De: Cielo Pineda Gil <cpinedag@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: martes, 28 de julio de 2026 11:42
Para: Contratos Desaj - Quindío - Armenia <dadesajarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: Sandra Patricia Davila Lozano <sdavilal@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Natalia Garcia Murillo <ngarciam@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Maria Eugenia Restrepo Zapata <mrestrez@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Contabilidad - Quindío - Armenia <contabilidadarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RE: TRAMITE DE CUENTA DEL CONTRATO No. 8 DE 2026 ESTATAL DE SEGURIDAD MAYO 2026

Cordial saludo compañeros,

Muy respetuosamente, me permito remitir la cuenta adjunta en correo precedente, ya se efectuó la modificación al plan de pagos y se puede continuar con la cadena presupuestal.

TRAMITE DE CUENTA DEL CONTRATO No. 8 DE 2026 ESTATAL DE SEGURIDAD MAYO 2026

Estaré pendiente a cualquier inquietud o comentario,

Cordialmente,

.....

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia

Cielo Pineda Gil
Asistente Administrativo
Oficina de Presupuesto
(606) 311 0521 Ext. 9007
Palacio de Justicia "Fabio Calderón Botero"
Cr. 12 No. 20-63. Armenia, Quindío

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial - Armenia - Quindío
NIT. 800.165.939-0

LISTA DE CHEQUEO PARA TRAMITE DE PAGO

Item	Requisitos								
1	Consecutivo	2026-146							
2	Nro. Contrato y/o	PS-008 DE 2026							
3	Tipo de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS							
4	Proveedor	ESTATAL SEGURIDAD LDTA							
5	Nit y/o CC	816.004.965-0							
6	Nro Factura	VHAR 1106, VHAR 1107 Y VHAR 1108							
7	Periodo Facturado	MAYO DE 2026							
8	Valor Total a Cancelar	$ 189.742.335,00							
	Distribución por Unidades	**Unidad Ejecutora 219**		**Unidad Ejecutora 819**		**Unidad Ejecutora 919**			
	Valor de la Unidad	$ 24.666.504,00		$ 159.383.561,00		$ 5.692.270,00			
	Certificado de Disponiblidad Presupuestal	**Nro**	2026	**Nro**	3126	**Nro**	1226	**Nro**	
	Registro Presupuestal	**Nro**	4026	**Nro**	8026	**Nro**	2026	**Nro**	
9	Autorización Superviso para el Pago	**Si**	X	**No**	X	**No**	X	**No**	
.1	Informe de Nove	**Si**		**No**		**No**		**No**	
9.2	Soportes	**Si**	X	**No**	X	**No**	X	**No**	
9.3	Listado de Perso	**Si**	X	**No**	X	**No**	X	**No**	
9.4	Certificaciones de los Despachos	**Si**		**No**		**No**		**No**	
10	Ingreso a Almacén	**Si**		**No**		**No**		**No**	
11	Aporte a Seguridad Social y Parafiscales	**Si**	X	**No**	X	**No**	X	**No**	
12	Informe de Accidentes Laborales	**Si**	X	**No**	X	**No**	X	**No**	
13	Informe del Supervisor	**Si**	X	**No**	X	**No**	X	**No**	
14	Balance Financiero	**Si**	X	**No**	X	**No**	X	**No**	

NOTA: Verifique la anterior información:

DEPENDENCIAS	FIRMAS	FECHA
Unidad Administrativa		**28/07/2026**

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE ARMENIA QUINDÍO

INFORME DE SUPERVISION TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE

A. INFORMACIÓN GENERAL

Fecha de Presentación del informe	Período del Informe - Entregable No.	Contratista		Pago No.	
		Razón social	NIT		
28 de julio de 2026	del 01/05/2026 al 31/05/2026	ESTATAL DE SEGURIDAD LDTA	816.004.965-0	3	ULTIMO PAGO NO

Objeto contractual	Nombres Supervisores	
Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, el cual incluye medios tecnológicos y monitoreo electrónico de equipos y sistemas de vigilancia para las sedes judiciales del Distrito Judicial de Armenia y Administrativo del Quindío	**Sup. Técnica**	Maria Eugenia Restrepo Zapata
	Sup. AFC	Maria Eugenia Restrepo Zapata

CONTRATO / CONVENIO	No. Interno	No. SECOP o TEVC (Si aplica)	Tipo	Valor Inicial del Contrato	Póliza No.		Vigencia póliza:	
						103384		16/03/2026 al 31/10/2029
						30032		16/03/2026 al 31/10/2026
CONTRATO	8 de 2026	NA	Prestación de Servicios	$ 1.450.190.420,00	Aseguradora	SEGUROS MUNDIAL	Fecha aprobación	16/03/2026

Fecha de suscripción	13 de marzo de 2026	**Fecha de terminación** (inicialmente pactada)	16 de marzo de 2026
Fecha de inicio	16 de marzo de 2026	**Fecha final** (incluídas prórrogas, si aplica)	31 de octubre de 2026

B. MODIFICACIONES

Tipo	Modificación No. (consecutivo)	No. SECOP o TVEC	Fecha	Valor (Si aplica)	Desde (AAAA-MM-DD)	Hasta (AAAA-MM-DD)	Tiempo (años, meses y días)	Comentarios / Observaciones (Registrar #RP, #CDP y Unidad Ejecutora, en caso de adiciones o reducciones)
			Total adiciones	**$0**				

C. INFORMACIÓN FINANCIERA

Unidad Ejecutora	CDP				Registro Presupuestal						
	No.	Fecha	Rubro(s) (Posición catálogo del gasto)	Valor CDP	No. RP	Fecha del RP	Valor RP	Total Pagos Realizados con el RP	% de Ejecución del RP	Liberaciones	Saldo Por Utilizar RP
27-01-01-219	2026	2026-02-11	A-02-02-02-008-005 - SERVICIOS DE SOPORTE GASTOS GENERALES RECURSO 10 CSF	$ 192.452.633,00	4026	13/03/2026	$ 188.524.755,00	$ 36.627.769,74	19,43%		$ 151.896.985,26
27-01-01-819	3126	2026-02-11		$ 1.243.540.089,00	8026	13/03/2026	$ 1.218.159.953,00	$ 236.671.742,56	19,43%		$ 981.488.210,44
27-01-01-919	1226	2026-02-11		$ 44.412.146,00	2026	13/03/2026	$ 43.505.712,00	$ 8.452.562,00	19,43%		$ 35.053.150,00
Total				**$ 1.480.404.868,00**	**Total**		**$ 1.450.190.420,00**	**$ 281.752.074,30**	19,43%		$ 1.168.438.345,70

Valor inicial del contrato	**$ 1.450.190.420,00**		
Valor Adiciones o Reucciones	**$ 0**		
Valor total (Incluidas adiciones)	**$ 1.450.190.420,00**		
Total pagado a la fecha (incluido anticipo)	**$ 281.752.074**	0%	

Saldo por pagar a la fecha		**$ 1.168.438.345,70**
Valor anticipo (Si aplica)	**0%**	$ -

I. PAGOS REALIZADOS SIIF NACIÓN								II. AMORTIZACIÓN ANTICIPO (si aplica)		
RP	Sub-Unidad	Rubro	Fecha del Pago	No. Orden de Pago (SIIF)	Valor Orden de Pago SIIF	Valor de la factura y/o cuenta de cobro	Factura No. - Cuenta de Cobro	Porcentaje Valor Pagado	Soporte/Actividad	Fecha	Valor
4026	27-01-01-219	A-02-02-02-008-005 - SERVICIOS DE SOPORTE	2026-05-27	184884026	$ 12.143.769,00	$ 12.143.769,00	VHAR - 1049	1%			
8026	27-01-01-819		2026-05-27	184930626	$ 78.467.431,56	$ 78.467.432,00	VHAR - 1050	5%			
2026	27-01-01-919		2026-05-27	184995926	$ 2.802.408,00	$ 2.802.408,00	VHAR - 1051	0%			
4026	27-01-01-219		2026-06-26	237906226	$ 24.484.000,74	$ 24.484.001,00	VHAR 1071	2%			
8026	27-01-01-819		2026-06-26	237950326	$ 158.204.311,00	$ 158.204.311,00	VHAR 1072	11%			
2026	27-01-01-919		2026-06-26	237992626	$ 5.650.154,00	$ 5.650.154,00	VHAR 1073	0%			

Total pagos SIIF	$ 281.752.074,30	Total Porcentaje Ejecución Financiera	19%	Total amortizado		

D. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERIODO REPORTADO

Obligaciones contractuales	Actividades realizadas para el cumplimiento de las obligaciones (Soportes, entregables, productos, evidencias, etc.)	Factura No. /Cuenta de Cobro No.	Valor factura - Valor a Cobrar	RP a afectar	Sub-unidad Ejecutora	Rubro	% del Pago a realizar
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS RESPECTO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA:							
1. El contratista a la firma del acta de inicio del contrato deberá dotar de un arma de fuego para cada uno de los puestos de trabajo que así lo requieran de acuerdo a lo contratado.	CUMPLIDA. Para efecto de este informe la cláusula fue cumplida al inicio del contrato. El contratista adjuntó, el acta de asignación de armamento para los puestos contratados con arma, durante el período objeto de cobro se verificó que los guardas portaran arma	VHAR - 1108	**$ 24.666.504,00**	4026	27-01-01-219	A-02-02-02-008-005 - SERVICIOS DE SOPORTE	13,00%
2. El contratista a la firma del acta de inicio del contrato, deberá dotar a todos los puestos de vigilancia contratados por la Entidad, de un medio de comunicación idóneo de modo que se garantice la intercomunicación entre todos los puestos y todas las sedes judiciales donde se prestará el servicio dentro del departamento del Quindío. El medio de comunicación se deberá entregar con su respectiva batería, cargador y demás accesorios que garanticen su correcto funcionamiento, en caso de que sea radio de comunicación deberá disponer de una frecuencia que permita el intercambio de información a través de los radios de comunicación de cada uno de los servicios contratados para todas las sedes judiciales. Tratándose de celular, comunicación satelital o trunking digital, el mismo deberá permitir la instalación de aplicaciones de mensajería instantánea y contar con planes de minutos y datos suficientes de modo tal que pueda existir intercomunicación por cualquier medio para cada uno de los puestos. En todo caso, se deberá dotar a todos los puestos de un mismo medio de comunicación, sea radio, celular o dispositivos de comunicación satelital o trunking digital, aclarando que la totalidad de los equipos deberán ser previamente aprobados por el supervisor del contrato".	CUMPLIDA. Para efecto de este informe la cláusula fue cumplida al inicio del contrato (acta de instalación de puesto) En el informe de gestión del período correspondiente, especifica los equipos con los que cuenta en cada una de las sedes y la distribución por puesto. La comunicación entre la supervisión y cada uno de los guardas de los puestos ha sido optima durante el período objeto de informe.						
3. El contratista deberá dotar a todos los puestos de vigilancia contratados por la Entidad, de un detector manual de metales, los cuales deberán estar en perfecto estado de funcionamiento	CUMPLIDA. Para efecto de este informe la cláusula fue cumplida al inicio del contrato. El contratista adjuntó acta de instalación de puesto, durante el período objeto de informe se verificó que los guardas contaran con el detector de metales.						
4. El contratista deberá fortalecer y apoyar el servicio de vigilancia y seguridad privada a través de visitas de supervisión a todas las sedes judiciales incluidas en el presente estudio. Igualmente, deberá verificar el cumplimiento de las normas y protocolos emitidas por la Entidad.	CUMPLE. Durante el período objeto del presente informe, se realizaron visitas de supervisión por parte del contratista, en la minuta de cada puesto se evidencia la fecha, hora y firma de quien realiza la supervisión.						
5. El contratista deberá presentar al supervisor del contrato previo a la suscripción del acta de inicio copia de dieciséis (16) salvoconductos de armas de fuego del armamento destinado para la prestación del servicio. Los salvoconductos deberán estar vigentes durante el tiempo de ejecución del contrato los cuales deberán ser expedidos por la autoridad competente, de conformidad con lo establecido en el artículo 79, Decreto 2535 del 17 de diciembre de 1.993	CUMPLIDA. Para efecto de este informe la cláusula fue cumplida al inicio del contrato, el contratista adjuntó archivo con la copia de los dieciseis (16) salvoconductos. Para el período objeto del informe allega copia de los catorce (14) salvoconductos vigentes de cada puesto.						
6. El contratista deberá garantizar a la Entidad, que dispone del personal requerido para la ejecución del contrato y que este reúne las condiciones en cuanto a responsabilidad, seriedad, criterio, capacitación, honorabilidad, entrenamiento y presentación personal, que garanticen una óptima prestación del servicio. No obstante, el supervisor del contrato mediante solicitud escrita o telefónica podrá exigir el cambio de cualquier guarda o coordinador, en forma inmediata cuando no reúna los requisitos enunciados anteriormente o que dé muestras de indisciplina o incapacidad para el desarrollo de su labor.	CUMPLIDA. Para el período objeto del presente informe el contratista cumplió a satisfacción, en el informe de gestión describe brevemente el proceso de incorporación del personal y especifica los nombres de los guardas que hacen parte del dispositivo, las novedades presentadas fueron cubiertas por guardas adscritos a la empresa de vigilancia y se cuenta con la hojas de vida de los guardas que hacen parte del dispositivo.						
7. El contratista deberá presentar al supervisor del contrato documento digital con las consignas de cada uno de los puestos contratados, dicho documento se deberá presentar a la suscripción del acta de inicio o la apertura de un nuevo puesto.	CUMPLIDA. El contratista allegó en medio magnetico las consignas de cada puesto.						
8. El contratista deberá disponer del coordinador de seguridad ofertado, el cual debe ser de carácter permanente.	CUMPLIDA. El contratista cuenta con un coordinador de seguridad, presentado a la Entidad y el cual atiende los requerimientos que se presentan, el señor Carlos Alberto Cabeza Toro.						
9. El contratista deberá garantizar a la Entidad la disponibilidad permanente del personal requerido durante la ejecución del contrato, con el fin de cubrir las ausencias que se presenten por concepto de incapacidades, aislamientos, licencias, permisos entre otros, sin que ello afecte la correcta prestación del servicio. Lo anterior no debe afectar el descanso del personal regular.	CUMPLE. Para efecto de este informe, el contratista allega copia de la programación con la cual se cubrieron cada uno de los puestos contratados informe de gestión página 19, durante el período objeto del informe se presentó la INCAPACIDAD MEDICA por 5 días del guarda de seguridad JHON FREDY ROJO CANO, desde el 05/05/2026 hasta el 09/05/2026,el reemplazo lo realizaron los guardas del dispositivo Rama Judicial GERMAN ANDRÉS ARDILA PALOMINO y WILMER ZAPATA CIFUENTES.						
10. El contratista deberá mantener actualizadas las pólizas exigidas por la entidad, durante la ejecución del contrato y terminación del contrato	CUMPLIDA. El contratista presentó la póliza de cumplimiento No. 103384 la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 30032, de Berkley International Seguros Colombia S.A						
11. El contratista deberá garantizar a la Entidad el buen estado de uso y funcionamiento el armamento suministrado para la ejecución del contrato que se suscriba.	CUMPLE. El contratista suministra para efectos de este informe, las respectivas actas de mantenimiento de armas.						
12. La vigilancia y seguridad de los puntos fijos y aleatorios designados por la entidad estarán bajo la responsabilidad total de la empresa que prestará el servicio de vigilancia y seguridad privada.	CUMPLE. El contratista cubrió todos los puestos de vigilancia y para el período objeto del informe no se presentaron novedades.						
13. El contratista deberá responder a la Entidad, por la reposición, pago o arreglo de bienes que se encuentren en los sitios que están bajo vigilancia por pérdida o daño, cuando se determine su responsabilidad. Para efecto de lo anterior, la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA QUINDÍO, comunicará por escrito la ocurrencia de pérdida o daño de elementos al contratista a través del supervisor del contrato que designe para tal fin. El contratista presentará su versión de los hechos mediante el informe respectivo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha en que recibió la comunicación por parte de la Administración Judicial, el contratista debe proceder dentro de los cinco (05) días siguientes a dicha comunicación, efectuar la reposición, pago o arreglo de los bienes.	CUMPLE. Durante el período objeto del informe no hubo daño alguno atribuible ni por negligencia del contratista. Diariamente cada guarda de seguridad verifica al ingreso y a la salida el estado de los inmuebles donde se tiene contratado el servicio, los servidores judiciales hacen los reportes respectivos y las novedades locativas son responsabilidad del arrendador y/o de la Dirección porque obedecen a desgaste no a un daño hecho por el guarda o por negligencia del mismo.						
14. El contratista deberá advertir al supervisor del contrato, de las situaciones que puedan llegar a comprometer la seguridad de las sedes judiciales a su cargo, así como de sus ocupantes.	Durante el período objeto del informe el contratista mantuvo comunicación constate y allega la certificación suscrita del cumplimiento de la obligación.						
15. El contratista deberá presentar por escrito al supervisor del contrato, informes mensuales de gestión en los que se evidencie el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones referidas en el presente estudio previo	El contratista allega el documento "Informe de Gestión" el día 20/07/2026, donde se describe cada una de las obligaciones y como se da cumplimiento a las mismas.						
16. El contratista deberá mantener comunicación permanente durante las 24 horas del día, durante el término de ejecución del contrato con los puestos de vigilancia por intermedio del coordinador de seguridad, a través de radios de comunicaciones, líneas telefónicas o cualquier medio idóneo de comunicación.	En el documento "Informe de Gestión" el contratista manifiesta: "se mantiene comunicación constante durante las 24 horas de la prestación del servicio". Adjunta archivo digital planilla reporte vigilantes, donde se puede verificar.						
17. El contratista deberá prestar entrenamiento y capacitación en el área específica al personal encargado de prestar el servicio sobre labores particulares que debe realizar, según instrucciones de la Supervisión designada, las cuales deben permanecer por escrito y cumplirse estrictamente. Cualquier modificación requiere orden escrita del mismo.	En el documento "Informe de Gestión de SST" en la página 51 se describen las siguientes capacitaciones impartidas: Pausas Activas en el trabajo, Prevención de Peligro Locativo por Caídas, Identificación de Peligros Viales y Ahorro de papel e impresión responsable. Adjuntan las planillas firmadas por los guardas y folletos de las capacitaciones.						
18. El contratista deberá entregar a la Entidad una copia digital de los archivos, consignas, libros, cuadernos de minuta, los cuales serán entregados a la finalización del contrato y antes de la suscripción del acta de liquidación.	El contratista con el informe adjunta las minutas de cada puesto por el período objeto del informe.						
19. El contratista deberá conservar los archivos, consignas, libros, cuadernos de minuta y demás documentos relativos a la ejecución del contrato, por un término no inferior a cinco (5) años, después de finalizado el contrato. Los cuales estarán a disposición de la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA QUINDÍO o del supervisor del contrato.	En el informe de gestión el Contratista deja de manifiesto que: "Conservaremos los archivos, consignas, libros, cuadernos de minuta y demás documentos relativos a la ejecución del contrato, por un término no inferior a cinco (5) años, después de finalizado el contrato".						
20. El contratista deberá presentar a la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA QUINDÍO a través del supervisor del contrato informes escritos dentro de un término no mayor de un día a partir del conocimiento de un evento que por sus características afecte en forma importante el servicio contratado (hacer: inundación, caída de muros, entre otros), haciendo un análisis detallado y completo de los hechos, indicando las causas y efectos, presentando las recomendaciones sobre soluciones definitivas	Durante período objeto del Informe no se presentó novedad alguna.						
21. El contratista será responsable ante las autoridades competentes, de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración Judicial o a terceros.	En el documento "Informe de Gestión" el contratista manifiesta que no se presentaron solicitudes, igualmente ante la supervisión no se presentó queja alguna.						
22. En caso de que se instaure demanda o acción legal alguna, o se formule reclamo contra la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA QUINDÍO, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, ésta se lo comunicará dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas pertinentes previstas por la ley para mantenerla indemne, y se adelanten las negociaciones para llegar a un arreglo del conflicto	En el documento "Informe de Gestión" el contratista manifiesta que no se presentaron solicitudes y allega certificación del cumplimiento de esta obligación, ante la supervisión no se comunicó por parte de terceros acción legal alguna.						
23. El contratista deberá hacer los aportes de sus empleados al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, así como a las cajas de compensación familiar, conforme a los porcentajes exigidos por la ley.	El contratista presenta planilla de seguridad Social No.9506207232 pagada, del periodo "pensión mayo 2026 y salud junio 2026 " del personal operativo del dispositivo de la Rama Judicial.						
24. El contratista deberá reconocer y pagar oportunamente al personal que presta el servicio de vigilancia y seguridad privada, todos sus derechos laborales como lo son el salario, las prestaciones, dotaciones, indemnizaciones, y demás prestaciones de ley, también cumplir con la normativa vigente en materia de seguridad industrial. El pago se deberá realizar dentro de los cinco (5) primeros días calendarios de cada mes	El contratista presenta soporte de pago de la nómina liquidada correspondiente al período del 01/05/2026 al 31/05/2026						
25. El contratista deberá velar con integridad por la custodia de los equipos, muebles y demás elementos que hacen parte de los inventarios de las sedes de la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA QUINDÍO.	En el documento "Informe de Gestión" el contratista manifiesta que "velamos con integridad por la custodia de los equipos, muebles y demás elementos que hacen parte de los inventarios de las sedes de la Rama Judicial, soportada con certificación de cumplimiento de la obligación. La supervisión diariamente por medio telefónico esta pendiente de las novedades originadas y con el equipo de mantenimiento se verifica a quien es atribuible por hecho o por omisión, durante el período objeto de informe el contratista cumplió con su obligación.						
26. El servicio de vigilancia con y sin arma deberá ser prestado en los sitios designados por la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA QUINDÍO, cuyas tarifas se determinan conforme a los establecido para la vigilancia privada, de acuerdo a los lineamientos del Decreto 1070 de 2015 y Circular Externa 20251300000115CS emitida por la SuperVigilancia el 30 de diciembre de 2025, por medio la cual se establecen las TARIFAS MINIMAS PARA EL COBRO Y PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DEL 25 AL 31 DE DICIEMBRE 2025, Y VIGENCIA 2026.	Para efectos del período del informe, el contratista da cuenta de las obligaciones contractuales según servicios contratados de acuerdo con las tarifas establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Lo anterior es verificado en visita sorpresiva a los puestos de vigilancia y por medio de minutas en la entrega y recepción del puesto. El contrato 8 de 2026 comprende dos (02) servicio de vigilancia sin arma (OMT).						
27. El contratista deberá garantizar a la Entidad que, en caso de modificación o cambio de algún puesto de vigilancia por parte de la entidad, la empresa contratista deberá disponer el traslado de su personal hasta el nuevo puesto señalado por la entidad, sin costo adicional y bajo las mismas condiciones del servicio, para lo cual la entidad comunicará oportunamente a la empresa de vigilancia adjudicataria y esta cumpla con lo correspondiente.	En el mes de junio no se realizó modificación o cambio alguno.						
28. El contratista deberá tener un reglamento interno de trabajo, que cumpla con la normatividad vigente en el cual se consignen las obligaciones de los vigilantes, las cuales deberán estar acordes con las necesidades básicas de la entidad que deberá contener como mínimo: A) Ingresar oportunamente al sitio de trabajo y cumplir el horario de entrada y de salida; B) Presentarse al trabajo en óptimas condiciones de presentación; C) No abandonar el sitio del servicio sin justificación valida; D) Mantener relaciones respetuosas y adecuadas con la comunidad, personal que preste el servicio la entidad y a sus superiores; E) Prestar colaboración en caso de siniestro o peligro; F) Realizar de manera directa la prestación del servicio asignado; G) No consumir bebidas embriagantes ni sustancias alucinógenas en el sitio de trabajo, o presentarse a prestar el servicio bajo el efecto de los mismos.	El contratista en el informe de gestión manifiesta: "Se cumple con esta obligación" y e cuenta con el reglamento interno de trabajo.						
29. El contratista deberá de manera previa coordinar e informar por escrito al supervisor del contrato, todas las novedades que se presenten relacionadas con retiro y reemplazo del personal de seguridad que apoya en la ejecución del contrato.	Durante el período objeto del informe se presentó la INCAPACIDAD MEDICA por 5 días del guarda de seguridad JHON FREDY ROJO CANO, desde el 05/05/2026 hasta el 09/05/2026,el reemplazo lo realizarón los guardas del dispositivo Rama Judicial GERMAN ANDRÉS ARDILA PALOMINO y WILMER ZAPATA CIFUENTES. El nombre de cada uno de los guardas se especifica en el informe de SST pagina 4 y en en la página 17 del informe de gestión que hace parte integral del presente documento.						
30. El contratista deberá cumplir con la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo.	En el documento "Informe de Gestión" el contratista manifiesta que se cumple con esta obligación, presenta informe de SST que en calidad de la supervisión es remitido al área de SST de la Rama Judicial, para que emitan la debida certificación.						
31. El contratista que resulte seleccionado asumirá toda la responsabilidad y los riesgos de los vigilantes que llevaran a cabo las actividades en atención al objeto del contrato, por lo tanto, las normas laborales y los derechos y prerrogativas que contemplan el código sustantivo de trabajo y demás normas que regulen la actividad del contratista, deberán ser cumplidas por estos.	En el documento "Informe de Gestión" el contratista manifiesta que se cumple con esta obligación, el personal de vigilancia está afiliado a la ARL AXA COLPATRIA, el contratista adjunta certificación de la ARL con las especificaciones relacionadas.						
32. Cuando aplique, el valor del reajuste en cuanto al salario mínimo mensual vigente decretado por el gobierno nacional y la tarifa establecida por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada mediante circular, será pagado una vez sea situado el presupuesto por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia determinada, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia, procederá a realizar el modificatorio al contrato con el reajuste de acuerdo a las tarifas establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, previa presentación de la cotización acompañada de los documentos requeridos para la suscripción del documento modificatorio, documentos que deberán ser allegados a solicitud de la Supervisión.	Para el período objeto del informe sigue vigente la normativa en cuanto al valor del SMMLV y la Circular de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.						
33. El contratista deberá contar con vehículos para la supervisión de las labores de vigilancia: como mínimo con cinco (05) vehículos (automóviles, camionetas, y/o motocicletas) propios o arrendados para las labores de vigilancia, supervisión y reacción inmediata en caso de emergencia, con disponibilidad de tiempo las veinticuatro (24) horas al día y siete (7) días a la semana, los cuales deben estar a disposición en el Departamento del Quindío y debidamente registrados en la plataforma RENOVA de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	En el documento "Informe de Gestión" el contratista manifiesta que se cumple con esta obligación, que se acreditó de manera inicial cuando se presentaron los documentos de la oferta y adjunta certificación. Los supervisores realizan la revista a cada uno de los puestos en motocicletas y el servicio no se ha visto interrumpido por dicha causa.						
34. Presentar al supervisor del contrato, la constancia del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos laborales) e igualmente el pago de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar) por concepto de la nómina de sus empleados o contratistas y demás involucrados en la ejecución del contrato. Lo anterior de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.	El contratista anexó los soportes del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones y riegos laborales) planilla No. 9506207232 (16/06/2026), y el pago de los aportes parafiscales, informe de SST página 16 a la 49, certificados por la profesional en seguridad y salud en el trabajo de la Rama Judicial.						
35. El contratista deberá radicar las facturas a través del buzón electrónico establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previa autorización del supervisor del contrato. Las facturas que se remitan sin aprobación previa del supervisor, serán rechazadas.	El contratista cumplió con la obligación, radicando las facturas para la debida aprobación en el SIIF.						
36. El contratista deberá presentar las facturas de los servicios de vigilancia y seguridad privada real y efectivamente prestados, durante el mes o período proporcional que se cobra. Lo anterior de conformidad con los precios ofertados en la propuesta económica, los cuales en todo caso deben cumplir los precios mínimos establecidos por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la Circular Externa 20251300000115CS emitida por la Supervigilancia el 30 de diciembre de 2025, por medio la cual se establecen las TARIFAS MÍNIMAS PARA EL COBRO Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DEL 25 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, Y VIGENCIA 2026.	Las facturas presentadas corresponden al cobro de los servicios efectivamente prestados en el período comprendido entre el 01/05/2026 al 31/05/2026, y los valores facturados están acorde con la Circular y el SMMLV establecido para el año 2026.						
37. El contratista deberá mantener vigente durante todo el tiempo de ejecución del contrato, las licencias o autorizaciones que se relacionan a continuación, sin perjuicio de aquellas de orden legal que se requieran para la ejecución del contrato que se suscriba: Licencia del Ministerio de Tecnología de la Información Licencia de funcionamiento Resolución por medio de la cual se autoriza el uso de uniformes y distintivos Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual con una cobertura no inferior a 400 SMMLV Permisos de porte correspondiente de las armas con las cuales se prestará el servicio de vigilancia y seguridad privada.	En el documento "Informe de Gestión" el contratista manifiesta que la empresa mantiene vigente las licencias y autorizaciones, que cumplió durante el período con la obligación, se consultó en la página de la superintendencia de vigilancia y seguridad privada la vigencia de la licencia de funcionamiento y que no tuviera sanciones.	VHAR - 1106	$ 159.383.561,00	8026	27-01-01-819	A-02-02-02-008-005 - SERVICIOS DE SOPORTE	84,00%

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE ARMENIA QUINDÍO

38. A la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá presentar por escrito al supervisor del contrato la siguiente información: Correo electrónico de la empresa de vigilancia y seguridad privada. Números telefónicos de contacto para atención de solicitudes. Relación y hojas de vida del personal que prestará el servicio de vigilancia y seguridad privada. Datos del coordinador de seguridad (correo electrónico y número telefónico).	El contratista en la instalación de puestos confirmó el equipo de trabajo, líder operativo y líderes administrativos, que intervienen en la ejecución del contrato. Allegó en medio magnético las hojas de vida del personal							
39. El contratista se obliga a mantener vigentes durante el plazo de ejecución del contrato, los contratos de arrendamiento de los vehículos exigidos en el pliego de condiciones. Lo anterior aplica cuando los vehículos no son de propiedad de la empresa de vigilancia y seguridad privada.	En el documento "Informe de Gestión" el contratista manifiesta "Se cumple con esta obligación", adjunta certificación suscrita por el representante legal donde se compromete a dar cumplimiento a la obligación.							
40. El contratista, deberá realizar un diagnóstico de seguridad para la sede del palacio de justicia "Fabio Calderón Botero" de Armenia Quindío, así como para la sede en el "Rafael Uribe Uribe" de Calarcá Quindío, el cual debe ser entregado con el informe correspondiente al primer mes de ejecución del contrato.	El contratista el día 20/05/2026 remitió por correo electronico el diagnóstico de seguridad de las sedes contratadas.							
41. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando una situación así se presente el CONTRATISTA deberá informar inmediatamente su ocurrencia al supervisor del contrato y a las demás autoridades competentes.	En el documento "Informe de Gestión" el contratista deja de manifiesto que: "Cumpliremos a cabalidad esta obligación." adjunta certificación suscrita por el representante legal.							
42. El personal de vigilancia y seguridad privada que apoyará la ejecución del contrato deberá hacer uso correcto de los recursos naturales y adoptar buenas prácticas de racionalización del agua.	En el documento "Informe de Gestión" el contratista manifiesta que cumple con la obligación. Adjunta certificación suscrita por el representante legal.							
B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS RESPECTO AL SERVICIO DE MEDIOS TECNOLOGICOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS PROPIOS DE LA RAMA JUDICIAL.								
1. El contratista deberá instalar y poner en funcionamiento en el término de diez (10) días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato todos los elementos necesarios para la debida prestación del servicio	El contratista en el "informe de gestión" manifiesta que "se cumple con esta obligación". Efectivamente el contratista ha garantizado el servicio de medios tecnológicos, durante el período objeto de cobro, se han atendido los mantenimientos, cambio de discos duros y grabaciones.							
2. El contratista a su costo deberá coordinar con la empresa de seguridad y vigilancia privada saliente, la permanencia de los medios tecnológicos instalados, por lo menos durante los primeros diez (10) días calendarios de ejecución del contrato. Lo anterior para garantizar a la Entidad la continuación en la prestación del servicio durante el proceso de empalme entre ambas empresas.	El contratista coordinó la permanencia de los medios tecnológicos sin interrupción del servicio al iniciar el contrato y para el período objeto del informe los medios tecnológicos han estado funcionando con normalidad.							
3. El contratista deberá realizar a su costo todas las adecuaciones y los trabajos necesarios para la interconexión de las señales de video análogo y digital de las cámaras instaladas en la Entidad.	El contratista realizó a su costo todas las adecuaciones y los trabajos necesarios para la interconexión de las señales de video análogo y digital de las cámaras. Presenta informe de medios tecnológicos donde se encuentra al detalle el servicio de mantenimiento realizado a los equipos que hacen parte del contrato para el período objeto de cobro.							
4. El contratista deberá garantizar a través del sistema de circuito cerrado de televisión instalado, la grabación permanente de cada cámara durante las 24 horas del día.	En el documento "Informe de Gestión", el contratista manifiesta que se cumple con dicha obligación. En informe de medios tecnológicos se reporta el mantenimiento realizado de manera específica. las cámaras y grabaciones han sido operativas durante el respectivo período objeto de cobro.							
5. El contratista a su costo deberá garantizar los Backups de seguridad de los sistemas de los CCTV propios de la Entidad y los alquilados. El contratista deberá conservar los Backups por un plazo de mínimo tres (3) meses para atender cualquier requerimiento que realice la entidad, o partes interesadas.	El contratista presenta el informe de mantenimiento y en la minuta de los puestos donde se tiene contratado el servicio de CCTV el reemplazo de los discos duros del Palacio de Justicia Rafael Uribe Uribe se realizaron el 8 de mayo y los discos duros del Palacio de Justicia Fabio Calderón Botero, tenian capacidad suficiente.							
6. El contratista a su costo y durante la ejecución del contrato, deberá reemplazar las líneas de cableado que no presten optima condición de operación para las señales de las cámaras que se instalen o remplacen.	En el documento "Informe de Gestión", el contratista manifiesta que se cumple con esta obligación, la seccional no suministra cableado alguno.							
7. El contratista a su costo deberá reubicar, cuando la Entidad lo requiera, bien sea por necesidad del servicio o traslado de sede, los equipos y medios tecnológicos de seguridad contratados.	Durante el período objeto del informe no se realizó traslado de sedes.							
8. El contratista a su costo y durante la ejecución del contrato deberá reemplazar los elementos de CCTV cuando estos presentan fallas de funcionamiento y aportar la totalidad de los repuestos requeridos para llevar a cabo una correcta ejecución del contrato de mantenimiento de cámaras. Estos repuestos deberán ser originales y el costo de estos repuestos, instalación y transporte correrán en su totalidad por cuenta del contratista.	Durante el período objeto de ejecución, el contratista presenta informe independiente de medios tecnológicos donde se detallan las actividades de mantenimiento realizadas, todas a cargo del contratista.							
9. El contratista debe garantizar la limpieza de las áreas de trabajo durante las actividades, así como el retiro de todo tipo de material sobrante de la entidad a lugares autorizados por la autoridad ambiental.	En el documento "Informe de Gestión", referencia el Informe de medios tecnológicos donde se describen las actividades de mantenimiento realizados, cumplió con la limpieza de las respectivas áreas.							
10. El contratista correrá con todos los costos de transporte y acarreos que sean necesarios para la realización de los trabajos.	En el documento "Informe de Gestión", el contratista manifiesta que se cumple con esta obligación y efectivamente la Seccional no ha incurrido en costos por este concepto.							
11. El contratista debe tener la herramienta y equipo que se necesita para la realización de los trabajos, incluyendo los insumos de limpieza, escaleras, andamios, equipos especiales de altura, elementos de seguridad, la mano de obra del mantenimiento preventivo y correctivo y todo lo necesario para una correcta ejecución del contrato	En el documento "Informe de Gestión" el contratista manifiesta que se cumple con esta obligación, se verifica por parte de la supervisión y efectivamente ingresa los elementos necesarios para realizar los trabajos de mantenimiento.							
C) FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.								
Con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, el contratista deberá vincular para el cumplimiento del objeto contractual en su personal operativo, en un porcentaje no inferior al cinco por ciento (5%) del personal operativo requerido para la ejecución del contrato, a mujeres cabeza de familia o adultos mayores. La condición de mujer cabeza de familia o de adulto mayor se acreditará conforme las reglas generales para acreditar esta condición y será verificado por el supervisor del contrato durante toda la ejecución del contrato. El incumplimiento de lo anterior se penalizará con multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de incumplimiento.	El contratista informa que tiene incorporado al esquema de seguridad del juzgado 1 y 2 del municipio de Circasia, de la guarda (Luisa Maria Jaramillo Londoño), Edificio IBG (Sandra Yolima Sánchez Muñoz) y (4) cuatro vigilantes de tercera edad en el Palacio de Justicia Fabio Calderón Botero, González Hoyos José Eriberto, Jorge Enrique Rayo Guinand, John Fredy Rojo Cano y en el Palacio de Justicia Rafael Uribe Uribe el guarda Juan Carlos Peña.							
D. OBLIGACIONES GENERALES								
1. Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos por la Rama Judicial para cada una de las sedes judiciales del Distrito Judicial de Armenia y Administrativo del Quindío, cuando a ello haya lugar.	Dicha cláusula se hará exigible cuando a ello haya lugar.							
2. Cumplir el objeto del contrato con plena autonomía y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral del CONTRATISTA con la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA, QUINDÍO, ni de los empleados que de este dependan y que vincule para el desarrollo del objeto contractual estipulado.	El contratista en el informe de gestión manifiesta. "No se presentaron novedades referentes a subordinación, vínculo laboral durante el período del contrato entre el 01/05/2026 al 31/05/2026" y al inició del contrato se compromete a ello por medio de certificación.							
3. Cumplir el objeto contractual de acuerdo con las especificaciones del contrato.	El contratista ha cumplido con el objeto contractual. El servicio durante el eríodo objeto del informe cumplió a cabalidad con el servicio contratado.							
4. Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato.	El contratista en el informe de gestión manifiesta. "Se cumple con esta obligación". "Los señores vigilantes al momento de firmar el contrato con la empresa se comprometen a la reserva en el manejo de la información mediante un documento de confidencialidad" el contratista informa al inició del contrato que ese es el protocolo							
5. Obrar con lealtad, diligencia, oportunidad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas en las actividades contratadas.	El contratista en el informe de gestión manifiesta. "No se presentaron novedades en la prestación del servicio de vigilancia contratado entre el 01/05/2026 al 31/05/2026". Adjunta certificación suscrita por el representante legal.							
6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.	No se presentaron novedades referentes a la celebración del contrato y ejecución de esté, de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, durante el período objeto del presente informe.							
7. Garantizar respecto al personal que vincule con ocasión al cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento de las normas que hacen relación a los riesgos laborales, salud ocupacional, y demás normas de bienestar laboral; para lo cual, asumirá toda la responsabilidad respecto a su protección y seguridad en el trabajo.	El responsable de SST del contratista es el responsable de la inspección de las condiciones de seguridad, mediante visita que realiza de manera mensual, adjunta informe de gestión del SGSST.							
8. Mantener indemne a la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA QUINDÍO, respecto al desarrollo de las relaciones de orden laboral que ostente con el personal que vincule para el cumplimiento del objeto contractual. En ningún caso LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA QUINDÍO es solidaria o responsable frente a las obligaciones laborales del personal que se dedique a la prestación del servicio.	Para el período objeto del informe y hasta la fecha no se han presentado novedades de esta índole. Adjunta certificación suscrita por el representante legal.	VHAR - 1107	**$ 5.692.270,00**	2026	27-01-01-919		3,00%
9. Mantener indemne a la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA QUINDÍO contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos en general, que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a cualquier persona, o bienes de propiedades de beneficiarios del servicio o terceros, que se generen con ocasión de la prestación del servicio y durante el término de ejecución del contrato. En caso de que se instaure demanda, acción legal o reclamación alguna en virtud de lo anteriormente relacionado, la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA QUINDÍO lo comunicará lo más pronto posible al contratista, con el fin que, por su cuenta, adopte oportunamente las medidas pertinentes previstas por la ley para mantenerlo indemne y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto.	El contratista en el informe de gestión deja de manifiesto que: "No se presentaron novedades, reclamaciones, demandas que se generen por la prestación del servicio de vigilancia contratado durante este período del contrato entre el 01/05/2026 al 31/05/2026". Adjunta certificación suscrita por el representante legal.							
10. Acatar con diligencia todas las recomendaciones que sobre la prestación del servicio efectúe la Entidad a través del servidor que se designe para ejercer la vigilancia y control del contrato a suscribir.	durante el período objeto del informe no se presentaron recomendaciones.							
11. El contratista al inicio del contrato debe presentar carta suscrita por el representante legal, donde se compromete a la adopción e implementación del Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial, durante la ejecución del contrato.	El contratista adjunta compromiso de cumplimiento de la Política Ambiental de la Rama Judicial. Adjunta certificación suscrita por el representante legal.							
12. Suministrar la información necesaria al supervisor del contrato para elaborar el proyecto de acta de liquidación del mismo, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del Contrato conforme al artículo 11 Ley 1150 de 2007.	Esta obligación se hace exigible una vez se termine el contrato.							
OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:								
1. Efectuar la vigilancia y control del presente contrato, así como realizar las recomendaciones que estime pertinentes para la correcta ejecución del mismo por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control.	Durante el período objeto del informe, se realizaron todas las actividades de control y vigilancia para la correcta ejecución del contrato, los seguimientos respectivos al servicio de monitoreo en el Palacio de Justicia Fabio Calderón Botero y Rafael Uribe Uribe, en la sede IBG, San Martín y los municipios se realiza llamada y revisan las consignas. Se mantuvo comunicación constante con el director operativo.							
2. Efectuar el pago en la forma y términos estipulados en el presente contrato.	La cuenta y todos los soportes son revisados, al igual que la liquidación de la factura, se envían las observaciones y una vez el informe cumple con los requisitos y los soportes están completos, se inicia el trámite de cadena presupuestal adjuntando el informe de supervisión de la Rama. El informe de gestión del período objeto del informe, fue allegado el 20/07/2026 sin soportes, los soportes el 23/07/2026, revisado por la supervisión el 27/07/2026. El informe de SST se recibió el 15/07/2026 por la supervisión y devuelto para los ajustes el 19/07/2026, corregido por el contratista y con todos los soportes el 19/07/2026.							
3. Exigir y verificar por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión, ARL, y parafiscales siempre que se requiera.	El supervisor del contrato ha recibido del contratista los soportes documentales que dan cuenta del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión, ARL, y parafiscales. Los soportes anteriores, se han remitido a la coordinadora de seguridad y salud en el trabajo para la respectiva revisión y certificación de cumplimiento. El contratista remitió el informe el día 21/07/2026.							
4. Liquidar el contrato.	Esta obligación se cumplirá una vez ejecuté el contrato.							
			Total de pagos solicitados al corte del informe		**$ 189.742.335,00**		**% Total de pagos solicitados al corte del informe**	**100,00%**

	% Ejecución Fisica del Contrato al corte de este informe:
	20,00%

E. CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA

¿El contrato se está ejecutando normalmente?	**SI** ☑	**NO** ☐	**¿El contrato presenta retraso?**	☐ **SI**	☑ **NO**	**¿La prestación del objeto contratado cumple con las especificaciones y obligaciones pactadas?**	**SI** ☑ **NO** ☐

I. Resumen ejecución del contrato:

En el período comprendido entre el 01/05/2026 al 31/05/2026, fue ejecutado cumpliendo con la prestación del servicio en las Sedes Judiciales, donde funcionan los Despachos Judiciales y Administrativos a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío, manteniendo las condiciones en las que fue seleccionado.

Las facturas electrónicas de venta No. VHAR 1106, VHAR 1107 y VHAR 1108, fueron revisadas como parte de la supervisión del contrato Nro. 8 de 2026, fueron radicadas por el contratista el 30/06/2026 a través del buzón electrónico de Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
Se verifica que la facturación corresponda a los servicios de personal prestados, al arrendamiento y mantenimiento de los medios tecnológicos.
Durante el periodo comprendido entre el 01/05/2026 al 31/05/2026, el contratista dispuso del personal requerido para garantizar la correcta y oportuna prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada para los bienes muebles e inmuebles, así como, el control de acceso de algunos servidores y funcionarios a las sedes judiciales.
El contratista en cuanto al mantenimiento preventivo y correctivo de medios tecnológicos describe las actividades realizadas de manera detallada en el Informe que hace parte integral de la cuenta del mes.

Subunidad	**27-01-01-219**	**27-01-01-819**	**27-01-01-919**
Factura	**VHAR 1108**	**VHAR 1106**	**VHAR 1107**
CDP	2026	3126	1226
RP	4026	8026	2026
Valor Factura	24.666.504,00	159.383.561,00	5.692.270,00

Con fundamento en lo antes expuesto, como supervisora del contrato No. 8 de 2026, se AUTORIZA realizar el pago de las facturas VHAR 1106, VHAR 1107 y VHAR 1108

II. Resumen asuntos pendientes del contratista:

No se presentaron asuntos pendientes durante el período ejecutado por parte del contratista.

III. Matriz de Riesgo (Seguimiento Mensual)	**¿Se configuró algún riesgo contemplado en la matriz?**	**SI** ☐	**NO** ☑

DESCRIPCION SEGUIMIENTO A MATRIZ DE RIESGO (S).
Se adjunta la matriz de riesgos con seguimiento del 01/05/2026 al 31/05/2026.

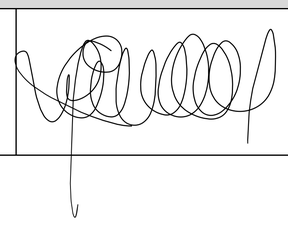
IV Validación de Pagos de Salarios, Aportes Parafiscales y Seguridad Social

Declaración Juramentada o Certificación de Parafiscales (Si Aplica)	**Fecha Certificación o Declaración Juramentada**	**Certificado antecedentes Revisor Fiscal (Si aplica)**	**Fecha certificado antecedentes Revisor Fiscal (Si aplica)**	**Nombre de quien expide certificado y/o declaración juramentada (Si aplica**	**☑ Mes de la Planilla de Pago Seguridad Social (Si aplica)**	**☑ No. de la Planilla de Pago Seguridad Social (Si aplica)**	**☑ ¿Validación de la Planilla del Pago de Seguridad Social? (Si aplica)**
Si	29/05/2026	Si	11/05/2026	EUCLIDES ALFONSO ANGULO MENDOZA	01/05/2026 al 31/05/2026	9506207232	planilla en estado pagada
¿El contrato tiene Personal de trabajo?			**SI** ☑	**NO** ☐	**¿Cantidad del Personal de trabajo del Contrato?**	**30**	**Observación:**

V. Observaciones:

UNIDAD	**RP AFECTAR**	**FACTURA / CUENTA DE COBRO**	**VALOR**
27-01-01-219	4026	VHAR 1108	$ 24.666.504,00
27-01-01-819	8026	VHAR 1106	$ 159.383.561,00
27-01-01-919	2026	VHAR 1107	$ 5.692.270,00
TOTAL A PAGAR			$ 189.742.335,00

F. SUSCRIPCIÓN DEL INFORME

Supervisor			
Nombre	MARIA EUGENIA RESTREPO ZAPATA	**Firma**	
Cargo	Profesional Universitario Grado 13 con funciones de coordinadora administrativa y financiera		

ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA
NIT: 816004965-0
CL 13 12 15 - PEREIRA
Teléfonos: 323 3000 000
contabilidad@estataldeseguridad.com.co
Armenia - Quindío Calle 16 Norte 12-15 Barrio Los Nogales
Tel: (606) 7461111

Somos autorretenedores en Renta según resolución 006222 de julio 25 de 2013.
Somos responsables de IVA - Base gravable especial Art.462-1 ET.
Somos autorretenedores de ICA en el municipio de Armenia - Art.1 Resolución 818 del 17 Dic 2025 - Actividad 8010 - 10 x mil.

Habilitación de numeración según resolución de Facturación 18764105934334 del 16/02/2026 Hasta el 16/08/2026 del No VHAR 1.007 al No VHAR 2.000

INFORMACIÓN DEL ADQUIRIENTE

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
N° VHAR - 1106

Señores:	DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE ARMENIA QUINDIO
Nit / C.C.:	800165939 - 0
Dirección:	CL 12 20 63 ED PALACIO DP JUSTICIA
Ciudad:	ARMENIA
Teléfono:	6063110521 -
Correo	sdavilal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Plazo:	CREDITO 30 DIAS

Forma de Pago	CREDITO 30 DIAS
Fecha y hora de expedición	30/06/2026 3:04 p. m.
Fecha y hora validación DIAN:	30/06/2026 3:16 p. m.
Vendedor	
N° de la cuenta:	800165939
Orden de Compra:	

Fecha de vencimiento 30/07/2026

ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	%DESC	IVA	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	SE006	Servicio de vigilancia humana (con arma - AIU 10%) SERVICIO DE VIGILANCIA DIURNA Y NOCTURNA - 27-01-01-819	1 UND	0%	0%	$139.762.691	$139.762.691
2	SE018	AIU servicio de vigilancia humana (10% AYS) AYS 10%	1 UND	0%	0%	$13.976.268	$13.976.268
3	SE011	Servicio de Arrendamiento SERVICIO DE ALQUILER MEDIOS TECNOLOGICOS - 27-01-01-819	1 UND	0%	19%	$2.288.707	$2.288.707

Base Gravada 19% $2.288.707,06
Base Gravada 19% AIU $15.373.895,90

OBSERVACIONES: SERVICIO DE VIGILANCIA SUBUNIDAD 27-01-01-819 DE MAYO DE 2026

SUBTOTAL	$156.027.666
IVA	$3.355.895
TOTAL	$159.383.561

Valor en Letras: **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS**

REALICE EL PAGO DE ESTA FACTURA A NOMBRE DE ESTATAL DE SEGURIDAD, POR LA SIGUIENTE CUENTA:
Cuenta Corriente BANCOLOMBIA No.11510266801

Aceptado por:
DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION
JUDICIAL DE ARMENIA QUINDIO 800165939

Código CUFE: 47663986e3e0e1fdcecdb6572801e517061b6ee8727d72a669b616b01bf99e00d96f1ec0c8d7767fe92e83a41759bcd3

ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA
NIT: 816004965-0
CL 13 12 15 - PEREIRA
Teléfonos: 323 3000 000
contabilidad@estataldeseguridad.com.co
Armenia - Quindío Calle 16 Norte 12-15 Barrio Los Nogales
Tel: (606) 7461111

Somos autorretenedores en Renta según resolución 006222 de julio 25 de 2013.
Somos responsables de IVA - Base gravable especial Art.462-1 ET.
Somos autorretenedores de ICA en el municipio de Armenia - Art.1 Resolución 818 del 17 Dic 2025 - Actividad 8010 - 10 x mil.

Habilitación de numeración según resolución de Facturación 18764105934334 del 16/02/2026 Hasta el 16/08/2026 del No VHAR 1.007 al No VHAR 2.000

INFORMACIÓN DEL ADQUIRIENTE

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
N° VHAR - 1107

Señores:	DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE ARMENIA QUINDIO
Nit / C.C.:	800165939 - 0
Dirección:	CL 12 20 63 ED PALACIO DP JUSTICIA
Ciudad:	ARMENIA
Teléfono:	6063110521 -
Correo	sdavilal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Plazo:	CREDITO 30 DIAS

Forma de Pago	CREDITO 30 DIAS
Fecha y hora de expedición	30/06/2026 3:08 p. m.
Fecha y hora validación DIAN:	30/06/2026 3:16 p. m.
Vendedor	
N° de la cuenta:	800165939
Orden de Compra:	

Fecha de vencimiento 30/07/2026

ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	%DESC	IVA	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	SE006	Servicio de vigilancia humana (con arma - AIU 10%) SERVICIO DE VIGILANCIA DIURNA Y NOCTURNA - 27-01-01-919	1 UND	0%	0%	$3.483.364	$3.483.364
2	SE018	AIU servicio de vigilancia humana (10% AYS) AYS 10%	1 UND	0%	0%	$348.337	$348.337
3	SE011	Servicio de Arrendamiento SERVICIO DE ALQUILER MEDIOS TECNOLOGICOS 27-01-01-919	1 UND	0%	19%	$1.502.325	$1.502.325

Base Gravada 19% $1.502.325,26
Base Gravada 19% AIU $383.170,10

OBSERVACIONES: SERVICIO DE VIGILANCIA SUBUNIDAD 27-01-01-919 DE MAYO DE 2026

SUBTOTAL	$5.334.026
IVA	$358.244
TOTAL	$5.692.270

Valor en Letras: **CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS**

REALICE EL PAGO DE ESTA FACTURA A NOMBRE DE ESTATAL DE SEGURIDAD, POR LA SIGUIENTE CUENTA:
Cuenta Corriente BANCOLOMBIA No.11510266801

Aceptado por:
DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION
JUDICIAL DE ARMENIA QUINDIO 800165939

Código CUFE: 2a41c39b03b036a82fe4d97d80ac167885abc4002ca136f99ddd48d6991c9b5fd55126af716011613d62450d23153479

ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA
NIT: 816004965-0
CL 13 12 15 - PEREIRA
Teléfonos: 323 3000 000
contabilidad@estataldeseguridad.com.co
Armenia - Quindío Calle 16 Norte 12-15 Barrio Los Nogales
Tel: (606) 7461111

Somos autorretenedores en Renta según resolución 006222 de julio 25 de 2013.
Somos responsables de IVA - Base gravable especial Art.462-1 ET.
Somos autorretenedores de ICA en el municipio de Armenia - Art.1 Resolución 818 del 17 Dic 2025 - Actividad 8010 - 10 x mil.

Habilitación de numeración según resolución de Facturación 18764105934334 del 16/02/2026 Hasta el 16/08/2026 del No VHAR 1.007 al No VHAR 2.000

INFORMACIÓN DEL ADQUIRIENTE

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
N° VHAR - 1108

Señores:	DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE ARMENIA QUINDIO
Nit / C.C.:	800165939 - 0
Dirección:	CL 12 20 63 ED PALACIO DP JUSTICIA
Ciudad:	ARMENIA
Teléfono:	6063110521 -
Correo	sdavilal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Plazo:	CREDITO 30 DIAS

Forma de Pago	CREDITO 30 DIAS
Fecha y hora de expedición	30/06/2026 3:53 p. m.
Fecha y hora validación DIAN:	30/06/2026 3:58 p. m.
Vendedor	
N° de la cuenta:	800165939
Orden de Compra:	

Fecha de vencimiento 30/07/2026

ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	%DESC	IVA	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	SE006	Servicio de vigilancia humana (con arma - AIU 10%) SERVICIO DE VIGILANCIA DIURNA Y NOCTURNA - 27-01-01-219	1 UND	0%	0%	$20.964.404	$20.964.404
2	SE018	AIU servicio de vigilancia humana (10% AYS) AYS 10%	1 UND	0%	0%	$2.096.441	$2.096.441
3	SE011	Servicio de Arrendamiento SERVICIO DE ALQUILER MEDIOS TECNOLOGICOS - 27-01-01-219	1 UND	0%	19%	$981.095	$981.095

Base Gravada 19% $981.095,00
Base Gravada 19% AIU $2.306.084,50

OBSERVACIONES: SERVICIO DE VIGILANCIA SUBUNIDAD 27-01-01-819 DE MAYO DE 2026

SUBTOTAL	$24.041.940
IVA	$624.564
TOTAL	$24.666.504

Valor en Letras: **VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS**

REALICE EL PAGO DE ESTA FACTURA A NOMBRE DE ESTATAL DE SEGURIDAD, POR LA SIGUIENTE CUENTA:
Cuenta Corriente BANCOLOMBIA No.11510266801

Aceptado por:
DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE ARMENIA QUINDIO 800165939

Código CUFE: feae810fbbde4d4358e407b25019611debe36634c13a6d6c0554f2cf28695a7ae83a01241e737938dea1d8f8e35ba198

DESAJARO26-1293
Armenia Q, 27 de julio de 2026

Doctora
MARÍA EUGENIA RESTREPO ZAPATA
Coordinadora Administrativa y Financiera
Dirección Seccional de Administración Judicial
Armenia Quindío

Cordial Saludo.

En cumplimiento de lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios PS-008 de 2026 cuyo objeto es: *"Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, el cual incluye medios tecnológicos y monitoreo electrónico de equipos y sistemas de vigilancia para las Sedes Judiciales del Distrito Judicial de Armenia y Administrativo del Quindío".*

El Grupo de Asuntos Laborales y Seguridad y Salud en el Trabajo realizó la revisión correspondiente y con Vo.Bo., en los aspectos relacionados al proceso, respecto de los documentos presentados por **ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA.,** correspondiente a la prestación del servicio durante el período comprendido entre el 01 al 31 de mayo de 2026 así:

1. Informe de actividades SST: Según informe presentado por la empresa **ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA** , de conformidad con la prestación del servicio llevada a cabo entre el 01 al 31 de mayo de 2026 y el cuadro de novedades adjunto al informe solo se presentaron así:

NOVEDADES OPERATIVAS MES DE MAYO DE 2026

INCAPACIDADES, LICENCIAS, TRASLADOS O RENUNCIAS:

FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	OBSERVACIONES
05-05-2025	JHON FREDY ROJO CANO	M 518	INCAPACIDAD MEDICA POR 5 DÍAS, DESDE EL 05/05/2026 HASTA EL 09/05/2026

VACACIONES

FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	OBSERVACIONES
OMITIDO	OMITIDO	OMITIDO	OMITIDO

2. Listado de treinta (30) trabajadores que prestaron el servicio de vigilancia y seguridad privada durante el período comprendido entre el 01 al 31 de mayo de 2026, en el cual se evidencian algunos cambios.

PUESTO	SERVICIO	VIGILANTES
PORTERÍA PRINCIPAL PALACIO DE JUSTICIA ARMENIA	24 HORAS CON ARMA	ZAPATA CIFUENTES WILMER
		ARDILA PALOMINO GERMAN ANDRÉS
		RAYO GUINAND JORGE ENRIQUE
MONITOREO PALACIO DE JUSTICIA ARMENIA	24 HORAS SIN ARMA	SÁNCHEZ TORRES LUIS MAURICIO
		ALDANA PAPAMIJA LUIS ALFONSO
		RAMÍREZ RAMÍREZ DIEGO MAURICIO
SÓTANO 1 PALACIO DE JUSTICIA ARMENIA	24 HORAS CON ARMA	ROJO CANO JOHN FREDY
		OSORIO RODRÍGUEZ ELIECER DE JESÚS
		POSSO CASTRO JUAN DAVID
RONDA PALACIO DE JUSTICIA ARMENIA	12 HORAS DIURNO DE L – V CON ARMA	CRUZ GUTIÉRREZ OLGA LUCIA
BIOMÉTRICO PALACIO DE JUSTICIA ARMENIA	12 HORAS DIURNO DE L – V CON ARMA	CHAVARRIAGA OROZCO FERNEY ALBERTO
SÓTANO 2 PALACIO DE JUSTICIA ARMENIA	12 HORAS DIURNO DE L – V CON ARMA	GONZÁLEZ HOYOS JOSÉ ELIBERTO
JUZGADO 1 Y 2 DE TEBAIDA	12 HORAS DIURNO DE L – V CON ARMA	ESTRADA VALENCIA JHON ESTIVENSON
JUZGADO 1 Y 2 DE CIRCASIA	12 HORAS DIURNO DE L – V CON ARMA	JARAMILLO LONDOÑO LUISA MARÍA
JUZGADO 1 Y 2 DE MONTENEGRO	12 HORAS DIURNO DE L – V CON ARMA	CARDONA BENAVIDES JOHN ALEXANDER
JUZGADO 1 Y 2 DE QUIMBAYA	12 HORAS DIURNO DE L – V CON ARMA	BECERRA GARCÍA HENRY
PORTERÍA PRINCIPAL EDIFICIO IBG	24 HORAS CON ARMA	SÁNCHEZ MUÑOZ SANDRA YOLIMA
		CERON CARDONA JUAN DAVID
		RIVAS ARBOLEDA JHOVAN ANDRÉS
BIOMÉTRICO EDIFICIO IBG	12 HORAS DIURNO DE L – V CON ARMA	GALVIS BUSTAMANTE JONATHAN DAVID
PORTERÍA PRINCIPAL EDIFICIO SAN MARTIN	24 HORAS CON ARMA	GUERRERO TAPASCO NOHELY
		LONDOÑO ANDRÉS FELIPE
		MONTOYA ROJAS JHON ALEXANDER
PORTERÍA PRINCIPAL PALACIO DE JUSTICIA CALARCÁ	24 HORAS CON ARMA	CARDONA HOLGUIN CARLOS EMANUEL
		BORBON ARANGO LEONARDO FABIO
		CARDONA JHON ALEXANDER
MONITOREO PALACIO DE JUSTICIA CALARCÁ	24 HORAS SIN ARMA	PEÑA GONZÁLEZ JUAN CARLOS
		GONZÁLEZ WILLIAM ANDRÉS
		QUICENO ARANGO CARLOS LEANDRO
RONDA PALACIO DE JUSTICIA CALARCÁ	12 HORAS DIURNO DE L – V CON ARMA	VILLADA DIAZ CARLOS ANDRÉS

3. Para el período comprendido entre el 01 al 31 de mayo de 2026, se realizaron las siguientes capacitaciones (páginas 7 a 15):

- Manejo de paquetes sospechosos – reporte de novedades
- Ahorro de Papel e impresión responsable
- Identificación de peligrosos viales
- Pausas activas en el trabajo
- Peligro Locativo

4. Las planillas de pagos de aportes al Sistema General de Seguridad Social en la cual aparecen registrados cada uno de los trabajadores que prestaron el servicio por el período comprendido entre el 01 al 31 de mayo de 2026; las planillas comprenden aportes a pensión

de mayo de 2026 y salud de junio de 2026, de los guardas adscritos al contrato se encuentran de la página 16 a la página 45.

5. Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales expedido por el Revisor Fiscal **Euclides Alfonso Angulo Mendoza,** con TP No. 90739-T, con fecha de expedición del 29 de mayo de 2026 , en la cual consta que la empresa **ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA.,** se encuentra a paz y salvo con los pagos por los conceptos de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados retroactivamente a la fecha de la presente certificación, a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales, y los aportes parafiscales: Cajas de compensación familiar, Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), certificación que va acompañada de:

- Certificación Copia de la cédula de ciudadanía
- Copia de la Tarjeta Profesional
- expedida por la Junta Central de Contadores del 11 de mayo de 2026, en la cual se evidencia que el revisor fiscal mencionado, no presenta antecedentes.

Atentamente,



BEATRIZ ELENA RAVE RAMÍREZ
Coordinadora del Grupo de Seguridad y Salud en Trabajo

Armenia 31 de mayo del 2026. **VP-077-QUI**

Señores
PALACIO DE JUSTICIA
Doctora. María Eugenia Restrepo Zapata.
Jefe Contratación Rama Judicial.
Ciudad.

Asunto: Informe de actividades del 1 de mayo al 31 de mayo de 2026

Con el fin de dar cumplimiento al informe de actividades operativas de la **RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA QUINDÍO** se presenta ante la supervisión de la entidad, el seguimiento de actividades a los servicios de vigilancia, el cual se desarrolló seguimiento al servicio en el óptimo desempeño de los guardas de seguridad asignados.

INTRODUCCIÓN

El presente informe de actividades operativa en seguridad privada está enfocado en aquellos procedimientos que se adelantan en la ejecución del servicio en las instalaciones de la Rama Judicial – Armenia Quindío, mediante guardas de seguridad capacitados que día a día cumplen tan importante labor.

En tal sentido Estatal de Seguridad se rige en el marco legal, de acuerdo con la seguridad privada en Colombia.

Esto con el fin de generar conciencia en todo el personal que cumplen las misiones de vigilancia y seguridad privada en todos los sectores de la economía.

Es por eso por lo que uno de nuestros puntos en el desarrollo del servicio es el decreto 356 de 1994, los protocolos de seguridad establecidos por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, temas relacionados con la seguridad y las vivencias del personal de vigilantes asignados al contrato que celebramos con ustedes.

Entrando en materia la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada le corresponde ejercer el control, inspección y vigilancia sobre la industria y los servicios de vigilancia y seguridad privada, y, por ende, fijar criterios técnicos y jurídicos, así como procedimientos y políticas que estandaricen la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada, como lo cumple **ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA.**

El Decreto-ley 356 de 1994, en su artículo 108 establece que “El Gobierno Nacional expedirá los manuales de operación, de inspección de uniformes y demás que se requieran para la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada.”

Teniendo en cuenta que la función operativa de la vigilancia privada es de medios, mas no de resultados, los servicios de vigilancia son responsables en el momento en el que fallen en la aplicación del protocolo de seguridad establecido y se incumplan así los acuerdos y compromisos adquiridos en el contrato de prestación de servicio.

Estatal de seguridad tiene como finalidad un personal operativo con el fin de generar recomendaciones preventivas, detener, disminuir o disuadir los atentados o amenazas que puedan afectar la seguridad de las instalaciones que se custodian adoptando medidas de prevención y control apropiadas y suficientes, orientadas a evitar que los servicios puedan ser utilizados como instrumentos para la realización de actos ilegales, en cualquier forma, o para dar apariencia de legalidad a actividades delictivas o a prestar servicios a delincuentes o a personas directa o indirectamente vinculadas con el tráfico de estupefacientes o actividades terroristas.”

Estatal de Seguridad aplica procesos de selección de personal que garanticen la idoneidad profesional y moral del personal que integra el servicio. Bajo su exclusiva responsabilidad, este personal será destinado para la prestación del servicio en RAMA JUDICIAL del Quindío, y responderá por sus actuaciones en los términos previsto de acuerdo con la sugerencia establecida del contrato. Atendiendo las sugerencias operativas y administrativas de la supervisión en el caso que alguno de los guardas de seguridad se vea involucrados por acción o por omisión, en hechos que atenten contra los bienes o funcionarios a las cuales se brindan vigilancia o protección de las instalaciones de la Rama Judicial – Armenia Quindío.

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES
DE 1 DE MAYO AL 31 DE MAYO DE 2026

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 08 - 2026

1. INFORMACIÓN GENERAL DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO.

Contratista	**ESTATAL DE SEGURIDAD LIMITADA**
Informe de Actividades	N.º **003**
Periodo	Del 1 de mayo al 31 de mayo del 2026
Número del Contrato	08 - 2026
Objeto:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, EL CUAL INCLUYE MEDIOS TECNOLÓGICOS Y MONITOREO ELECTRÓNICO DE EQUIPOS Y SISTEMAS DE VIGILANCIA PARA LAS SEDES JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE ARMENIA Y ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO
Contratante	RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA QUINDÍO
Contratista	ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA.
NIT	816004965-0
Representante Legal	CARLOS ARTURO VALENCIA GIRALDO
C.C	10.275.173
Fecha de Inicio	16 (DIECISÉIS DE MARZO DE 2026
Valor	MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO NOVENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($1.450.190.420) INCLUIDO IVA.
Dirección	CALLE 16 NORTE #12-15
Teléfono	3127876011 – 3113080260
Plazo de Ejecución	SIETE (07) MESES Y QUINCE (15) DÍAS

A. SUPERVISORES

Responsable del Proceso	Supervisores del contrato	Período reportado
RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA QUINDÍO	MARÍA EUGENIA RESTREPO ZAPATA	DEL 1 DE MAYO AL 31 DE MAYO DE 2026

2. EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

- **INFORME DE ACTIVIDADES No. 03:**

El suscrito contratista que está ejecutando el contrato de Prestación de Servicios 08 - 2026 se permite detallar a continuación las actividades cumplidas en desarrollo del objeto contractual:

- **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS RESPECTO AL SERVICIO, OBLIGACIONES ESPECÍFICAS RESPECTO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, MEDIOS TECNOLÓGICOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS PROPIOS DE LA RAMA JUDICIAL**

No	OBLIGACIONES O ALCANCES DEL CONTRATO	CUMPLIMIENTO	REGISTRO Y/ (O EVIDENCIA)
1.	El contratista a la firma del acta de inicio del contrato deberá dotar de un arma de fuego para cada uno de los puestos de trabajo que así lo requieran de acuerdo a lo contratado.	Se realizo entrega arma de dotación los puestos contratados	Registro fotográfico se (anexa al informe de actividades digita paginas desde la 20 hasta la página 27).
2.	El contratista a la firma del acta de inicio del contrato deberá dotar a todos los puestos de vigilancia contratados por la Entidad, de un medio de comunicación idóneo de modo que se garantice la intercomunicación entre todos los puestos y todas las sedes judiciales donde se prestará el servicio dentro del departamento del Quindío. El medio de comunicaciones se deberá entregar con su respectiva batería, cargador y demás accesorios que garanticen su correcto funcionamiento, en caso de que sea radio de comunicación deberá disponer de una frecuencia que permita el intercambio de información a través de los radios de comunicación de cada uno de los servicios contratados para todas las sedes judiciales. Tratándose de celular, comunicación satelital o trunking digital, el mismo deberá permitir la instalación de aplicaciones de mensajería instantánea y contar con planes de minutos y datos suficientes de modo tal que pueda existir intercomunicación por cualquier medio para cada uno de los puestos. En todo caso, se deberá dotar a todos los puestos de un mismo medio de comunicación, sea radio, celular o dispositivos de comunicación satelital o trunking digital, aclarando que la totalidad de los equipos deberán ser previamente aprobados por la supervisión del contrato".	El dispositivo de seguridad cuenta actualmente con 11 equipo celular (REDMI A02), así mismo 06 radios KENWOOD TK 300 asignados a los siguientes puestos: Monitoreo, Juzgado 1 y 2 tebaida, Juzgado 1 y 2 circasia, palacio de Justicia armenia, palacio de justicia Municipio Calarcá, Edificio IBG, Edificio San Martin, Juzgado municipio Montenegro, Juzgado municipio Quimbaya. Pendiente adquisición radios para la brigada de emergencia y programarlos con los asignados al puesto de vigilancia.	Registro fotográfico se anexa al informe de actividades pagina 31 Y 32 (digital). Acta asignación material de comunicaciones. (PDF) OE_ ACTAS DE COMUNICACIONES

3.	El contratista deberá dotar a todos los puestos de vigilancia contratados por la Entidad, de un detector manual de metales, los cuales deberán estar en perfecto estado de funcionamiento.	Actualmente cada puesto cuenta con detector de metales en perfecto estado para la adecuada prestación del servicio	Evidencias: elementos en cada puesto Registro fotográfico que se anexa y evidencia en este informe de actividades paginas 27 y 28 (digital)
4.	El contratista deberá fortalecer y apoyar el servicio de vigilancia y seguridad privada a través de visitas de supervisión a todas las sedes judiciales incluidas en el presente estudio. Igualmente, deberá verificar el cumplimiento de las normas y protocolos emitidas por la Entidad.	Durante el mes de mayo se realizaron visitas de supervisión para la sede judicial del Palacio de Justicia Fabio Calderón Botero diariamente, para las demás sedes del distrito, las visitas en promedio fueron del 100%, puesto que se realizaron a diario.	Copia de Minuta del 1 de mayo al 31 de mayo de 2026, donde se encuentran relacionada la visita del supervisor (anexa actas visitas operativas, archivo OE_ 4_ ACTAS VISITAS OPERATIVAS y carpeta OE_ MINUTAS MAYO Digital)
5.	El contratista deberá presentar al supervisor del contrato previo a la suscripción del acta de inicio copia de dieciséis (16) salvoconductos de armas de fuego del armamento destinado para la prestación del servicio. Los salvoconductos deberán estar vigentes durante el tiempo de ejecución del contrato los cuales deberán ser expedidos por la autoridad competente, de conformidad con lo establecido en el artículo 79, Decreto 2535 del 17 de diciembre de 1.993.	Se cumple con esta obligación	Ya se acreditó al inicio del contrato # 08 – 2026. Se anexa en forma digital salvoconductos asignados al contrato, nombre del archivo OE_5_SALVOCONDUCTOS
6.	El contratista deberá garantizar a la Entidad, que dispone del personal requerido para la correcta ejecución del contrato y que éste reúne las condiciones en cuanto a responsabilidad, seriedad, criterio, capacitación, honorabilidad, entrenamiento y presentación personal, que garanticen una óptima prestación del servicio. No obstante, la supervisión del contrato mediante solicitud escrita o telefónica podrá exigir el cambio de cualquier guarda o coordinador, en forma inmediata cuando no reúna los requisitos enunciados anteriormente o que dé muestras de indisciplina o incapacidad para el desarrollo de su labor.	En el proceso de contratación se realiza el estudio de antecedentes judiciales anta los diferentes entes del estado (Contraloría, Procuraduría y policía), sin estos datos no se continua con el proceso de incorporación; en la superintendencia de vigilancia se puede consultar la credencial de cada vigilante, con el número de NIT de Estatal de Seguridad.	Se anexa las hojas de vida en el respectivo informe de gestión (digital). OE_6_HOJAS DE VIDA
7.	El contratista deberá presentar al supervisor del contrato documento digital con las consignas de cada uno de los puestos contratados, dicho documento se deberá presentar a la suscripción del acta de inicio o al realizar apertura de un nuevo puesto.	El día 16/04/2026 allegaron consignas de los puestos del Palacio de Justicia Fabio Calderón Botero, Juzgados Circasia, Juzgados Tebaida, Palacio de Justicia Rafael Uribe Uribe, Edificio IBG, Edificio San Martin, Juzgado de Montenegro y Quimbaya.	Las consignas generales y particulares se encuentran en la carpeta operativa de cada puesto

8.	El contratista deberá disponer del coordinador de seguridad ofertado, el cual debe ser de carácter permanente.	Se cumple con esta obligación	Ver archivo adjunto OE_8_CARTA PRESENTACIÓN
9.	El contratista deberá garantizar a la Entidad la disponibilidad permanente del personal requerido durante la ejecución del contrato, con el fin de cubrir las ausencias que se presenten por concepto de incapacidades, aislamientos, licencias, permisos entre otros, sin que ello afecte la correcta prestación del servicio, el relevo del personal se debe dar de manera inmediata sin dejar el puesto de vigilancia solo por ningún lapso de tiempo. Lo anterior no debe afectar el descanso del personal regular.	Se cumple con esta obligación	Copia programación vigilantes del 1 de mayo al 31 de mayo del 2026. (digital)
10.	El contratista deberá mantener actualizadas las pólizas exigidas por la entidad, durante la ejecución del contrato y terminación del contrato.	Actualmente las pólizas se encuentran actualizadas.	Se anexa copia de la mencionada póliza # 103384 CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES; póliza # 30032 DE SEGURO CUMPLIMIENTO (digital). documento OE_11_POLIZAS
11.	El contratista deberá garantizar a la Entidad el buen estado de uso y funcionamiento del armamento suministrado para la ejecución del contrato que se suscriba.	Se garantiza el buen estado de uso y funcionamiento del armamento.	Ver archivo digital OE_12_ACTA ASEO ARMAMENTO correspondiente al mes de mayo del 2026, el cual se anexa al informe de gestión.
12.	La vigilancia y seguridad de los puntos fijos y aleatorios designados por la entidad estarán bajo la responsabilidad total de la empresa que prestará el servicio de vigilancia y seguridad privada.	No se presentaron novedades durante este periodo del contrato entre el 1 de mayo al 31 de mayo del 2026.	Ver documento OE_ CERTIFICACIÓN periodo del 1 de mayo del 2026 al 31 de mayo del 2026. (informe de gestión, relación personal por puestos, ver página 17)
13.	El contratista deberá responder a la Entidad, por la reposición, pago o arreglo de bienes que se encuentren en los sitios que están bajo vigilancia por pérdida o daño, cuando se determine su responsabilidad. Para efecto de lo anterior, la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA QUINDÍO, comunicará por escrito la ocurrencia de pérdida o daño de elementos al contratista a través del supervisor del contrato que designe para tal fin. El contratista presentará su versión de los hechos mediante el informe respectivo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha en que recibió la comunicación por parte de la Administración Judicial, el contratista debe proceder dentro de los cinco (05) días siguientes a dicha	No se presentaron novedades durante este periodo del contrato entre el 1 de mayo al 31 de mayo del 2026.	Ver documento OE_ CERTIFICACIÓN periodo del 1 de mayo del 2026 al 31 de mayo del 2026.

	comunicación, efectuar la reposición, pago o arreglo de los bienes.		
14.	El contratista deberá advertir al supervisor del contrato, de las situaciones que puedan llegar a comprometer la seguridad de las sedes judiciales a su cargo, así como de sus ocupantes.	No se presentaron novedades durante este periodo del contrato entre el 1 de mayo al 31 de mayo del 2026.	Ver documento OE_ CERTIFICACIÓN periodo del 1 de mayo del 2026 al 31 de mayo del 2026
15.	El contratista deberá presentar por escrito al supervisor del contrato, informes mensuales de gestión en los que se evidencie el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones referidas en el presente estudio previo.	Se cumple con esta obligación	Se entrega informe de gestión # VP-077-QUI, correspondiente al periodo del 1 de mayo al 31 de mayo del 2026.
16.	El contratista deberá mantener comunicación permanente durante las 24 horas del día, durante el término de ejecución del contrato con los puestos de vigilancia por intermedio del coordinador de seguridad, a través de radios de comunicaciones, líneas telefónicas o cualquier medio idóneo de comunicación.	Se mantiene comunicación constante durante las 24 horas de la prestación del servicio.	Se anexa planillas de reportes ver archivo OE_18_PLANILLA REPORTE VIGILANTES (PDF)
17.	El contratista deberá prestar entrenamiento y capacitación en el área específica al personal encargado de prestar el servicio sobre labores particulares que debe realizar, según instrucciones del Supervisor designado, las cuales deben permanecer por escrito y cumplirse estrictamente. Cualquier modificación requiere orden escrita del mismo.	Se cumple con esta obligación	Se anexa capacitaciones OG_SOPORTES correspondiente al periodo del 1 de mayo al 31 de mayo del 2026. (PDF)
18.	El contratista deberá entregar a la Entidad una copia digital de los archivos, consignas, libros, cuadernos de minuta, los cuales serán entregados a la finalización del contrato y antes de la suscripción del acta de liquidación.	N\A	No se ha finalizado en contrato
19.	El contratista deberá conservar los archivos, consignas, libros, cuadernos de minuta y demás documentos relativos a la ejecución del contrato, por un término no inferior a cinco (5) años, después de finalizado el contrato. Los cuales estarán a disposición de la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA QUINDÍO o del supervisor del contrato.	Conservaremos los archivos, consignas, libros, cuadernos de minuta y demás documentos relativos a la ejecución del contrato, por un término no inferior a cinco (5) años, después de finalizado el contrato	Ver documento OE_ CERTIFICACIÓN periodo del 1 de mayo del 2026 al 31 de mayo del 2026
20.	El contratista deberá presentar a la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA QUINDÍO a través del supervisor del contrato informes escritos dentro de un término no mayor de un día a partir del conocimiento de un evento que por sus características afecte en	No se presentaron eventos durante este periodo del contrato entre el 1 de mayo al 31 de mayo del 2026.	Ver documento OE_ CERTIFICACIÓN periodo del 1 de mayo del 2026 al 31 de mayo del 2026

	forma importante el servicio contratado (hurto, inundación, caída de muros, entre otros), haciendo un análisis detallado y completo de los hechos, indicando las causas y efectos, presentando las recomendaciones sobre soluciones definitivas.		
21.	El contratista será responsable ante las autoridades competentes, de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración Judicial o a terceros.	No se presentaron solicitudes durante este periodo del contrato entre el 1 de mayo al 31 de mayo del 2026.	Ver documento OE_ CERTIFICACIÓN inicio contrato # 08 – 2026
22.	En caso de que se instaure demanda o acción legal alguna, o se formule reclamo contra la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA QUINDÍO, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, ésta se lo comunicará dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas pertinentes previstas por la ley para mantenerla indemne, y se adelanten las negociaciones para llegar a un arreglo del conflicto.	No se presentaron solicitudes durante este periodo del contrato entre el 1 de mayo al 31 de mayo del 2026.	Ver documento OE_ CERTIFICACIÓN inicio contrato # 08 – 2026
23.	El contratista deberá hacer los aportes de sus empleados al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, así como a las cajas de compensación familiar, conforme a los porcentajes exigidos por la ley.	Se realizan los aportes correspondientes al sistema de seguridad social.	Se anexa soporte en el informe de SST correspondiente al periodo del 1 de mayo al 31 de mayo del 2026. (PDF)
24.	El contratista deberá reconocer y pagar oportunamente al personal que presta el servicio de vigilancia y seguridad privada, todos sus derechos laborales como lo son el salario, las prestaciones, dotaciones, indemnizaciones, y demás prestaciones de ley, también cumplir con la normativa vigente en materia de seguridad industrial. El pago se deberá realizar dentro de los cinco (5) primeros días calendarios de cada mes.	Se cumple con esta Obligación oportunamente.	Soporte de pago de nómina del mes de mayo del 2026. Ver archivo adjunto (PDF) OE_24_DESPRENDIBLES PAGO MAYO
25.	El contratista deberá velar con integridad por la custodia de los equipos, muebles y demás elementos que hacen parte de los inventarios de las sedes de la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA QUINDÍO.	Velamos con integridad por la custodia de los equipos, muebles y demás elementos que hacen parte de los inventarios de las sedes de la Rama Judicial.	Ver documento OE_ CERTIFICACIÓN inicio contrato # 08 – 2026
26	El servicio de vigilancia con y sin arma deberá ser prestado en los sitios designados por la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA	Relación de personal - puestos	Se anexa en el Informe de Gestión correspondiente al periodo del 1 de mayo al 31 de mayo del 2026 de las páginas 17 y 19.

	QUINDÍO. cuyas tarifas se determinan conforme a los establecido para la vigilancia privada, de acuerdo a los lineamientos del Decreto 1070 de 2015 y Circular Externa 20251300000115CS emitida por la SuperVigilancia el 30 de diciembre de 2025, por medio la cual se establecen las TARIFAS MÍNIMAS PARA EL COBRO Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD		
27.	El contratista deberá garantizar a la Entidad que, en caso de modificación o cambio de algún puesto de vigilancia por parte de la entidad, la empresa contratista deberá disponer el traslado de su personal hasta el nuevo puesto señalado por la entidad, sin costo adicional y bajo las mismas condiciones del servicio, para lo cual la entidad comunicará oportunamente a la empresa de vigilancia adjudicataria y esta cumpla con lo correspondiente.	Durante este periodo del contrato entre el 1 de mayo al 31 de mayo del 2026 no se realizaron cambios en el dispositivo de seguridad.	Ver informe de gestión del 1 de mayo del 2026 al 31 de mayo del 2026 de las página 20 del informe de gestión.
28.	El contratista deberá tener un reglamento interno de trabajo, que cumpla con la normatividad vigente en el cual se consignen las obligaciones de los vigilantes, las cuales deberán estar acordes con las necesidades básicas de la entidad que deberá contener como mínimo: A) Ingresar oportunamente al sitio de trabajo y cumplir el horario de entrada y de salida; B) Presentarse al trabajo en óptimas condiciones de presentación; C) No abandonar el sitio del servicio sin justificación valida; D) Mantener relaciones respetuosas y adecuadas con la comunidad, personal que preste el servicio la entidad y a sus superiores; E) Prestar colaboración en caso de siniestro o peligro; F) Realizar de manera directa la prestación del servicio asignado; G) No consumir bebidas embriagantes ni sustancias alucinógenas en el sitio de trabajo, o presentarse a prestar el servicio bajo el efecto de los mismos.	Se cumple con esta obligación.	OT-RH-02 REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO ESTATAL DE SEGURIDAD
29.	El contratista deberá de manera previa coordinar e informar por escrito al supervisor del contrato, todas las novedades que se presenten relacionadas con retiro y reemplazo del personal de seguridad que apoya en la ejecución del contrato.	Durante este periodo del contrato entre el 1 de mayo al 31 de mayo del 2026 no se presentaron novedades de personal.	Ver informe de gestión del 1 de mayo del 2026 al 31 de mayo del 2026 pagina 20.

30.	El contratista deberá cumplir con la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo.	Se cumple con esta obligación	Se anexa soporte en el informe de SST correspondiente al periodo del 1 de mayo al 31 de mayo del 2026. (PDF)
31.	El contratista que resulte seleccionado asumirá toda la responsabilidad y los riesgos de los vigilantes que llevaran a cabo las actividades en atención al objeto del contrato, por lo tanto, las normas laborales y los derechos y prerrogativas que contemplan el código sustantivo de trabajo y demás normas que regulen la actividad del contratista, deberán ser cumplidas por estos.	Se cumple con esta obligación	Se anexa soporte en el informe de SST correspondiente al periodo del 1 de mayo al 31 de mayo del 2026. (PDF)
32.	Cuando aplique, el valor del reajuste en cuanto al salario mínimo mensual vigente decretado por el gobierno nacional y la tarifa establecida por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada mediante circular, será pagado una vez sea situado el presupuesto por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia determinada, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia, procederá a realizar el modificatorio al contrato con el reajuste de acuerdo a las tarifas establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, previa presentación de la cotización acompañada de los documentos requeridos para la suscripción del documento modificatorio, documentos que deberán ser allegados a solicitud de la Supervisión.	Se cumple con esta obligación	N\A
33.	El contratista deberá contar con vehículos para la supervisión de las labores de vigilancia: como mínimo con cinco (05) vehículos (automóviles, camionetas, y/o motocicletas) propios o arrendados para las labores de vigilancia, supervisión y reacción inmediata en caso de emergencia, con disponibilidad de tiempo las veinticuatro (24) horas al día y siete (7) días a la semana, los cuales deben estar a disposición en el Departamento del Quindío y debidamente registrados en la plataforma RENOVA de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	Se cumple con esta obligación	Ver documento OE_ CERTIFICACIÓN inicio contrato # 08 – 2026.
34.	Presentar al supervisor del contrato, la constancia del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos laborales) e igualmente el pago de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar) por concepto de la	Se cumple con esta Obligación oportunamente.	Se anexa soporte en el informe de SST correspondiente al periodo del 1 de mayo al 31 de mayo del 2026. (PDF)

	nómina de sus empleados o contratistas y demás involucrados en la ejecución del contrato. Lo anterior de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.		
35.	El contratista deberá radicar las facturas a través del buzón electrónico establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previa autorización del supervisor del contrato. Las facturas que se remitan sin aprobación previa del supervisor serán rechazadas.	Se cumple con esta obligación.	Ver carpeta adjunta OE_37_FACTURACIÓN MAYO 2026
36.	El contratista deberá presentar las facturas de los servicios de vigilancia y seguridad privada real y efectivamente prestados, durante el mes o período proporcional que se cobra. Lo anterior de conformidad con los precios ofertados en la propuesta económica, los cuales en todo caso deben cumplir los precios mínimos establecidos por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la Circular Externa 20251300000115CS emitida por la Supervigilancia el 30 de diciembre de 2025, por medio la cual se establecen las TARIFAS MÍNIMAS PARA EL COBRO Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DEL 25 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, Y VIGENCIA 2026.	Se cumple con esta obligación.	Ver carpeta adjunta OE_37_FACTURACIÓN MAYO 2026
37	El contratista deberá mantener vigente durante todo el tiempo de ejecución del contrato, las licencias o autorizaciones que se relacionan a continuación, sin perjuicio de aquellas de orden legal que se requieran para la ejecución del contrato que se suscriba: • Licencia del Ministerio de Tecnología de la Información • Licencia de funcionamiento • Resolución por medio de la cual se autoriza el uso de uniformes y distintivos • Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual con una cobertura no inferior a 400 SMMLV • Permisos de porte correspondiente de las armas con las cuales se prestará el servicio de vigilancia y seguridad privada.	La empresa mantiene vigente las licencias y autorizaciones, y cumplió con esta obligación durante el periodo Se cumple con esta obligación	Ya se acreditó de manera inicial, se presentaron con los documentos de la oferta, con la siguiente información: •Licencia del Ministerio de Tecnología de la Información •Licencia de funcionamiento •Resolución por medio de la cual se autoriza el uso de uniformes y distintivos •Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual con una cobertura no inferior a 400 SMMLV •Permisos de porte correspondiente de las armas con las cuales se prestará el servicio de vigilancia y seguridad privada.

38	A la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá presentar por escrito al supervisor del contrato la siguiente información: •Correo electrónico de la empresa de vigilancia y seguridad privada. •Números telefónicos de contacto para atención de solicitudes. •Relación y hojas de vida del personal que prestará el servicio de vigilancia y seguridad privada. •Datos del coordinador de seguridad (correo electrónico y número telefónico).	Se cumple con esta obligación	Se anexan hojas de vida del personal de vigilantes de los dispositivos de seguridad rama judicial (digital) OE_06_HOJAS DE VIDA.
39	El contratista se obliga a mantener vigentes durante el plazo de ejecución del contrato, los contratos de arrendamiento de los vehículos exigidos en el pliego de condiciones. Lo anterior aplica cuando los vehículos no son de propiedad de la empresa de vigilancia y seguridad privada.	Se cumple con esta obligación	Ver documento OE_ CERTIFICACIÓN inicio contrato # 08 – 2026.
40	El contratista, deberá realizar un diagnóstico de seguridad para la sede del palacio de justicia “Fabio Calderón Botero” de Armenia Quindío, así como para la sede en el “Rafael Uribe Uribe” de Calarcá Quindío, el cual debe ser entregado con el informe correspondiente al primer mes de ejecución del contrato.	Se cumple con esta obligación	Se entregaron los diagnósticos de seguridad el 20 de mayo 2026
41	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando una situación así se presente el CONTRATISTA deberá informar inmediatamente su ocurrencia al supervisor del contrato y a las demás autoridades competentes.	“Cumplimos a cabalidad esta obligación”	Ver documento OE_ CERTIFICACIÓN inicio contrato # 08 – 2026
42	El personal de vigilancia y seguridad privada que apoyará la ejecución del contrato deberá hacer uso correcto de los recursos naturales y adoptar buenas prácticas de racionalización del agua.	Se cumple con esta obligación	Ver documento OE_ CERTIFICACIÓN inicio contrato # 08 – 2026

- **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS RESPECTO AL SERVICIO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS PROPIOS DE LA RAMA JUDICIAL.**

1	El contratista deberá instalar y poner en funcionamiento en el término de diez (10) días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato todos los elementos necesarios para la debida prestación del servicio.	Se cumple con esta obligación	N\A

2	El contratista a su costo deberá coordinar con la empresa de seguridad y vigilancia privada saliente, la permanencia de los medios tecnológicos instalados, por lo menos durante los primeros diez (10) días calendarios de ejecución del contrato. Lo anterior para garantizar a la Entidad la continuación en la prestación del servicio durante el proceso de empalme entre ambas empresas.	Se cumple con esta obligación	El contratista coordinó la permanencia de los medios tecnológicos y posteriormente los tomo en arrendamiento hasta realizar el empalme de los nuevos equipos, sin interrupción del servicio.
3	El contratista deberá realizar a su costo todas las adecuaciones y los trabajos necesarios para la interconexión de las señales de video análogo y digital de las cámaras instaladas en la Entidad.	Se cumple con esta obligación	Ver archivo OMT_3_INFORME MEDIOS TECNOLÓGICOS, correspondiente al periodo del 1 de mayo al 31 de mayo del 2026
4	El contratista deberá garantizar a través del sistema de circuito cerrado de televisión instalado, la grabación permanente de cada cámara durante las 24 horas del día.	Se cumple con esta obligación	N\A
5	El contratista a su costo deberá garantizar los Backups de seguridad de los sistemas de los CCTV propios de la Entidad y los alquilados. El contratista deberá conservar los Backups por un plazo de mínimo tres (3) meses para atender cualquier requerimiento que realice la entidad, o partes interesadas.	Se cumple con esta obligación	N\A
6	El contratista a su costo y durante la ejecución del contrato, deberá reemplazar las líneas de cableado que no presten optima condición de operación para las señales de las cámaras que se instalen o remplacen.	Se cumple con esta obligación	Ver archivo OMT_3_INFORME MEDIOS TECNOLÓGICOS, correspondiente al periodo del 1 de mayo al 31 de mayo del 2026
7	El contratista a su costo deberá reubicar, cuando la Entidad lo requiera, bien sea por necesidad del servicio o traslado de sede, los equipos y medios tecnológicos de seguridad contratados.	No se presentaron solicitudes durante este periodo del contrato entre el 1 de mayo al 31 de mayo del 2026.	Ver archivo OMT_3_INFORME MEDIOS TECNOLÓGICOS, correspondiente al periodo del 1 de mayo al 31 de mayo del 2026
8	El contratista a su costo y durante la ejecución del contrato deberá reemplazar los elementos de CCTV cuando estos presenten fallas de funcionamiento y aportar la totalidad de los repuestos requeridos para llevar a cabo una correcta ejecución del contrato de mantenimiento de cámaras. Estos repuestos deberán ser originales y el costo de estos repuestos, instalación y transporte correrán en su totalidad por cuenta del contratista.	No se presentaron solicitudes durante este periodo del contrato entre el 1 de mayo al 31 de mayo del 2026.	Ver archivo OMT_3_INFORME MEDIOS TECNOLÓGICOS, correspondiente al periodo del 1 de mayo al 31 de mayo del 2026
9	El contratista debe garantizar la limpieza de las áreas de trabajo durante las actividades, así como el retiro de todo tipo de material sobrante de la entidad a lugares autorizados por la autoridad ambiental.	Se realizaron trabajos de mantenimiento al sistema de CCTV durante este periodo del contrato entre el 1 de mayo al 31 de mayo del 2026.	Ver archivo OMT_3_INFORME MEDIOS TECNOLÓGICOS, dejando registro de las recomendaciones CCTV, correspondiente al periodo del 1 de mayo al 31 de mayo del 2026

10	El contratista correrá con todos los costos de transporte y acarreos que sean necesarios para la realización de los trabajos.	Se cumple con esta obligación	Ver archivo OMT_3_INFORME MEDIOS TECNOLÓGICOS, correspondiente al periodo del 1 de mayo al 31 de mayo del 2026
11	El contratista debe tener la herramienta y equipo que se necesita para la realización de los trabajos, incluyendo los insumos de limpieza, escaleras, andamios, equipos especiales de altura, elementos de seguridad, la mano de obra del mantenimiento preventivo y correctivo y todo lo necesario para una correcta ejecución del contrato.	Se cumple con esta obligación	N\A

- **FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.**

No	OBLIGACIONES O ALCANCES DEL CONTRATO	CUMPLIMIENTO	REGISTRO Y/ (O EVIDENCIA)
1.	Con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, el contratista deberá vincular para el cumplimiento del objeto contractual en su personal operativo, en un porcentaje no inferior al cinco por ciento (5%) del personal operativo requerido para la ejecución del contrato, a mujeres cabeza de familia o adultos mayores. La condición de mujer cabeza de familia o de adulto mayor se acreditará conforme las reglas generales para acreditar esta condición y será verificado por la Supervisión del contrato durante toda la ejecución del contrato. El incumplimiento de lo anterior se penalizará con multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de incumplimiento.	Se cumple con esta obligación	Actualmente se tiene incorporado al esquema de seguridad de los siguientes vigilantes: mujeres cabeza de hogar (Jaramillo Londoño Luisa María y Sánchez Muñoz Sandra Yolima) vigilantes tercera edad (González Hoyos José Eliberto, Rojo Cano John Fredy, Jorge Enrique Rayo Guinand y Peña González Juan Carlos.

- **OBLIGACIONES GENERALES:**

No	OBLIGACIONES GENERALES	CUMPLIMIENTO	REGISTRO Y/ (O EVIDENCIA)
1.	Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos por la Rama Judicial para cada una de las sedes judiciales del Distrito Judicial de Armenia y Administrativo del Quindío, cuando a ello haya lugar.	N\A	N\A

2.	Cumplir el objeto del contrato con plena autonomía y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral del CONTRATISTA con la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA, QUINDÍO, ni de los empleados que de este dependan y que vincule para el desarrollo del objeto contractual estipulado.	No se presentaron novedades referentes a subordinación, vínculo laboral durante este periodo del contrato entre el 1 de mayo al 31 de mayo del 2026.	Ver documento OE_ INICIO CONTRATO_2_4_5_8_9 inicio contrato # 08 – 2026
3.	Cumplir el objeto contractual de acuerdo con las especificaciones del contrato.	Se cumple con esta obligación	Se anexa Informe de Gestión correspondiente al periodo del 1 de mayo al 31 de mayo del 2026
4.	Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato.	Se cumple con esta obligación	Ver documento OE_ INICIO CONTRATO_2_4_5_8_9 inicio contrato # 08 – 2026
5.	Obrar con lealtad, diligencia, oportunidad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas en las actividades contratadas.	No se presentaron novedades en la prestación del servicio de vigilancia contratado durante este periodo del contrato entre el 1 de mayo al 31 de mayo del 2026.	Ver documento OE_ INICIO CONTRATO_2_4_5_8_9 inicio contrato # 08 – 2026
6.	Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.	No se presentaron novedades referentes a la celebración del contrato y ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. durante este periodo del contrato entre el 1 de mayo al 31 de mayo del 2026.	Se anexa en el Informe de Gestión correspondiente al periodo del 1 de mayo al 31 de mayo del 2026.
7.	Garantizar respecto al personal que vincule con ocasión al cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento de las normas que hacen relación a los riesgos laborales, salud ocupacional, y demás normas de bienestar laboral; para lo cual, asumirá toda la responsabilidad respecto a su protección y seguridad en el trabajo.	Se cumple con esta obligación	Se anexa soporte en el informe de SST correspondiente al periodo del 1 de mayo al 31 de mayo del 2026. (PDF)
8.	Mantener indemne a la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA QUINDÍO, respecto al desarrollo de las relaciones de orden laboral que ostente con el personal que vincule para el cumplimiento del objeto contractual. En ningún caso LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA QUINDÍO es solidaria o responsable frente a las obligaciones laborales del personal que se dedique a la prestación del servicio.	Se cumple con esta obligación	Ver documento OE_ INICIO CONTRATO_2_4_5_8_9 inicio contrato # 08 – 2026

9.	Mantener indemne a la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA QUINDÍO contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos en general, que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a cualquier persona, o bienes de propiedades de beneficiarios del servicio o terceros, que se generen con ocasión de la prestación del servicio y durante el término de ejecución del contrato. En caso de que se instaure demanda, acción legal o reclamación alguna en virtud de lo anteriormente relacionado, la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA QUINDÍO lo comunicará lo más pronto posible al contratista, con el fin que, por su cuenta, adopte oportunamente las medidas pertinentes previstas por la ley para mantenerlo indemne y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto.	No se presentaron novedades, reclamaciones, demandas que se generen por la prestación del servicio de vigilancia contratado durante este periodo del contrato entre el 1 de mayo al 31 de mayo del 2026.	Ver documento OE_ INICIO CONTRATO_2_4_5_8_9 inicio contrato # 08 – 2026
10.	Acatar con diligencia todas las recomendaciones que sobre la prestación del servicio efectúe la Entidad a través del servidor que se designe para ejercer la vigilancia y control del contrato a suscribir.	Se cumple con esta obligación.	No se presentaron recomendaciones que sobre la prestación del servicio de vigilancia contratado durante este periodo del contrato entre el 1 de mayo al 31 de mayo del 2026.
11.	El contratista al inicio del contrato debe presentar carta suscrita por el representante legal, donde se compromete a la adopción e implementación del Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial, durante la ejecución del contrato.	Se cumple con esta obligación	Ver carpeta adjunta OG_11_SOPORTES (digital)
12.	Suministrar la información necesaria al supervisor del contrato para elaborar el proyecto de acta de liquidación del mismo, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del Contrato conforme al artículo 11 Ley 1150 de 2007	Actualmente el contrato # 08 – 2026 se encuentra en ejecución	una vez finalice el contrato contrato # 08 – 2026

ANEXOS

CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

El dispositivo actual para el contrato de RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA QUINDÍO es el siguiente:

MES DE MAYO 2026

PUESTO	SERVICIO	VIGILANTES
PORTERÍA PRINCIPAL PALACIO DE JUSTICIA ARMENIA	24 HORAS CON ARMA	ZAPATA CIFUENTES WILMER
		ARDILA PALOMINO GERMAN ANDRÉS
		RAYO GUINAND JORGE ENRIQ
MONITOREO PALACIO DE JUSTICIA ARMENIA	24 HORAS SIN ARMA	SÁNCHEZ TORRES LUIS MAURICIO
		ALDANA PAPAMIJA LUIS ALFONSO
		RAMÍREZ RAMÍREZ DIEGO MAURICIO
SÓTANO 1 PALACIO DE JUSTICIA ARMENIA	24 HORAS CON ARMA	ROJO CANO JOHN FREDY
		OSORIO RODRÍGUEZ ELIECER DE JESÚS
		POSSO CASTRO JUAN DAVID
RONDA PALACIO DE JUSTICIA ARMENIA	12 HORAS DIURNO DE L – V CON ARMA	CRUZ GUTIÉRREZ OLGA LUCIA
BIOMÉTRICO PALACIO DE JUSTICIA ARMENIA	12 HORAS DIURNO DE L – V CON ARMA	CHAVARRIAGA OROZCO FERNEY ALBERTO
SÓTANO 2 PALACIO DE JUSTICIA ARMENIA	12 HORAS DIURNO DE L – V CON ARMA	GONZÁLEZ HOYOS JOSÉ ELIBERTO
JUZGADO 1 Y 2 DE TEBAIDA	12 HORAS DIURNO DE L – V CON ARMA	ESTRADA VALENCIA JHON ESTIVENSON
JUZGADO 1 Y 2 DE CIRCASIA	12 HORAS DIURNO DE L – V CON ARMA	JARAMILLO LONDOÑO LUISA MARÍA
JUZGADO 1 Y 2 DE MONTENEGRO	12 HORAS DIURNO DE L – V CON ARMA	CARDONA BENAVIDES JOHN ALEXANDER
JUZGADO 1 Y 2 DE QUIMBAYA	12 HORAS DIURNO DE L – V CON ARMA	BECERRA GARCÍA HENRY
PORTERÍA PRINCIPAL EDIFICIO IBG	24 HORAS CON ARMA	SÁNCHEZ MUÑOZ SANDRA YOLIMA
		CERON CARDONA JUAN DAVID
		RIVAS ARBOLEDA JHOVAN ANDRÉS
BIOMÉTRICO EDIFICIO IBG	12 HORAS DIURNO DE L – V CON ARMA	GALVIS BUSTAMANTE JONATHAN DAVID
PORTERÍA PRINCIPAL EDIFICIO SAN MARTIN	24 HORAS CON ARMA	GUERRERO TAPASCO NOHELY
		LONDOÑO ANDRÉS FELIPE
		MONTOYA ROJAS JHON ALEXANDER
PORTERÍA PRINCIPAL PALACIO DE JUSTICIA CALARCÁ	24 HORAS CON ARMA	CARDONA HOLGUIN CARLOS EMANUEL
		BORBON ARANGO LEONARDO FABIO
		CARDONA JHON ALEXANDER
MONITOREO PALACIO DE JUSTICIA CALARCÁ	24 HORAS SIN ARMA	PEÑA GONZÁLEZ JUAN CARLOS
		GONZÁLEZ WILLIAM ANDRÉS
		QUICENO ARANGO CARLOS LEANDRO
RONDA PALACIO DE JUSTICIA CALARCÁ	12 HORAS DIURNO DE L – V CON ARMA	VILLADA DIAZ CARLOS ANDRÉS

PROGRAMACIÓN DISPOSITIVO RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA QUINDÍO MES DE MAYO DEL 2026

DEPENDENCIA:	743101 - SOTANO 1 PALACIOS DE JUSTICIA-RAMA JUDICIAL QUINDIO																Fecha				01/05/2026					Fecha			31/05/2026			
APELLIDOS Y NOMBRES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
ELIECER DE JESUS OSORIO RODRIGU	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z
JUAN DAVID POSSO CASTRO	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D
JOHN FREDY ROJO CANO	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N
TURNOS. ("D". 06:00 A 18:00), ("N". 18:00 A 06:00), ("Z". DESCANSO), ("A". 06:00 A 14:00), ("B".14:00 A 22:00), ("C".22:00 A 06:00)																															

DEPENDENCIA:	743102 - MONITOREO PALACIO DE JUSTICIA-RAMA JUDICIAL QUINDIO																Fecha				01/05/2026					Fecha			31/05/2026			
APELLIDOS Y NOMBRES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
DIEGO MAURICIO RAMIREZ RAMIREZ	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D
LUIS ALFONSO ALDANA PAPAMIJA	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z
LUIS MAURICIO SANCHEZ TORRES	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N
TURNOS. ("D". 06:00 A 18:00), ("N". 18:00 A 06:00), ("Z". DESCANSO), ("A". 06:00 A 14:00), ("B".14:00 A 22:00), ("C".22:00 A 06:00)																															

DEPENDENCIA:	743103 - PORTERIA 1-RAMA JUDICIAL QUINDIO																Fecha				01/05/2026					Fecha			31/05/2026			
APELLIDOS Y NOMBRES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
GERMAN ANDRES ARDILA PALOMINO	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D
RAYO GUINAND JORGE ENRIQUE	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z
WILMER ZAPATA CIFUENTES	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N
TURNOS. ("D". 06:00 A 18:00), ("N". 18:00 A 06:00), ("Z". DESCANSO), ("A". 06:00 A 14:00), ("B".14:00 A 22:00), ("C".22:00 A 06:00)																															

DEPENDENCIA:	743104 - BIOMETRICO PALACIO DE JUSTICIA-RAMA JUDICIAL QUINDIO																Fecha				01/05/2026					Fecha			31/05/2026			
APELLIDOS Y NOMBRES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
FERNEY ALBERTO CHAVARRIAGA C	Z	Z	Z	D	D	D	D	D	Z	Z	D	D	D	D	D	Z	Z	Z	D	D	D	D	Z	Z	D	D	D	D	D	Z	Z
TURNOS. ("D". 06:00 A 18:00), ("N". 18:00 A 06:00), ("Z". DESCANSO), ("A". 06:00 A 14:00), ("B".14:00 A 22:00), ("C".22:00 A 06:00)																															

DEPENDENCIA:	743105 - RONDA PALACIO DE JUSTICIA-RAMA JUDICIAL QUINDIO																Fecha				01/05/2026					Fecha			31/05/2026			
APELLIDOS Y NOMBRES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
OLGA LUCIA CRUZ GUTIERREZ	Z	Z	Z	D	D	D	D	D	Z	Z	D	D	D	D	D	Z	Z	Z	D	D	D	D	Z	Z	D	D	D	D	D	Z	Z
TURNOS. ("D". 06:00 A 18:00), ("N". 18:00 A 06:00), ("Z". DESCANSO), ("A". 06:00 A 14:00), ("B".14:00 A 22:00), ("C".22:00 A 06:00)																															

DEPENDENCIA:	743106 - SOTANO 2 PALACIO DE JUSTICIA-RAMA JUDICIAL QUINDIO																Fecha				01/05/2026					Fecha			31/05/2026			
APELLIDOS Y NOMBRES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
JOSE ELIBERTO GONZALEZ HOYOS	Z	Z	Z	D	D	D	D	D	Z	Z	D	D	D	D	D	Z	Z	Z	D	D	D	D	Z	Z	D	D	D	D	D	Z	Z
TURNOS. ("D". 06:00 A 18:00), ("N". 18:00 A 06:00), ("Z". DESCANSO), ("A". 06:00 A 14:00), ("B".14:00 A 22:00), ("C".22:00 A 06:00)																															

DEPENDENCIA:	743107 - PALACIO DE JUSTICIA CIRCACIA-RAMA JUDICIAL QUINDIO																Fecha				01/05/2026					Fecha			31/05/2026			
APELLIDOS Y NOMBRES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
LUISA MARIA JARAMILLO LONDOÑO	Z	Z	Z	D	D	D	D	D	Z	Z	D	D	D	D	D	Z	Z	Z	D	D	D	D	Z	Z	D	D	D	D	D	Z	Z
TURNOS. ("D". 06:00 A 18:00), ("N". 18:00 A 06:00), ("Z". DESCANSO), ("A". 06:00 A 14:00), ("B".14:00 A 22:00), ("C".22:00 A 06:00)																															

ESTATAL DE SEGURIDAD

DEPENDENCIA:	743108 - PALACIO DE JUSTICIA TEBAIDA-RAMA JUDICIAL QUINDIO																Fecha	01/05/2026				Fecha	31/05/2026						
APELLIDOS Y NOMBRES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
JHON ESTIVENSON ESTRADA VALEN	Z	Z	Z	D	D	D	D	D	Z	Z	D	D	D	D	D	Z	Z	Z	D	D	D	D	Z	Z	D	D	D	D	D	Z	Z
TURNOS. ("D". 06:00 A 18:00), ("N". 18:00 A 06:00), ("Z". DESCANSO), ("A". 06:00 A 14:00), ("B".14:00 A 22:00), ("C".22:00 A 06:00)																															
DEPENDENCIA:	743110 - RAMA JUDICIAL MONTENEGRO-RAMA JUDICIAL QUINDIO																Fecha	01/05/2026				Fecha	31/05/2026						
APELLIDOS Y NOMBRES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
JOHN ALEXANDER CARDONA BENAV	Z	Z	Z	D	D	D	D	D	Z	Z	D	D	D	D	D	Z	Z	Z	D	D	D	D	Z	Z	D	D	D	D	D	Z	Z
TURNOS. ("D". 06:00 A 18:00), ("N". 18:00 A 06:00), ("Z". DESCANSO), ("A". 06:00 A 14:00), ("B".14:00 A 22:00), ("C".22:00 A 06:00)																															
DEPENDENCIA:	743111 - RAMA JUDICIAL QUIMBAYA-RAMA JUDICIAL QUINDIO																Fecha	01/05/2026				Fecha	31/05/2026						
APELLIDOS Y NOMBRES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
HENRY BECERRA GARCIA	Z	Z	Z	D	D	D	D	D	Z	Z	D	D	D	D	D	Z	Z	Z	D	D	D	D	Z	Z	D	D	D	D	D	Z	Z
TURNOS. ("D". 06:00 A 18:00), ("N". 18:00 A 06:00), ("Z". DESCANSO), ("A". 06:00 A 14:00), ("B".14:00 A 22:00), ("C".22:00 A 06:00)																															
DEPENDENCIA:	743112 - RAMA JUDICIAL PORTERIA EDIFICIO IBG-RAMA JUDICIAL QUINDIO																Fecha	01/05/2026				Fecha	31/05/2026						
APELLIDOS Y NOMBRES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
JHOVAN ANDRES RIVAS ARBOLEDA	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z
JUAN DAVID CERON CARDONA	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D
SANDRA YOLIMA SANCHEZ MUÑOZ	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N
TURNOS. ("D". 06:00 A 18:00), ("N". 18:00 A 06:00), ("Z". DESCANSO), ("A". 06:00 A 14:00), ("B".14:00 A 22:00), ("C".22:00 A 06:00)																															

DEPENDENCIA:	743113 - RAMA JUDICIAL BIOMETRICO IBG-RAMA JUDICIAL QUINDIO																Fecha	01/05/2026				Fecha	31/05/2026						
APELLIDOS Y NOMBRES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
JONATHAN DAVID GALVIS BUSTAM	Z	Z	Z	D	D	D	D	D	Z	Z	D	D	D	D	D	Z	Z	Z	D	D	D	D	Z	Z	D	D	D	D	D	Z	Z
TURNOS. ("D". 06:00 A 18:00), ("N". 18:00 A 06:00), ("Z". DESCANSO), ("A". 06:00 A 14:00), ("B".14:00 A 22:00), ("C".22:00 A 06:00)																															
DEPENDENCIA:	743114 - RAMA JUDICIAL RONDA PALACIO JUSTICIA CALARCA-RAMA JUDICIAL QUIN																Fecha	01/05/2026				Fecha	31/05/2026						
APELLIDOS Y NOMBRES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
CARLOS ANDRES VILLADA DIAZ	Z	Z	Z	D	D	D	D	D	Z	Z	D	D	D	D	D	Z	Z	Z	D	D	D	D	Z	Z	D	D	D	D	D	Z	Z
TURNOS. ("D". 06:00 A 18:00), ("N". 18:00 A 06:00), ("Z". DESCANSO), ("A". 06:00 A 14:00), ("B".14:00 A 22:00), ("C".22:00 A 06:00)																															
DEPENDENCIA:	743115 - RAMA JUDICIAL MONITOREO PALACIO JUSTICIA CALARCA-RAMA JUDICIAL (																Fecha	01/05/2026				Fecha	31/05/2026						
APELLIDOS Y NOMBRES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
CARLOS LEANDRO QUICENO ARANG	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z
JUAN CARLOS PEÑA GONZALEZ	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N
WILLIAN ANDRES GONZALEZ	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D
TURNOS. ("D". 06:00 A 18:00), ("N". 18:00 A 06:00), ("Z". DESCANSO), ("A". 06:00 A 14:00), ("B".14:00 A 22:00), ("C".22:00 A 06:00)																															
DEPENDENCIA:	743116 - RAMA JUDICIAL PORTERIA PRINCIPAL PALACIO JUSTIOCIA CALARCA-RAMA																Fecha	01/05/2026				Fecha	31/05/2026						
APELLIDOS Y NOMBRES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
CARLOS EMANUEL CARDONA HOLG	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D
JHON ALEXANDER CARDONA	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z
LEONARDO FABIO BORBON ARANG	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N
TURNOS. ("D". 06:00 A 18:00), ("N". 18:00 A 06:00), ("Z". DESCANSO), ("A". 06:00 A 14:00), ("B".14:00 A 22:00), ("C".22:00 A 06:00)																															

DEPENDENCIA:	743117 - RAMA JUDICAIL EDIFICIO SAN MARTIN-RAMA JUDICIAL QUINDIO																Fecha	01/05/2026				Fecha	31/05/2026						
APELLIDOS Y NOMBRES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
ANDRES FELIPE LONDOÑO	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N
JHON ALEXANDER MONTOYA ROJA	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z
NOHELY GUERRERO TAPASCO	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D	N	N	Z	Z	D	D
TURNOS. ("D". 06:00 A 18:00), ("N". 18:00 A 06:00), ("Z". DESCANSO), ("A". 06:00 A 14:00), ("B".14:00 A 22:00), ("C".22:00 A 06:00)																															

TURNO "D" 06:00 A 18:00 HORAS 12 HORAS DIURNO

TURNO "N" 18:00 A 06:00 HORAS 12 HORAS NOCTURNO

TURNO "Z" DESCANSO

TURNO "A" 06:00 A 14:00 HORAS 8 HORAS DIURNO

TURNO "B" 14:00 A 22:00 HORAS 8 HORAS DIURNO NOCTURNO

TURNO "C" 22:00 A 06:00 HORAS 8 HORAS NOCTURNAS

INCAPACIDADES, LICENCIAS, TRASLADOS O RENUNCIAS:

FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	OBSERVACIONES
05-05-2025	JHON FREDY ROJO CANO	M 51.8	INCAPACIDAD MEDICA POR 5 DÍAS, DESDE EL 05/05/2026 HASTA EL 09/05/2026
OMITIDO	OMITIDO	OMITIDO	OMITIDO

VACACIONES

FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	OBSERVACIONES
OMITIDO	OMITIDO	OMITIDO	OMITIDO

3. **CAMBIOS AL DISPOSITIVO**
   - OMITIDO.
4. **ACCIONES TOMADAS**

•La incapacidad medica del vigilante JHON FREDY ROJO CANO por 5 días fueron cubiertas por los vigilantes ARDILA PALOMINO GERMAN ANDRÉS, ZAPATA CIFUENTES WILMER

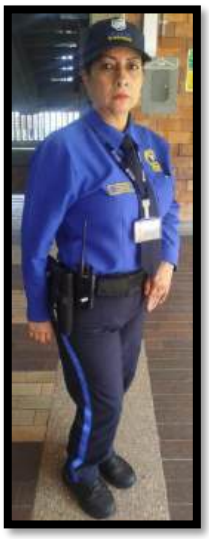
REGISTRO FOTOGRÁFICO

SERVICIO DE VIGILANCIA CON ARMA; ACTIVIDAD 1

PUESTO RONDA







SÓTANO 1







SÓTANO 2







PORTERÍA PRINCIPAL







PUESTO BIOMÉTRICO







PUESTO JUZGADO 1 Y 2 DEL MUNICIPIO DE TEBAIDA







PUESTO JUZGADO 1 Y 2 DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA







EDIFICIO SAN MARTIN







BIOMÉTRICO PUESTO IBG







PORTERÍA PRINCIPAL EDIFICIO IBG







JUZGADO MONTENEGRO



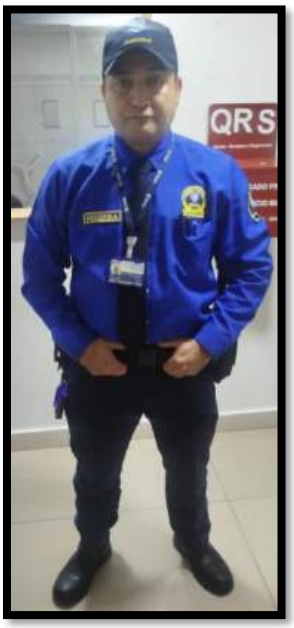




JUZGADO DE QUIMBAYA







RONDA PALACIO DE JUSTICIA DE CALARCÁ







PORTERÍA PALACIO DE JUSTICIA DE CALARCÁ







DETECTORES DE METALES PUESTOS; ACTIVIDAD 3

SOTANO 1



JUZGADO 1 Y 2 CIRCASIA

SÓTANO 2



JUZGADO 1 Y 2 TEBAIDA

PORTERÍA PRINCIPAL



JUZGADO MUNICIPAL DE MONTENEGRO

BIOMÉTRICO



JUZGADO MUNICIPAL DE QUIMBAYA

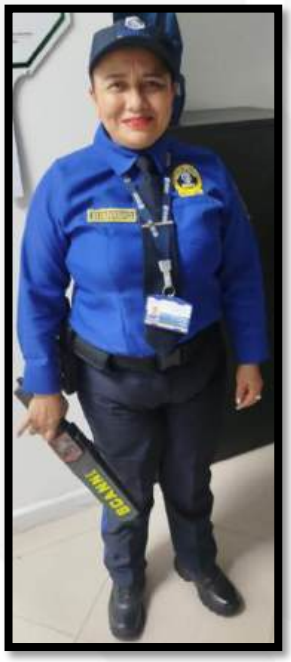








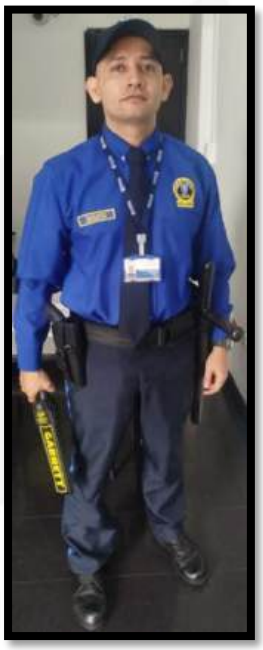
EDIFICIO SAN MARTIN



PORTERÍA PALACIO MUNICIPAL DE CALARCÁ



BIOMÉTRICO EDIFICIO IBG



PORTERÍA EDIFICIO IBG



INSPECCIÓN BAÑOS, FUENTES HÍDRICAS VERIFICANDO QUE NO SE PRESENTEN FUGAS DE AGUA ACTIVIDAD 43









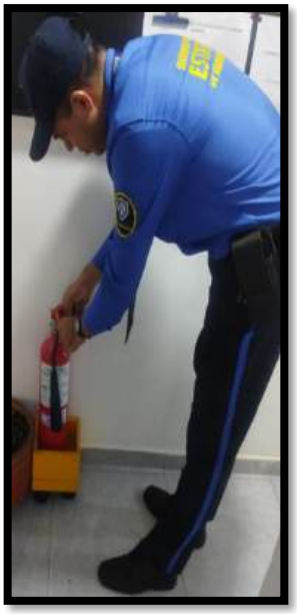
REVISTAS POR PARTE DEL VIGILANTE AL PERÍMETRO
VERIFICANDO INSTALACIONES











VISITA SUPERVISORES, ACTIVIDAD 8






ELEMENTOS DE COMUNICACIÓN; ACTIVIDAD 2










Por otro lado, estaremos atentos a sus inquietudes referentes a la dinámica del servicio prestado en el mes de mayo frente a las gestiones de actividades operativas ejecutadas por **ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA.**

CARLOS ALBERTO CABEZA TORO
Director Operaciones Regional Quindío
ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA.

CARLOS ARTURO VALENCIA
Representante Legal
ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA.
Nit. N.º 816.004.965–0

INFORME DE GESTIÓN DE MEDIOS TECNOLÓGICOS
RAMA JUDICIAL QUINDÍO

Armenia, 01 de junio de 2026

Señora:
María Eugenia Restrepo Zapata
Coordinadora Administrativa y Financiera
Rama Judicial – Concejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de administración judicial de Armenia Quindío
Ciudad

Referencia: Informe de Gestión del 01 al 31 de mayo de 2026

Para el mes de mayo de 2026 se ejecutaron las siguientes actividades de soporte técnico y mantenimiento:

- **Mantenimiento preventivo – 05 de mayo de 2026**

Se realizó la visita correspondiente al mantenimiento preventivo del mes de mayo. Durante la intervención se instalaron dos bandejas para el rack y se efectuó la organización y reestructuración del cableado, mejorando la distribución y presentación de la infraestructura. Asimismo, se verificó el correcto funcionamiento de todas las cámaras del sistema. Como parte de las actividades ejecutadas, se recuperó el movimiento de dos cámaras domo PTZ exteriores y se restableció la visualización correcta de dos cámaras tipo bala que presentaban fallas en la calidad de imagen. Adicionalmente, se realizó la limpieza interna de los equipos instalados en el rack mediante pistola de aire, incluyendo los equipos XTZ y Dahua que hacen parte del sistema de monitoreo en el sitio.

- **Servicio técnico – 08 de mayo de 2026**

Se realizó visita técnica al municipio de Calarcá para efectuar el reemplazo de los discos duros del sistema de grabación, conforme a lo establecido en el contrato. Se retiraron cuatro discos duros de 4 TB y se instalaron dos discos de 8 TB, obteniendo una capacidad total de almacenamiento de 16 TB. Posteriormente, se verificó el correcto funcionamiento del sistema de grabación y se realizó el formateo de las unidades con el fin de optimizar los tiempos de almacenamiento de video. Las grabaciones correspondientes al período comprendido entre el 28 de marzo y el 8 de mayo fueron recolectadas antes de efectuar el reemplazo de los discos. Finalmente, se realizó el cambio de la contraseña del DVR, siguiendo las instrucciones del ingeniero Diego Méndez. Nueva contraseña: Estatal2026*

- **Servicio técnico – 18 de mayo de 2026**

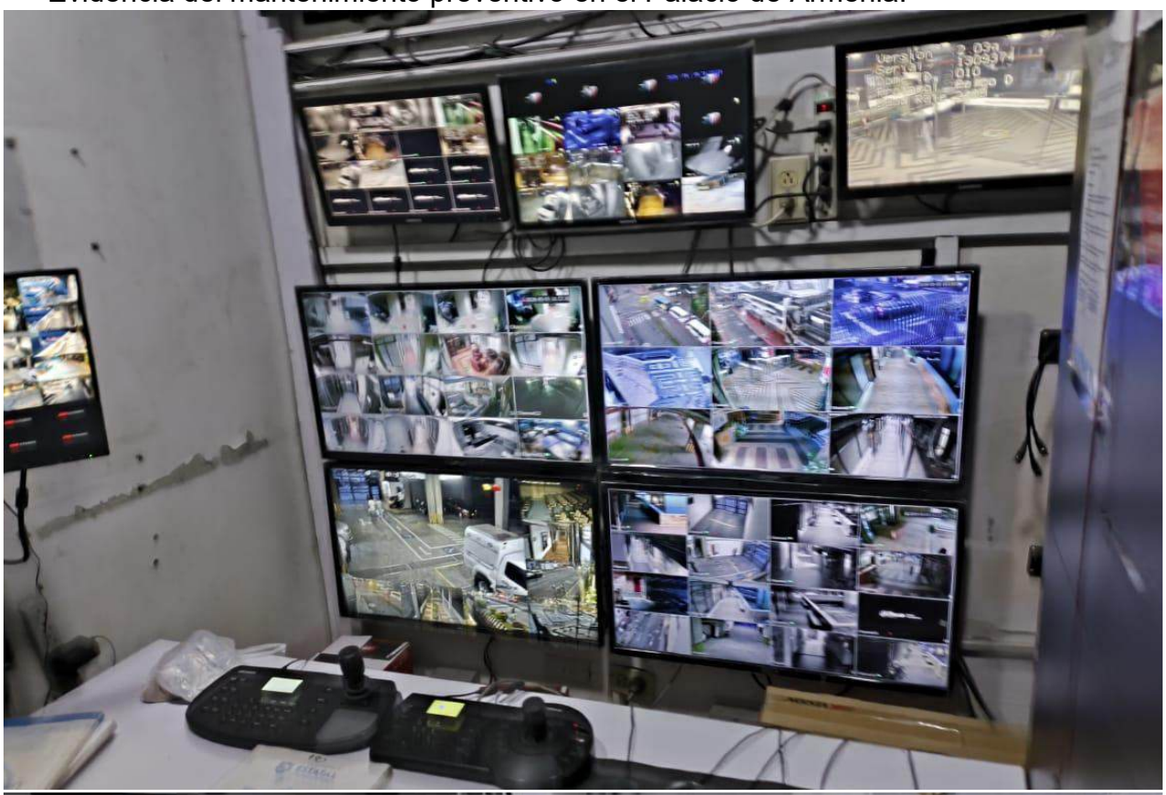
Se realizó una visita técnica para efectuar la verificación y el seguimiento al sistema de cableado correspondiente a un domo PTZ ubicado en el ingreso peatonal del Palacio, el cual no presentaba imagen. Después de realizar las pruebas de continuidad y funcionamiento, se determinó que el cableado se encuentra en buen estado, concluyendo que la falla corresponde al domo PTZ exterior, por lo que se recomienda su reemplazo.
En el sitio se identificó un domo Dahua que actualmente no está en uso y se encuentra en óptimas condiciones de funcionamiento. Por tal motivo, se recomienda programar una nueva visita para instalar este equipo en reemplazo del PTZ averiado. Previamente, será necesario adecuar la base de montaje, ya que los orificios de fijación de ambas referencias no coinciden. Debido al espesor de la lámina de soporte, se recomienda desmontarla y enviarla a mecanizar para realizar las perforaciones correspondientes, garantizando una instalación segura y una correcta sujeción del nuevo equipo.

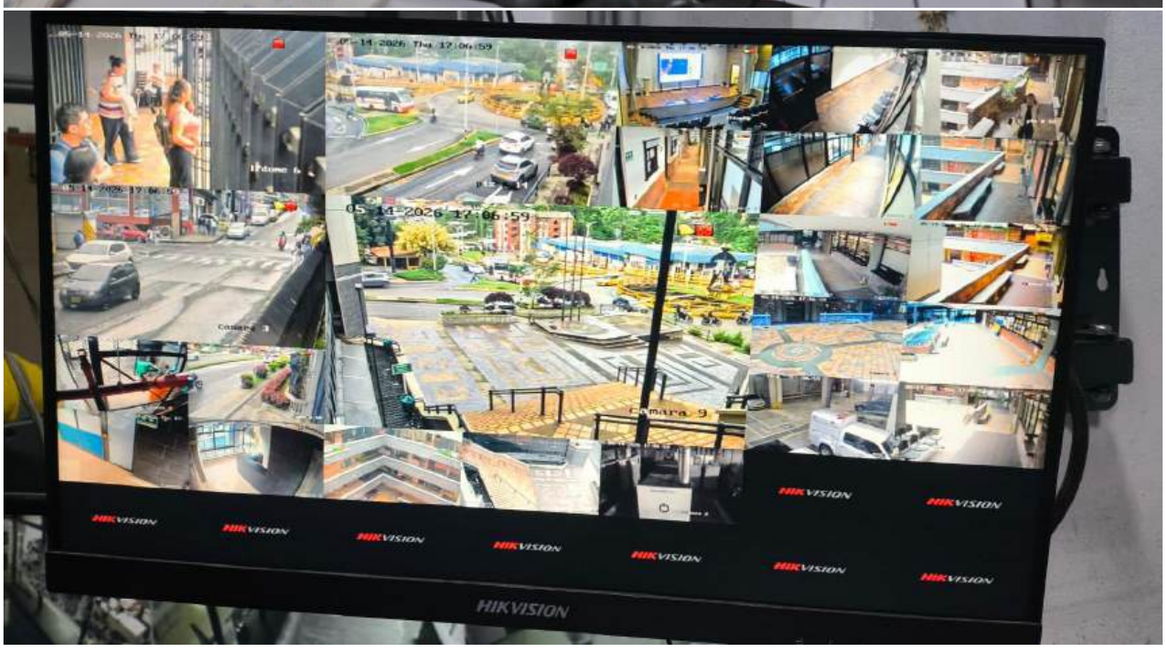
- **Servicio técnico – 31 de mayo de 2026**

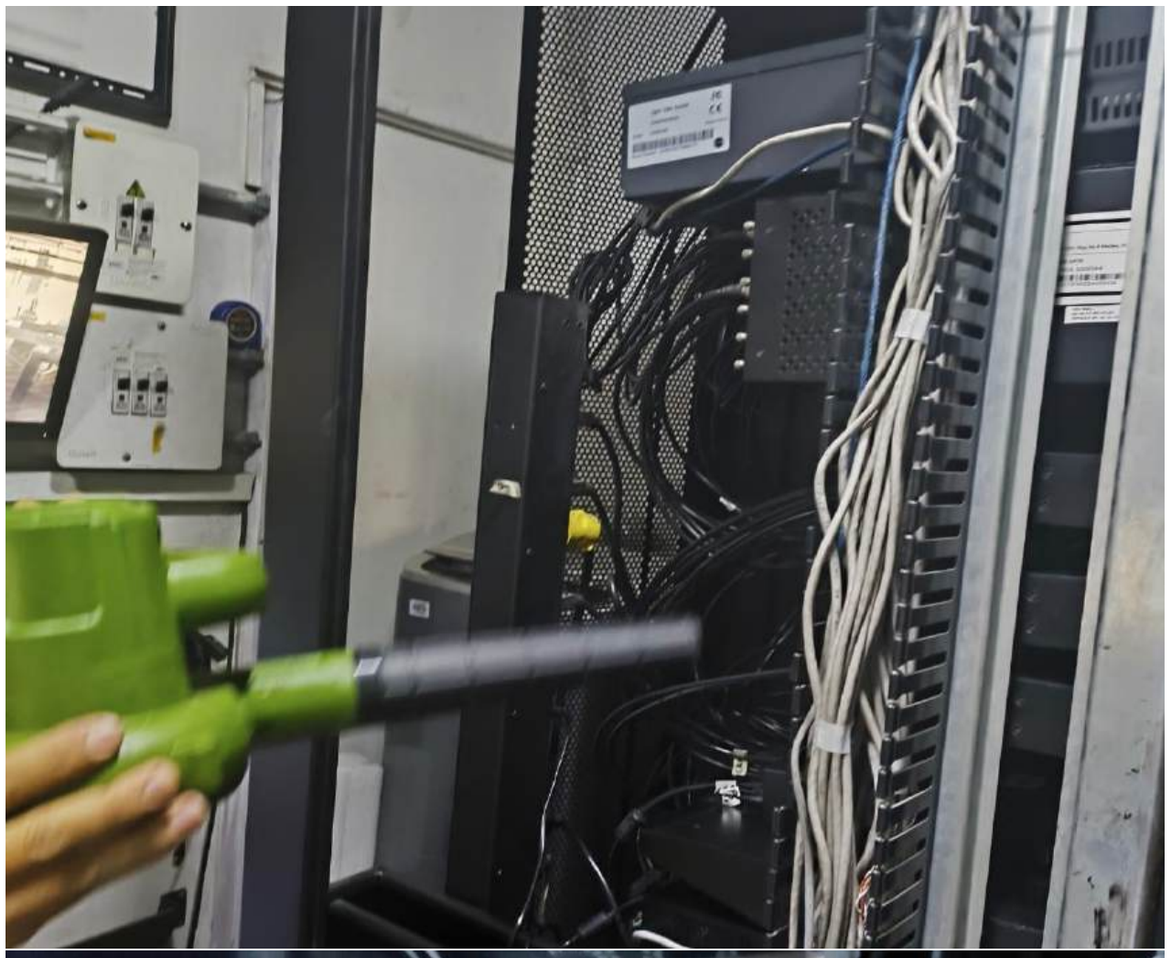
Se realizó una visita técnica en el municipio de Calarcá para revisar el joystick del sistema CCTV. Durante la inspección se evidenció que el resorte encargado del control del zoom presentaba una de sus puntas desprendida, ocasionando un funcionamiento inadecuado del mecanismo. Para corregir la falla, se desmontó la parte superior del joystick y, con ayuda de pinzas, se reposicionó el resorte en su ubicación original. Posteriormente, el equipo fue ensamblado nuevamente y se realizaron los ajustes mecánicos correspondientes. Finalmente, se efectuaron pruebas de funcionamiento en compañía del operador de turno, quien confirmó que el joystick recuperó la firmeza adecuada y que la función de zoom opera correctamente, solucionando la holgura que presentaba anteriormente.

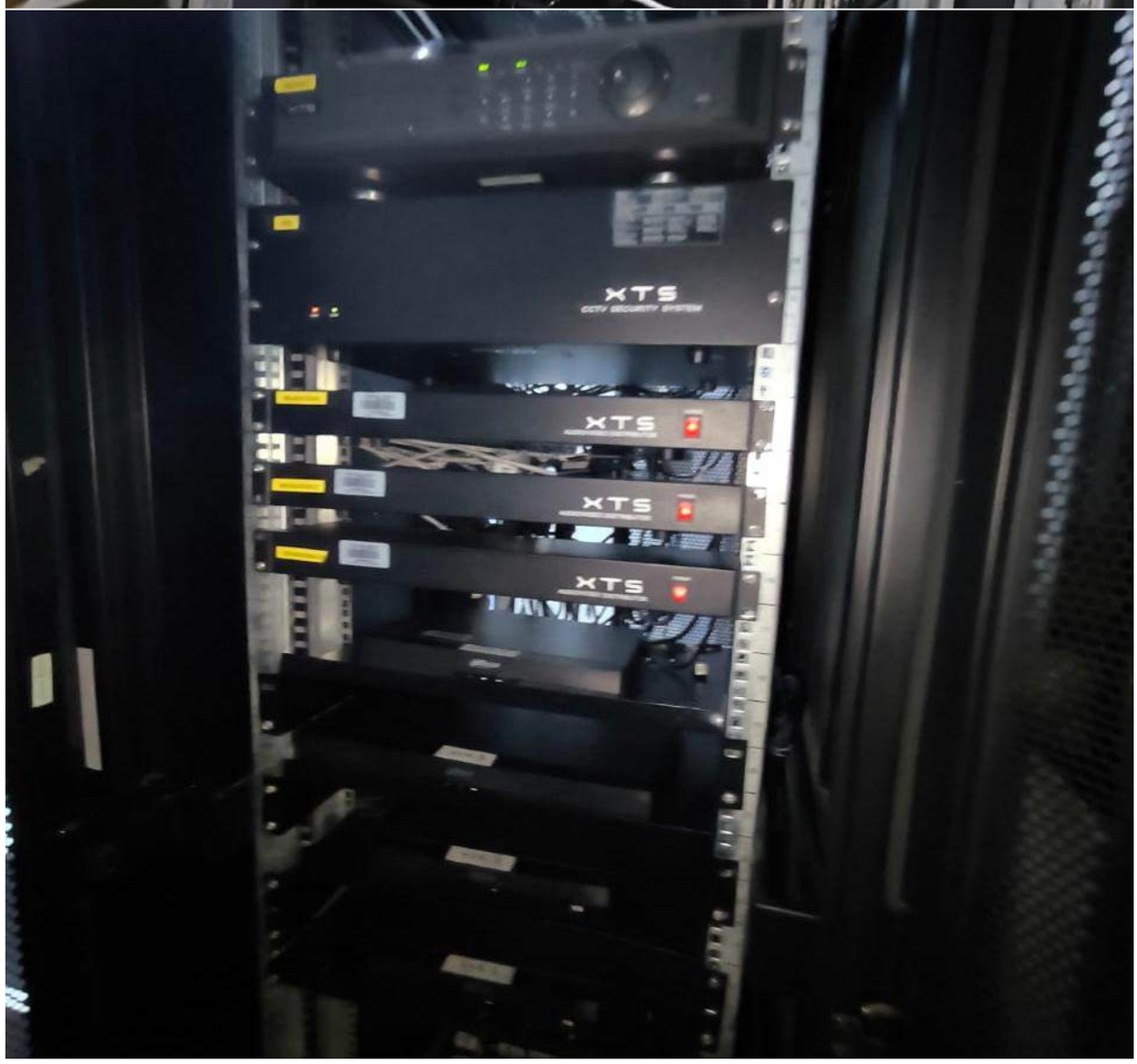
A continuación, relaciono las imágenes de los puntos intervenidos:

- Evidencia del mantenimiento preventivo en el Palacio de Armenia:








XTS
XTS
XTS
XTS



- Evidencia del servicio técnico en el palacio de Justicia de Calarcá:



- Evidencia del servicio técnico en el palacio de Justicia de Armenia:





Cordialmente,

DIEGO ALEJANDRO MÉNDEZ
INGENIERÍA REGIONAL QUINDÍO
+57 3134956084 +(606) 746 1111
ingenieriaquindio@estataldeseguridad.com.co
www.estataldeseguridad.com

Armenia 31 de mayo del 2026. **VP-077-QUI**

Señores
PALACIO DE JUSTICIA
Doctora. BEATRIZ HELENA RAVE RAMÍREZ.
Coordinadora Seguridad y Salud en el Trabajo.
Dirección Seccional de Administración Judicial
Armenia Quindío

Asunto: Informe de actividades del 1 de mayo al 31 de mayo de 2026

Con el fin de dar cumplimiento al informe de actividades operativas de la **RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA QUINDÍO** se presenta ante la supervisión de la entidad, el seguimiento de actividades a los servicios de vigilancia, el cual se desarrolló seguimiento al servicio en el óptimo desempeño de los guardas de seguridad asignados.

INTRODUCCIÓN

El presente informe de actividades operativa en seguridad privada está enfocado en aquellos procedimientos que se adelantan en la ejecución del servicio en las instalaciones de la Rama Judicial – Armenia Quindío, mediante guardas de seguridad capacitados que día a día cumplen tan importante labor.

En tal sentido Estatal de Seguridad se rige en el marco legal, de acuerdo con la seguridad privada en Colombia.

Esto con el fin de generar conciencia en todo el personal que cumplen las misiones de vigilancia y seguridad privada en todos los sectores de la economía.

Es por eso por lo que uno de nuestros puntos en el desarrollo del servicio es el decreto 356 de 1994, los protocolos de seguridad establecidos por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, temas relacionados con la seguridad y las vivencias del personal de vigilantes asignados al contrato que celebramos con ustedes.

Entrando en materia la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada le corresponde ejercer el control, inspección y vigilancia sobre la industria y los servicios de vigilancia y seguridad privada, y, por ende, fijar criterios técnicos y jurídicos, así como procedimientos y políticas que estandaricen la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada, como lo cumple **ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA.**

El Decreto-ley 356 de 1994, en su artículo 108 establece que "El Gobierno Nacional expedirá los manuales de operación, de inspección de uniformes y demás que se requieran para la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada."

Teniendo en cuenta que la función operativa de la vigilancia privada es de medios, mas no de resultados, los servicios de vigilancia son responsables en el momento en el que fallen en la aplicación del protocolo de seguridad establecido y se incumplan así los acuerdos y compromisos adquiridos en el contrato de prestación de servicio.

Estatal de seguridad tiene como finalidad un personal operativo con el fin de generar recomendaciones preventivas, detener, disminuir o disuadir los atentados o amenazas que puedan afectar la seguridad de las instalaciones que se custodian adoptando medidas de prevención y control apropiadas y suficientes, orientadas a evitar que los servicios puedan ser utilizados como instrumentos para la realización de actos ilegales, en cualquier forma, o para dar apariencia de legalidad a actividades delictivas o a prestar servicios a delincuentes o a personas directa o indirectamente vinculadas con el tráfico de estupefacientes o actividades terroristas."

Estatal de Seguridad aplica procesos de selección de personal que garanticen la idoneidad profesional y moral del personal que integra el servicio. Bajo su exclusiva responsabilidad, este personal será destinado para la prestación del servicio en RAMA JUDICIAL del Quindío, y responderá por sus actuaciones en los términos previsto de acuerdo con la sugerencia establecida del contrato. Atendiendo las sugerencias operativas y administrativas de la supervisión en el caso que alguno de los guardas de seguridad se vea involucrados por acción o por omisión, en hechos que atenten contra los bienes o funcionarios a las cuales se brindan vigilancia o protección de las instalaciones de la Rama Judicial – Armenia Quindío.

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES
DE 1 DE MAYO AL 31 DE MAYO DE 2026
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 08 - 2026

1. INFORMACIÓN GENERAL DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO.

Contratista	**ESTATAL DE SEGURIDAD LIMITADA**
Informe de Actividades	N.º **003**
Periodo	Del 1 de mayo al 31 de mayo del 2026
Número del Contrato	08 - 2026
Objeto:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, EL CUAL INCLUYE MEDIOS TECNOLÓGICOS Y MONITOREO ELECTRÓNICO DE EQUIPOS Y SISTEMAS DE VIGILANCIA PARA LAS SEDES JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE ARMENIA Y ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO.
Contratante	RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA QUINDÍO
Contratista	ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA.
NIT	816004965-0
Representante Legal	CARLOS ARTURO VALENCIA GIRALDO
C.C	10.275.173
Fecha de Inicio	16 (DIECISÉIS DE MARZO DE 2026
Valor	MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO NOVENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($1.450.190.420) INCLUIDO IVA.
Dirección	CALLE 16 NORTE #12-15
Teléfono	3127876011 – 3113080260
Plazo de Ejecución	SIETE (07) MESES Y QUINCE (15) DÍAS

2. EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

- **INFORME DE ACTIVIDADES No. 03:**

El suscrito contratista que está ejecutando el contrato de Prestación de Servicios 08 - 2026 se permite detallar a continuación las actividades cumplidas en desarrollo del objeto contractual:

ESTATAL DE SEGURIDAD

CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

El dispositivo actual para el contrato de RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA QUINDÍO es el siguiente:

MES DE MAYO 2026

PUESTO	SERVICIO	VIGILANTES
PORTERÍA PRINCIPAL PALACIO DE JUSTICIA ARMENIA	24 HORAS CON ARMA	ZAPATA CIFUENTES WILMER
		ARDILA PALOMINO GERMAN ANDRÉS
		RAYO GUINAND JORGE ENRIQUE
MONITOREO PALACIO DE JUSTICIA ARMENIA	24 HORAS SIN ARMA	SÁNCHEZ TORRES LUIS MAURICIO
		ALDANA PAPAMIJA LUIS ALFONSO
		RAMÍREZ RAMÍREZ DIEGO MAURICIO
SÓTANO 1 PALACIO DE JUSTICIA ARMENIA	24 HORAS CON ARMA	ROJO CANO JOHN FREDY
		OSORIO RODRÍGUEZ ELIECER DE JESÚS
		POSSO CASTRO JUAN DAVID
RONDA PALACIO DE JUSTICIA ARMENIA	12 HORAS DIURNO DE L – V CON ARMA	CRUZ GUTIÉRREZ OLGA LUCIA
BIOMÉTRICO PALACIO DE JUSTICIA ARMENIA	12 HORAS DIURNO DE L – V CON ARMA	CHAVARRIAGA OROZCO FERNEY ALBERTO
SÓTANO 2 PALACIO DE JUSTICIA ARMENIA	12 HORAS DIURNO DE L – V CON ARMA	GONZÁLEZ HOYOS JOSÉ ELIBERTO
JUZGADO 1 Y 2 DE TEBAIDA	12 HORAS DIURNO DE L – V CON ARMA	ESTRADA VALENCIA JHON ESTIVENSON
JUZGADO 1 Y 2 DE CIRCASIA	12 HORAS DIURNO DE L – V CON ARMA	JARAMILLO LONDOÑO LUISA MARÍA
JUZGADO 1 Y 2 DE MONTENEGRO	12 HORAS DIURNO DE L – V CON ARMA	CARDONA BENAVIDES JOHN ALEXANDER
JUZGADO 1 Y 2 DE QUIMBAYA	12 HORAS DIURNO DE L – V CON ARMA	BECERRA GARCÍA HENRY
PORTERÍA PRINCIPAL EDIFICIO IBG	24 HORAS CON ARMA	SÁNCHEZ MUÑOZ SANDRA YOLIMA
		CERON CARDONA JUAN DAVID
		RIVAS ARBOLEDA JHOVAN ANDRÉS
BIOMÉTRICO EDIFICIO IBG	12 HORAS DIURNO DE L – V CON ARMA	GALVIS BUSTAMANTE JONATHAN DAVID
PORTERÍA PRINCIPAL EDIFICIO SAN MARTIN	24 HORAS CON ARMA	GUERRERO TAPASCO NOHELY
		LONDOÑO ANDRÉS FELIPE
		MONTOYA ROJAS JHON ALEXANDER
PORTERÍA PRINCIPAL PALACIO DE JUSTICIA CALARCÁ	24 HORAS CON ARMA	CARDONA HOLGUIN CARLOS EMANUEL
		BORBON ARANGO LEONARDO FABIO
		CARDONA JHON ALEXANDER
MONITOREO PALACIO DE JUSTICIA CALARCÁ	24 HORAS SIN ARMA	PEÑA GONZÁLEZ JUAN CARLOS
		GONZÁLEZ WILLIAM ANDRÉS
		QUICENO ARANGO CARLOS LEANDRO
RONDA PALACIO DE JUSTICIA CALARCÁ	12 HORAS DIURNO DE L – V CON ARMA	VILLADA DIAZ CARLOS ANDRÉS

ESTATAL DE SEGURIDAD

NOVEDADES OPERATIVAS MES DE MAYO DE 2026

INCAPACIDADES, LICENCIAS, TRASLADOS O RENUNCIAS:

FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	OBSERVACIONES
05-05-2025	JHON FREDY ROJO CANO	M 518	INCAPACIDAD MEDICA POR 5 DÍAS, DESDE EL 05/05/2026 HASTA EL 09/05/2026

VACACIONES

FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	OBSERVACIONES
OMITIDO	OMITIDO	OMITIDO	OMITIDO

3. CAMBIOS AL DISPOSITIVO

- OMITIDO.

4. ACCIONES TOMADAS

- La incapacidad medica del vigilante JHON FREDY ROJO CANO por 5 días fueron cubiertas por los vigilantes ARDILA PALOMINO GERMAN ANDRÉS, ZAPATA CIFUENTES WILMER.

5. CAPACITACIONES

Se realiza capacitaciones de forma virtual a los vigilantes en los siguientes temas:

1. Pausas Activas en el trabajo (Semana del 04 al 08 de mayo).
2. Prevención de Peligro Locativo por Caídas (Semana del 11 al 15 de mayo).
3. Identificación de Peligros Viales. (Semana del 18 al 22 de mayo).
4. Ahorro de papel e impresión responsable (Semana del 25 al 29 de mayo).
5. Socialización Plan democracia y manejo paquetes sospechosos.

Por otro lado, estaremos atentos a sus inquietudes referentes a la dinámica del servicio prestado en el mes de mayo frente a las gestiones de actividades operativas ejecutadas por **ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA.**

CARLOS ALBERTO CABEZA TORO
Director Operaciones Regional Quindío
ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA.

CARLOS ARTURO VALENCIA
Representante Legal
ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA.
Nit. N.º 816.004.965–0

ESTATAL

CONTROL DE ASISTENCIA

codigo:	FO-RH-09
versión:	6
Pagina:	Página 1 de 1
Fecha:	29/05/2023

Capacitación X Inducción ____ Re-inducción ____ Reunión ____ Otro ____

Fecha 29 de mayo 2026 Sede: Armenia Distribuidor varios

Socialización Plan Denuncia, Manejo Paquetes sospechosos - reporte novedades

Nombre del Facilitador Carlos Alberto Cabrera Ruiz Duración 2 1/2 Página 1 de 1

	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CEDULA	Puesto	FIRMA
1	[illegible]	Vigilante	89008256	Col. Ltda	
2	Jhon Alexander Hoyos Lopez	Vigilante	18'470373	R. judicial	
3	Pablo A. Velasquez H	Vigilante	7'554.696	Col S.L.R	
4	Edilson Rivera Patiño	Guarda Seg.	89.005.190	Casa roca P.	
5	[illegible]	Vigilante	1834552	Cuyita Cuadros	
6	Reinaldo Rueda Varon	Vigilante	5'823.909	Casa Roca	
7	Luis Alfonso Aldana P.	O. m. t.	16.887.540	Rama Judicial	
8	Nohelia Serrano Tapasco	Vigilante	41947648	Rama judicial	
9	Carlos Emanuel Cardona Hoyos	Vigilante	1005092377	Rama Judicial	
10	Juan David Posso Castro	Vigilante.	1094948260	Rama judicial	
11	[illegible]	Vigilante	89008036	Rama judicial	
12	Angel Tabares Perez	Vigilante	9.734.199	comite	
13	[illegible]	Vigilante	97 7405	[illegible]	
14	Andrey Mauricio Hoyos	Vigilante	1115918437	Casa Roca	
15	Jorge Enrique Mora Guisao	Vigilante.	18496089	Rama Judicial	
16	[illegible]	Guarda seguri.	81003113	Rama Judicial	
17	[illegible]	Guarda de seg	1094911083	[illegible]	
18	Mariana Ramos Gonzalez	Guarda de Seguridad	1036744615	Bodega CT	
19	Yuber A Romero Trejos	Guarda Seguridad	9.679.344	Sede Jta Rey	
20	Carlos A. Mesa Trejo	Vigilante	89006756	S.L.R	
21	Jhovan Andres Rivas	Vigilante	1000044180	Rama Judicial	
22	Jhojan Mosquera Paz	Vigilante	94.021.348	Cafe Quindio	
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					

FIRMA DEL FACILITADOR | Practicante OP. CARGO | ESTATAL DE SEGURIDAD EMPRESA

Powered by CamScanner

ESTATAL DE SEGURIDAD

CONTROL DE ASISTENCIA

codigo:	FO-RH-09
versión:	6
Pagina:	Página 1 de 1
Fecha:	29/05/2023

Capacitación X Inducción ____ Re-inducción ____ Reunión ____ Otro ____

Fecha Día: 25 Mes: 05 Año: 2026 Sede: Rama judicial direccionamiento seccional de administracion judicial de Armenia Quindio

AHORRO DE PAPEL E IMPRESIÓN RESPONSABLE

Nombre del Facilitador JULIANA ARTUNDUAGA MARÍN Duracion: ____ Página 1 de 1

	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CEDULA	Puesto	FIRMA
1-	JHON ALEXANDER CARDONA	Vigilante	79.009.066	Rama Judicial	
2-	Carlos Emanuel Cardona	Vigilante	1005042317	Rama Judicial	Carlos Cardona
3-	William Andrés Gonzalez	OMT	7021891357	Rama judicial	
4-	Carlos leandro Quiceno Arango	OMT	9771863	Rama Judicial	
5-	Cesar Andrés Gallardo Ruiz	Vigilante	9726241	Rama Judicial	
6-	Leonardo Fabio Bolaños	Vigilante	1094911247	Rama Judicial	Leonardo Bolaños
7-	Yeiny Giovanni Cortés	OMT	1031771140	Rama Judicial	
8-	John Alexander Cardona B.	Vigilante	1097633943	Rama judicial	John Cardona.
9-	HENRY BECERRA GARZON	VIGILANTE	80165007	RAMA JUDICIAL	
10-	Luis Mario Jaramillo L	Vigilante	1093830785	Rama Judicial	Luis Jaramillo
11-	Jonathan David Galvis R	vigilante	1093518546	Rama judicial	
12-	Jhoan andres Rivera	vigilante	1007911105	Rama Judicial	
13-	Juan David Cano Ramos	Vigilante	1094911093	Rama judicial	
14-	Sandra Yulieth Castillo M	Auxiliar de S.	33818553	Rama Judicial	
15-					
16-					
17-					
18-					
19-					
20-					
21-					
22-					
23-					
24-					
25-					
26-					
27-					
28-					
29-					
30-					

JULIANA ARTUNDUAGA MARIN.	ASESORA SST	ESTATAL DE SEGURIDAD
FIRMA DEL FACILITADOR	CARGO	EMPRESA

ESTATAL DE SEGURIDAD

CONTROL DE ASISTENCIA

codigo:	FO-RH-09
versión:	6
Pagina:	Página 1 de 1
Fecha:	29/05/2023

Capacitación X Inducción ____ Re-inducción ____ Reunión ____ Otro ____

Fecha Día: 25 Mes: 05 Año: 2026 Sede: Rama judicial-Direccion seccional de administracion judicial de Armenia Quindio

AHORRO DE PAPEL E IMPRESIÓN RESPONSABLE

Nombre del Facilitador JULIANA ARTUNDUAGA MARÍN Duracion: ____ Página 1 de 1

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CEDULA	Puesto	FIRMA
1- Jhon Alexander Montoya Rojo	Vigilante	18'420373	Edif. San Martin	
2- Yohely Guerrero Tapasco	Vigilante	41947648	San martin	
3- Andres Felipe Londoño	Guarda de Seguridad	1098307112	Edif. San martin	
4- Germán Andres Arcila P.	Guarda de segu.	89003.113	Estudiante Bachiller Básico	
5- Terney Chavarriaga Orozco	Vigilante	1094900670	Biometrico	Terney Chavarriaga O
6- Olga Lucia Cano O.	Vigilante	33815867	Ronda	
7- Eliecer Osorio Rodriguez	Vigilante	89.008036	Sotano 1	
8- Luis Alfonso Alzate P.	O.M.T.	16'887.540	monitoreo	
9- Diego Mauricio Ramirez R.	O.M.T	7842057	Palacio Justicia	
10- Juan David Posso C.	Vigilante	1094946200	Sotano 1	Juan D. Posso.
11- Oswaldo Arauz M.	Guarda de S	33818553	Sotano 1-36	
12- Jhon Fredy Rojo C.	Vigilante	79628277	Sotano 1	
13- Jorge E. Plazas Edward	Vigilante.	18496089	Quinta prtas.	
14- Sanchez Torres Mauricio.	O.M.T.	9734670.	Monitoreo	
15- Gonzalez Rojas Jose Eliberto	Vibilante	79267829	Sotano 02	
16-				
17-				
18-				
19-				
20-				
21-				
22-				
23-				
24-				
25-				
26-				
27-				
28-				
29-				
30-				

JULIANA ARTUNDUAGA MARIN.	ASESORA SST	ESTATAL DE SEGURIDAD
FIRMA DEL FACILITADOR	CARGO	EMPRESA

ESTATAL DE SEGURIDAD

CONTROL DE ASISTENCIA

codigo:	FO-RH-09
versión:	6
Pagina:	Página 1 de 1
Fecha:	29/05/2023

Capacitación X Inducción ____ Re-inducción ____ Reunión ____ Otro ____

Fecha Día: 20 Mes: 05 Año: 2026 Sede: Rama judicial direccionamiento seccional de administracion judicial de Armenia Quindio

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS VIALES

Nombre del Facilitador JULIANA ARTUNDUAGA MARÍN Duracion: ____ Página __1__ de __1__

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CEDULA	Puesto	FIRMA
1- JHON ALEXANDER CARDONA	vigilante	99.009.066	Rama Judicial	JHON CARDONA
2- Carlos Emanuel Cardona	Vigilante	1005092977	Rama Judicial	Carlos Cardona.
3- William Andrés Gonzalez	OMT	1094896357	Rama judicial	
4- Carlos leandro Quiceno Arango	OMT	9771863	Rama Judicial	
5- Carlos Andrés Ulloda Mora	Vigilante	9776241	Rama Judicial	
6- Leonardo Fabio Burbano	vigilante	1094911247	Rama Judicial	Leonardo Burbano
7- Pena G. Juan Carlos	OMT	1131211410	Rama Judicial	
8- John Alexander Cardona Z	vigilante	1097033943	Rama judicial	John cardona
9- HENRY BECERRA GARCIA.	VIGILANTE	80165007.	RAMA JUDICIAL.	
10- Jaison Mauricio Zuluaga C	Vigilante.	1094907195	Rama Judicial	
11- Jonathan David Galvis	vigilante	1094398342	Rama judicial	YDGalvis
12- Jhonier andres Rivas	vigilante	1005214185	Rama Judicial	
13- Juan David Cerón Cardona	Vigilante	1094911048	Rama judicial	
14- Daniela Orozco Muñoz	Coordinadora.	33818553	Rama judicial	
15-				
16-				
17-				
18-				
19-				
20-				
21-				
22-				
23-				
24-				
25-				
26-				
27-				
28-				
29-				
30-				

JULIANA ARTUNDUAGA MARIN.	ASESORA SST	ESTATAL DE SEGURIDAD
FIRMA DEL FACILITADOR	CARGO	EMPRESA

ESTATAL DE SEGURIDAD

CONTROL DE ASISTENCIA

codigo:	FO-RH-09
versión:	6
Pagina:	Página 1 de 1
Fecha:	29/05/2023

Capacitación X Inducción ____ Re-inducción ____ Reunión ____ Otro ____

Fecha Día: 20 Mes: 05 Año: 2026 Sede: Rama judicial-Direccion seccional de administracion judicial de Armenia Quindio

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS VIALES

Nombre del Facilitador JULIANA ARTUNDUAGA MARÍN Duracion: ____ Página __1__ de __1__

	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CEDULA	Puesto	FIRMA
1-	Jhon Alexander Montoya Rojas	Vig. Caseta	18.420.373	Edf. San Martin	
2-	Dahely Guerrero Tapasco	Vigilante	41947649	Edf. San martin	
3-	Andres Felipe Londoño	Guarda de seguridad	1094537117	Edf. San Martin	
4-	Germán Andrés Ardila P.	Guarda de seguridad	89003.113	Palacio de just	
5-	Ferney Chavarriaga Orozco	Vigilante	1094900670	Biometrico	Ferney Chavarriaga O
6-	[illegible]	Vigilante	89008036	SOTANO 1	
7-	Olga Lucia Cruz	Vigilante	33615841	Ronda	
8-	Luis Alfonso Aldana P.	O.M.T.	16887.540	monitoreo	
9-	Diego Mauricio Ramirez R.	O.M.T	18470577	Palacio Justicia	
10-	Juan David Posso C.	Vigilante.	1094946200	sotano 1	Juan D. Posso
11-	[illegible]	Guarda de Cs.	88818553	Rampa IBG	
12-	Jhon Fredy Rojo C.	Vigilante	79628277	SOTANO 1	
13-	Jorge E. Rayo Guevara	Vigilante.	18496084	Puerta principal	
14-	Santiago Londoño Mauricio	O.M.T.	9734510	Monitoreo.	
15-	Gonzalez Hoyos Elizabeth	Vigilante	79267829	sotano 02	
16-					
17-					
18-					
19-					
20-					
21-					
22-					
23-					
24-					
25-					
26-					
27-					
28-					
29-					
30-					

JULIANA ARTUNDUAGA MARIN.	ASESORA SST	ESTATAL DE SEGURIDAD
FIRMA DEL FACILITADOR	CARGO	EMPRESA

ESTATAL

CONTROL DE ASISTENCIA

codigo:	FO-RH-09
versión:	6
Pagina:	Página 1 de 1
Fecha:	29/05/2023

Capacitación X Inducción ____ Re-inducción ____ Reunión ____ Otro ____

Fecha Día: 07 Mes: 05 Año: 2026 Sede: Rama judicial direccionamiento seccional de administracion judicial de Armenia Quindio

PAUSAS ACTIVAS EN EL TRABAJO

Nombre del Facilitador JULIANA ARTUNDUAGA MARÍN Duracion: ____ Página 1 de 1

	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CEDULA	Puesto	FIRMA
1-	Jhon Alexander Cardona	vigilante	89.009066	Rama judicial	
2-	Carlos Emanuel Cardona H	Vigilante	1005092917	Rama Judicial	Carlos Cardona.
3-	William Andrés Gonzalez	OMT	1094896357	Rama judicial	
4-	Pedro Juan Carlos	Omt	11317140	Rama Judicial	
5-	Carlos Leandro Duque A	OMT.	9771863	Rama Judicial	
6-	Carlos Mateo Villada Diaz	Vigilante	9726241	Rama Judicial	
7-	Leonardo Fabio Bolaños	vigilante	1094911247	Rama Judicial	Leonardo Bolaños
8-	John Alexander cardona B.	Vigilante	1097033943	rama judicial	John Cardona
9-	HENRY BEDOYA GARCIA.	VIGILANTE.	80165007	RAMA JUDICIAL	
10-	Edison Mario Jaramillo	Vigilante.	1093307195	Rama Judicial	Jaramillo.
11-	Jonathan David Galvis	vigilante	1093783342	Rama judicial	JDGalvis
12-	Steven andres Rivera	vigilante	1088291865	Rama Judicial	
13-	Juan David Cano	Vigilante	1094911033	Rama judicial	
14-	Claudia Yuliana Castaño	Guarda de S.	33885553	Rama judicial	
15-					
16-					
17-					
18-					
19-					
20-					
21-					
22-					
23-					
24-					
25-					
26-					
27-					
28-					
29-					
30-					

JULIANA ARTUNDUAGA MARIN	ASESORA SST	ESTATAL DE SEGURIDAD
FIRMA DEL FACILITADOR	CARGO	EMPRESA

ESTATAL DE SEGURIDAD

CONTROL DE ASISTENCIA

codigo:	FO-RH-09
versión:	6
Pagina:	Página 1 de 1
Fecha:	29/05/2023

Capacitación X Inducción ____ Re-Inducción ____ Reunión ____ Otro ____

Fecha Día: 07 Mes: 05 Año: 2026 Sede: Rama judicial-Direccion seccional de administracion judicial de Armenia Quindio

PAUSAS ACTIVAS EN EL TRABAJO

Nombre del Facilitador JULIANA ARTUNDUAGA MARÍN Duracion: ____ Página __1__ de __1__

	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CEDULA	Puesto	FIRMA
1-	Jhon Alexander Montoya Rojas	Vigilante	1.054.203.73	Edif. San Martin	
2-	Johedy Guerrero Lopesdo	Vigilante	41947648	Edificio	
3-	Andres Felipe Londoño	Guarda de seguridad	1.094830712	Edif. San martin	
4-	Germán Andrés Sidla P	Guarda de seguridad	89003113	Palacio de justicia Edificio Principal	
5-	Terney Chavarriaga Orozco	Vigilante	1094900670	Biometrico	Terney Chavarriaga O
6-	Olga Lucia Cano S.	Vigilante	33815867	Ronda	
7-	Eliecer de Jesus Rodriguez	Vigilante	89008036	Sotano 1	
8-	Luis Alfonso Blanco P.	O.m.t.	16.887.540	monitoreo	
9-	Diego Mauricio Ramirez R.	O.M.T	18420547	Palacio Justicia	
10-	Juan David Posso C.	Vigilante.	1094948200	Sotano 1	Juan D Posso
11-	Oscar Ocampo M.	Oficina Cs.	33818553	Pasaje 756	
12-	Jhon Fredy Rojo C.	vigilante	79628277	sotano 1	
13-	Jorge Mario Giraldo	Vigilante.	18496089	puerta principal	
14-	Sanchez Tanes mauricio.	OMT.	97345701	monitoreo.	
15-	Jose Elibeto Gonzalez	Vigilante	7976+829	sotano 02	
16-					
17-					
18-					
19-					
20-					
21-					
22-					
23-					
24-					
25-					
26-					
27-					
28-					
29-					
30-					

JULIANA ARTUNDUAGA MARIN	ASESORA SST	ESTATAL DE SEGURIDAD
FIRMA DEL FACILITADOR	CARGO	EMPRESA

ESTATAL

CONTROL DE ASISTENCIA

codigo:	FO-RH-09
versión:	6
Pagina:	Página 1 de 1
Fecha:	29/05/2023

Capacitación X Inducción ____ Re-inducción ____ Reunión ____ Otro ____

Fecha Día: 11 Mes: 05 Año: 2026 Sede: Rama judicial direccionamiento seccional de administracion judicial de Armenia Quindio

PELIGRO LOCATIVO

Nombre del Facilitador JULIANA ARTUNDUAGA MARÍN Duracion: ____ Página __1__ de __1__

	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CEDULA	Puesto	FIRMA
1-	Juan Alexander Cabrera	Vigilante	1.094.969.066	Rama Judicial	
2-	Carlos Emanuel Cardona H	Vigilante	1005042317	Rama Judicial	Cardona Carlos
3-	William Andres Gonzalez	OMT	1094896357	Rama judicial	
4-	Carlos Leandro Quicena Arango	OMT	9771863	Rama Judicial	
5-	Edgar Andrei Ulloa Rios	Vigilante	9776241	Rama Judicial	
6-	Leonardo Fabio Builes	Vigilante	1094911247	Rama Judicial	Leonardo Builes
7-	Pena G. Juan Pablo	OMT	1131211140	Rama Judicial	
8-	John Alexander cardona z.	Vigilante	1097033943	Rama Judicial	John Cardona
9-	HENRY BECERRA GARZON.	VIGILANTE	80165007.	RAMA JUDICIAL	
10-	Luis Mario Jaramillo I	Vigilante.	1095587185	Rama Judicial	Luis Jaramillo
11-	Jonathan David Cano S	vigilante	1094794741	Rama judicial	JDCanos
12-	Jhoan andres Rivera	Vigilante	1005899185	Rama Judicial	
13-	Jhon David Cano Cardona	Vigilante	1094911033	Rama Judicial	
14-	Orlando Yohan Castaño M	Manipulador de S.	33818553	Rama Judicial	Orlando Castaño
15-					
16-					
17-					
18-					
19-					
20-					
21-					
22-					
23-					
24-					
25-					
26-					
27-					
28-					
29-					
30-					

JULIANA ARTUNDUAGA MARIN.	ASESORA SST	ESTATAL DE SEGURIDAD
FIRMA DEL FACILITADOR	CARGO	EMPRESA

ESTATAL DE SEGURIDAD

CONTROL DE ASISTENCIA

codigo:	FO-RH-09
versión:	6
Pagina:	Página 1 de 1
Fecha:	29/05/2023

Capacitación X Inducción ____ Re-inducción ____ Reunión ____ Otro ____

Fecha Día: 11 Mes: 05 Año: 2026 Sede: Rama judicial-Direccion seccional de administracion judicial de Armenia Quindio

PELIGRO LOCATIVO

Nombre del Facilitador JULIANA ARTUNDUAGA MARÍN Duracion: ____ Página 1 de 1

	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CEDULA	Puesto	FIRMA
1-	Jhon Alexander Montoya Rojas	Vigilante	18'420.373	Edificio San Martin	
2-	Nohely Guerrero Tapasco	Vigilante	41947648	Ed San martin	
3-	Andres Felipe Londoño	Guarda de seguridad	1094830712	Edif san martin	
4-	Germán Andres Sedilla P	Guarda de Seguridad	8403.113	Entrada Principal Palacio de Justicia	
5-	Ferney Chavarriaga Orozco	Vigilante	1094900670	Biometrico	Ferney Chavarriagaa
6-	Olga Lucia Ochoa	Vigilante	33815867	Ronda	
7-	Fiscal del Ocho Rodriguez	Vigilante	89008036	Sotano 1	Fiscal Ocho
8-	Luis Alfonso Aldana P.	O.m.t.	16.887.540	monitoreo	
9-	Diego Mauricio Ramirez R.	O.M.T	18720577	Palacio Justicia	
10-	Juan David Posso C.	vigilante.	1094948200	Sotano 1	Juan D. Posso
11-	Claudia Ocampo M.	Guarda Ob	33818553	Penal 1 B	
12-	Jhon Fredy Rojo C.	vigilante	79628277	Sotano 1	
13-	Jorge E. Bayo Guinand	Vigilante	18496089	Puerta principal.	
14-	Sanchez Torres Mauricio	O.M.T.	9734510	monitoreo.	
15-	Jose Eliberto Gonzalez H	Vigilante	79267819	sotano 2	
16-					
17-					
18-					
19-					
20-					
21-					
22-					
23-					
24-					
25-					
26-					
27-					
28-					
29-					
30-					

JULIANA ARTUNDUAGA MARIN.	ASESORA SST	ESTATAL DE SEGURIDAD
FIRMA DEL FACILITADOR	CARGO	EMPRESA

Certificado de Aportes

Se certifica que ELIECER DE JESUS OSORIO RODRIGUEZ identificado(a) con CC 89008036 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: ESTATAL DE SEGURIDAD LIMITADA NI 816004965

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9506207232	394816390	E	2026-06-16	EPS	MIN001	FOSYGA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-06	30									X									$3,111,837	4%	$124,500
9506207232	394816390	E	2026-06-16	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30									X									$3,111,837	16%	$497,900
9506207232	394816390	E	2026-06-16	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30									X									$3,111,837	4.35%	$135,400
9506207232	394816390	E	2026-06-16	CCF	CCF43	COMFENALCO QUINDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30									X									$3,111,837	4%	$124,500

Este certificado se expide el día 2026-07-06 a las 10:07.

Certificado de Aportes

Se certifica que WILMER ZAPATA CIFUENTES identificado(a) con CC 89009040 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: ESTATAL DE SEGURIDAD LIMITADA NI 816004965

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9506207232	394816390	E	2026-06-16	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-06	30									X									$3,050,952	4%	$122,100
9506207232	394816390	E	2026-06-16	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30									X									$3,050,952	16%	$488,200
9506207232	394816390	E	2026-06-16	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30									X									$3,050,952	4.35%	$132,800
9506207232	394816390	E	2026-06-16	CCF	CCF43	COMFENALCO QUINDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30									X									$3,050,952	4%	$122,100

Este certificado se expide el día 2026-07-06 a las 10:07.

Certificado de Aportes

Se certifica que JHON ALEXANDER CARDONA identificado(a) con CC 89009066 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: ESTATAL DE SEGURIDAD LIMITADA NI 816004965

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9506207232	394816390	E	2026-06-16	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-06	30									X									$3,012,753	4%	$120,600
9506207232	394816390	E	2026-06-16	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30									X									$3,012,753	16%	$482,100
9506207232	394816390	E	2026-06-16	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30									X									$3,012,753	4.35%	$131,100
9506207232	394816390	E	2026-06-16	CCF	CCF43	COMFENALCO QUINDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30									X									$3,012,753	4%	$120,600

Este certificado se expide el día 2026-07-06 a las 10:07.

Certificado de Aportes

Se certifica que CARLOS EMANUEL CARDONA HOLGUIN identificado(a) con CC 1005092317 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: ESTATAL DE SEGURIDAD LIMITADA NI 816004965

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9506207232	394816390	E	2026-06-16	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-06	30									X									$2,801,449	4%	$112,100
9506207232	394816390	E	2026-06-16	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30									X									$2,801,449	16%	$448,300
9506207232	394816390	E	2026-06-16	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30									X									$2,801,449	4.35%	$121,900
9506207232	394816390	E	2026-06-16	CCF	CCF43	COMFENALCO QUINDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30									X									$2,801,449	4%	$112,100

Este certificado se expide el día 2026-07-06 a las 10:07.

Certificado de Aportes

Se certifica que JHOVAN ANDRES RIVAS ARBOLEDA identificado(a) con CC 1005094486 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: ESTATAL DE SEGURIDAD LIMITADA NI 816004965

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9506207232	394816390	E	2026-06-16	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-06	30									X									$2,876,262	4%	$115,100
9506207232	394816390	E	2026-06-16	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30									X									$2,876,262	16%	$460,300
9506207232	394816390	E	2026-06-16	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30									X									$2,876,262	4.35%	$125,200
9506207232	394816390	E	2026-06-16	CCF	CCF43	COMFENALCO QUINDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30									X									$2,876,262	4%	$115,100

Este certificado se expide el día 2026-07-06 a las 10:07.

Certificado de Aportes

Se certifica que WILLIAM ANDRES GONZALEZ identificado(a) con CC 1094896357 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: ESTATAL DE SEGURIDAD LIMITADA NI 816004965

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9506207232	394816390	E	2026-06-16	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-06	30									X									$2,801,449	4%	$112,100
9506207232	394816390	E	2026-06-16	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30									X									$2,801,449	16%	$448,300
9506207232	394816390	E	2026-06-16	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30									X									$2,801,449	4.35%	$121,900
9506207232	394816390	E	2026-06-16	CCF	CCF43	COMFENALCO QUINDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30									X									$2,801,449	4%	$112,100

Este certificado se expide el día 2026-07-06 a las 10:07.

Certificado de Aportes

Se certifica que FERNEY ALBERTO CHAVARRIAGA OROZCO identificado(a) con CC 1094900670 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: ESTATAL DE SEGURIDAD LIMITADA NI 816004965

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9506207232	394816390	E	2026-06-16	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-06	30									X									$2,138,890	4%	$85,600
9506207232	394816390	E	2026-06-16	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30									X									$2,138,890	16%	$342,300
9506207232	394816390	E	2026-06-16	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30									X									$2,138,890	4.35%	$93,100
9506207232	394816390	E	2026-06-16	CCF	CCF43	COMFENALCO QUINDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30									X									$2,138,890	4%	$85,600

Este certificado se expide el día 2026-07-06 a las 10:07.

Certificado de Aportes

Se certifica que JUAN DAVID CERON CARDONA identificado(a) con CC 1094911083 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: ESTATAL DE SEGURIDAD LIMITADA NI 816004965

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9506207232	394816390	E	2026-06-16	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-06	30									X									$2,801,449	4%	$112,100
9506207232	394816390	E	2026-06-16	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30									X									$2,801,449	16%	$448,300
9506207232	394816390	E	2026-06-16	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30									X									$2,801,449	4.35%	$121,900
9506207232	394816390	E	2026-06-16	CCF	CCF43	COMFENALCO QUINDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30									X									$2,801,449	4%	$112,100

Este certificado se expide el día 2026-07-06 a las 10:07.

Certificado de Aportes

Se certifica que LEONARDO FABIO BORBON ARANGO identificado(a) con CC 1094911247 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: ESTATAL DE SEGURIDAD LIMITADA NI 816004965

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9506207232	394816390	E	2026-06-16	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-06	30									X									$2,883,821	4%	$115,400
9506207232	394816390	E	2026-06-16	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30									X									$2,883,821	16%	$461,500
9506207232	394816390	E	2026-06-16	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30									X									$2,883,821	4.35%	$125,500
9506207232	394816390	E	2026-06-16	CCF	CCF43	COMFENALCO QUINDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30									X									$2,883,821	4%	$115,400

Este certificado se expide el día 2026-07-06 a las 10:07.

Certificado de Aportes

Se certifica que JUAN DAVID POSSO CASTRO identificado(a) con CC 1094948200 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: ESTATAL DE SEGURIDAD LIMITADA NI 816004965

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9506207232	394816390	E	2026-06-16	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-06	30									X									$2,927,991	4%	$117,200
9506207232	394816390	E	2026-06-16	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30									X									$2,927,991	16%	$468,500
9506207232	394816390	E	2026-06-16	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30									X									$2,927,991	4.35%	$127,400
9506207232	394816390	E	2026-06-16	CCF	CCF43	COMFENALCO QUINDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30									X									$2,927,991	4%	$117,200

Este certificado se expide el día 2026-07-06 a las 10:07.

Certificado de Aportes

Se certifica que JOHN ALEXANDER CARDONA BENAVIDES identificado(a) con CC 1097033943 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: ESTATAL DE SEGURIDAD LIMITADA NI 816004965

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9506207232	394816390	E	2026-06-16	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-06	30									X									$2,138,890	4%	$85,600
9506207232	394816390	E	2026-06-16	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30									X									$2,138,890	16%	$342,300
9506207232	394816390	E	2026-06-16	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30									X									$2,138,890	4.35%	$93,100
9506207232	394816390	E	2026-06-16	CCF	CCF43	COMFENALCO QUINDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30									X									$2,138,890	4%	$85,600

Este certificado se expide el día 2026-07-06 a las 10:07.

Certificado de Aportes

Se certifica que JONATHAN DAVID GALVIS BUSTAMANTE identificado(a) con CC 1097398341 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: ESTATAL DE SEGURIDAD LIMITADA NI 816004965

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9506207232	394816390	E	2026-06-16	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-06	30									X									$2,138,890	4%	$85,600
9506207232	394816390	E	2026-06-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30									X									$2,138,890	16%	$342,300
9506207232	394816390	E	2026-06-16	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30									X									$2,138,890	4.35%	$93,100
9506207232	394816390	E	2026-06-16	CCF	CCF43	COMFENALCO QUINDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30									X									$2,138,890	4%	$85,600

Este certificado se expide el día 2026-07-06 a las 10:07.

Certificado de Aportes

Se certifica que ANDRES FELIPE LONDOÑO identificado(a) con CC 1098307112 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: ESTATAL DE SEGURIDAD LIMITADA NI 816004965

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9506207232	394816390	E	2026-06-16	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-06	30									X									$2,850,794	4%	$114,100
9506207232	394816390	E	2026-06-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30									X									$2,850,794	16%	$456,200
9506207232	394816390	E	2026-06-16	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30									X									$2,850,794	4.35%	$124,100
9506207232	394816390	E	2026-06-16	CCF	CCF43	COMFENALCO QUINDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30									X									$2,850,794	4%	$114,100

Este certificado se expide el día 2026-07-06 a las 10:07.

Certificado de Aportes

Se certifica que LUISA MARIA JARAMILLO LONDOÑO identificado(a) con CC 1098307185 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: ESTATAL DE SEGURIDAD LIMITADA NI 816004965

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9506207232	394816390	E	2026-06-16	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-06	30									X									$2,138,890	4%	$85,600
9506207232	394816390	E	2026-06-16	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30									X									$2,138,890	16%	$342,300
9506207232	394816390	E	2026-06-16	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30									X									$2,138,890	4.35%	$93,100
9506207232	394816390	E	2026-06-16	CCF	CCF43	COMFENALCO QUINDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30									X									$2,138,890	4%	$85,600

Este certificado se expide el día 2026-07-06 a las 10:07.

Certificado de Aportes

Se certifica que JHON ESTIVENSON ESTRADA VALENCIA identificado(a) con CC 1114399236 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: ESTATAL DE SEGURIDAD LIMITADA NI 816004965

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9506207232	394816390	E	2026-06-16	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-06	30									X									$2,138,890	4%	$85,600
9506207232	394816390	E	2026-06-16	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30									X									$2,138,890	16%	$342,300
9506207232	394816390	E	2026-06-16	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30									X									$2,138,890	4.35%	$93,100
9506207232	394816390	E	2026-06-16	CCF	CCF43	COMFENALCO QUINDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30									X									$2,138,890	4%	$85,600

Este certificado se expide el día 2026-07-06 a las 10:07.

Certificado de Aportes

Se certifica que CARLOS ANDRES VILLADA DIAZ identificado(a) con CC 9726241 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: ESTATAL DE SEGURIDAD LIMITADA NI 816004965

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9506207232	394816390	E	2026-06-16	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-06	30									X									$2,138,890	4%	$85,600
9506207232	394816390	E	2026-06-16	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30									X									$2,138,890	16%	$342,300
9506207232	394816390	E	2026-06-16	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30									X									$2,138,890	4.35%	$93,100
9506207232	394816390	E	2026-06-16	CCF	CCF43	COMFENALCO QUINDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30									X									$2,138,890	4%	$85,600

Este certificado se expide el día 2026-07-06 a las 10:07.

Certificado de Aportes

Se certifica que LUIS MAURICIO SANCHEZ TORRES identificado(a) con CC 9734670 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: ESTATAL DE SEGURIDAD LIMITADA NI 816004965

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9506207232	394816390	E	2026-06-16	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-06	30									X									$2,822,541	4%	$113,000
9506207232	394816390	E	2026-06-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30									X									$2,822,541	16%	$451,700
9506207232	394816390	E	2026-06-16	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30									X									$2,822,541	4.35%	$122,800
9506207232	394816390	E	2026-06-16	CCF	CCF43	COMFENALCO QUINDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30									X									$2,822,541	4%	$113,000

Este certificado se expide el día 2026-07-06 a las 10:07.

Certificado de Aportes

Se certifica que CARLOS LEANDRO QUICENO ARANGO identificado(a) con CC 9771863 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: ESTATAL DE SEGURIDAD LIMITADA NI 816004965

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9506207232	394816390	E	2026-06-16	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-06	30									X									$3,012,753	4%	$120,600
9506207232	394816390	E	2026-06-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30									X									$3,012,753	16%	$482,100
9506207232	394816390	E	2026-06-16	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30									X									$3,012,753	4.35%	$131,100
9506207232	394816390	E	2026-06-16	CCF	CCF43	COMFENALCO QUINDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30									X									$3,012,753	4%	$120,600

Este certificado se expide el día 2026-07-06 a las 10:07.

Certificado de Aportes

Se certifica que JUAN CARLOS PEÑA GONZALEZ identificado(a) con CC 11312140 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: ESTATAL DE SEGURIDAD LIMITADA NI 816004965

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9506207232	394816390	E	2026-06-16	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-06	30									X									$2,883,821	4%	$115,400
9506207232	394816390	E	2026-06-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30									X									$2,883,821	16%	$461,500
9506207232	394816390	E	2026-06-16	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30									X									$2,883,821	4.35%	$125,500
9506207232	394816390	E	2026-06-16	CCF	CCF43	COMFENALCO QUINDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30									X									$2,883,821	4%	$115,400

Este certificado se expide el día 2026-07-06 a las 10:07.

Certificado de Aportes

Se certifica que LUIS ALFONSO ALDANA PAPAMIJA identificado(a) con CC 16887540 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: ESTATAL DE SEGURIDAD LIMITADA NI 816004965

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9506207232	394816390	E	2026-06-16	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-06	30									X									$2,974,549	4%	$119,000
9506207232	394816390	E	2026-06-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30									X									$2,974,549	16%	$476,000
9506207232	394816390	E	2026-06-16	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30									X									$2,974,549	4.35%	$129,400
9506207232	394816390	E	2026-06-16	CCF	CCF43	COMFENALCO QUINDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30									X									$2,974,549	4%	$119,000

Este certificado se expide el día 2026-07-06 a las 10:07.

Certificado de Aportes

Se certifica que JHON ALEXANDER MONTOYA ROJAS identificado(a) con CC 18420373 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: ESTATAL DE SEGURIDAD LIMITADA NI 816004965

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9506207232	394816390	E	2026-06-16	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-06	30									X									$2,974,549	4%	$119,000
9506207232	394816390	E	2026-06-16	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30									X									$2,974,549	16%	$476,000
9506207232	394816390	E	2026-06-16	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30									X									$2,974,549	4.35%	$129,400
9506207232	394816390	E	2026-06-16	CCF	CCF43	COMFENALCO QUINDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30									X									$2,974,549	4%	$119,000

Este certificado se expide el día 2026-07-06 a las 10:07.

Certificado de Aportes

Se certifica que DIEGO MAURICIO RAMIREZ RAMIREZ identificado(a) con CC 18420527 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: ESTATAL DE SEGURIDAD LIMITADA NI 816004965

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9506207232	394816390	E	2026-06-16	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-06	30									X									$2,927,991	4%	$117,200
9506207232	394816390	E	2026-06-16	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30									X									$2,927,991	16%	$468,500
9506207232	394816390	E	2026-06-16	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30									X									$2,927,991	4.35%	$127,400
9506207232	394816390	E	2026-06-16	CCF	CCF43	COMFENALCO QUINDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30									X									$2,927,991	4%	$117,200

Este certificado se expide el día 2026-07-06 a las 10:07.

Certificado de Aportes

Se certifica que JORGE ENRIQUE RAYO GUINAND identificado(a) con CC 18496089 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: ESTATAL DE SEGURIDAD LIMITADA NI 816004965

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9506207232	394816390	E	2026-06-16	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-06	30									X									$2,873,078	4%	$115,000
9506207232	394816390	E	2026-06-16	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30									X									$2,873,078	16%	$459,700
9506207232	394816390	E	2026-06-16	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30									X									$2,873,078	4.35%	$125,000
9506207232	394816390	E	2026-06-16	CCF	CCF43	COMFENALCO QUINDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30									X									$2,873,078	4%	$115,000

Este certificado se expide el día 2026-07-06 a las 10:07.

Certificado de Aportes

Se certifica que OLGA LUCIA CRUZ GUTIERREZ identificado(a) con CC 33815867 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: ESTATAL DE SEGURIDAD LIMITADA NI 816004965

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9506207232	394816390	E	2026-06-16	EPS	EPS018	S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-06	30									X								$2,138,890	4%	$85,600
9506207232	394816390	E	2026-06-16	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30									X								$2,138,890	16%	$342,300
9506207232	394816390	E	2026-06-16	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30									X								$2,138,890	4.35%	$93,100
9506207232	394816390	E	2026-06-16	CCF	CCF43	COMFENALCO QUINDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30									X								$2,138,890	4%	$85,600

Este certificado se expide el día 2026-07-06 a las 10:07.

Certificado de Aportes

Se certifica que SANDRA YOLIMA SANCHEZ MUÑOZ identificado(a) con CC 33818553 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: ESTATAL DE SEGURIDAD LIMITADA NI 816004965

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9506207232	394816390	E	2026-06-16	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-06	30									X									$2,883,821	4%	$115,400
9506207232	394816390	E	2026-06-16	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30									X									$2,883,821	16%	$461,500
9506207232	394816390	E	2026-06-16	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30									X									$2,883,821	4.35%	$125,500
9506207232	394816390	E	2026-06-16	CCF	CCF43	COMFENALCO QUINDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30									X									$2,883,821	4%	$115,400

Este certificado se expide el día 2026-07-06 a las 10:07.

Certificado de Aportes

Se certifica que NOHELY GUERRERO TAPASCO identificado(a) con CC 41947648 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: ESTATAL DE SEGURIDAD LIMITADA NI 816004965

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9506207232	394816390	E	2026-06-16	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-06	30									X									$2,927,991	4%	$117,200
9506207232	394816390	E	2026-06-16	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30									X									$2,927,991	16%	$468,500
9506207232	394816390	E	2026-06-16	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30									X									$2,927,991	4.35%	$127,400
9506207232	394816390	E	2026-06-16	CCF	CCF43	COMFENALCO QUINDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30									X									$2,927,991	4%	$117,200

Este certificado se expide el día 2026-07-06 a las 10:07.

Certificado de Aportes

Se certifica que JOSE ELIBERTO GONZALEZ HOYOS identificado(a) con CC 79267829 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: ESTATAL DE SEGURIDAD LIMITADA NI 816004965

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9506207232	394816390	E	2026-06-16	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-06	30									X									$2,138,890	4%	$85,600
9506207232	394816390	E	2026-06-16	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30									X									$2,138,890	4.35%	$93,100
9506207232	394816390	E	2026-06-16	CCF	CCF43	COMFENALCO QUINDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30									X									$2,138,890	4%	$85,600

Este certificado se expide el día 2026-07-06 a las 10:07.

Certificado de Aportes

Se certifica que JOHN FREDY ROJO CANO identificado(a) con CC 79628277 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: ESTATAL DE SEGURIDAD LIMITADA NI 816004965

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9506207232	394816390	E	2026-06-16	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-06	25									X									$2,481,777	4%	$99,300
9506207232	394816390	E	2026-06-16	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-06	2											X							$116,727	4%	$4,700
9506207232	394816390	E	2026-06-16	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-06	3											X							$175,091	4%	$7,100
9506207232	394816390	E	2026-06-16	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	25									X									$2,481,777	16%	$397,100
9506207232	394816390	E	2026-06-16	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	2											X							$116,727	16%	$18,700
9506207232	394816390	E	2026-06-16	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	3											X							$175,091	16%	$28,100
9506207232	394816390	E	2026-06-16	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	25									X									$2,481,777	4.35%	$108,000
9506207232	394816390	E	2026-06-16	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	2											X							$116,727	0%	$0
9506207232	394816390	E	2026-06-16	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	3											X							$175,091	0%	$0
9506207232	394816390	E	2026-06-16	CCF	CCF43	COMFENALCO QUINDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	25									X									$2,481,777	4%	$99,300
9506207232	394816390	E	2026-06-16	CCF	CCF43	COMFENALCO QUINDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	2											X							$116,727	0%	$0
9506207232	394816390	E	2026-06-16	CCF	CCF43	COMFENALCO QUINDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	3											X							$175,091	0%	$0

Este certificado se expide el día 2026-07-06 a las 10:07.

Certificado de Aportes

Se certifica que HENRY BECERRA GARCIA identificado(a) con CC 80165007 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: ESTATAL DE SEGURIDAD LIMITADA NI 816004965

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9506207232	394816390	E	2026-06-16	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-06	30									X									$2,334,673	4%	$93,400
9506207232	394816390	E	2026-06-16	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30									X									$2,334,673	16%	$373,600
9506207232	394816390	E	2026-06-16	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30									X									$2,334,673	4.35%	$101,600
9506207232	394816390	E	2026-06-16	CCF	CCF43	COMFENALCO QUINDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30									X									$2,334,673	4%	$93,400

Este certificado se expide el día 2026-07-06 a las 10:07.

Certificado de Aportes

Se certifica que GERMAN ANDRES ARDILA PALOMINO identificado(a) con CC 89003113 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: ESTATAL DE SEGURIDAD LIMITADA NI 816004965

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9506207232	394816390	E	2026-06-16	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-06	30									X									$2,893,769	4%	$115,800
9506207232	394816390	E	2026-06-16	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30									X									$2,893,769	16%	$463,100
9506207232	394816390	E	2026-06-16	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30									X									$2,893,769	4.35%	$125,900
9506207232	394816390	E	2026-06-16	CCF	CCF43	COMFENALCO QUINDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-05	30									X									$2,893,769	4%	$115,800

Este certificado se expide el día 2026-07-06 a las 10:07.

Señores:

DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA QUINDÍO

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES -ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito Revisor Fiscal **EUCLIDES ALFONSO ANGULO MENDOZA** de la sociedad **ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA**, identificada con el Nit. Nº **816.004.965-0**, se permiten certificar que, a la fecha de expedición del presente certificado, la mencionada sociedad no presenta mora en los pagos de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de elaboración de este documento.

Dado en Pereira a los veintinueve (29) días del mes de mayo del 2026.

Atentamente,

EUCLIDES ALFONSO ANGULO MENDOZA.
Revisor Fiscal.
T.P.90739-T.


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 73.147.280
ANGULO MENDOZA
APELLIDOS
EUCLIDES ALFONSO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 24-FEB-1971
CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.80
ESTATURA
B+
G.S. RH
M
SEXO
28-ABR-1989 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-2400100-00202289-M-0073147280-20091207
0018780477A 1
4540110690

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO



90739-T

EUCLIDES ALFONSO
ANGULO MENDOZA
C.C. 73147280
RESOLUCION INSCRIPCION 10 FECHA 2003/03/13
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

PRESIDENTE

BENJAMIN LOPEZ ARCINIEGAS

97802

IDEOS

FIRMA DEL TITULAR

009656

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

Z780931F110715800

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **EUCLIDES ALFONSO ANGULO MENDOZA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 73147280 de CARTAGENA (BOLIVAR) Y Tarjeta Profesional No 90739-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
NIT. 860.002.183-9

CERTIFICA QUE:

La empresa **ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA**., identificada con documento NIT número 816.004.965-0 y número de afiliación 155053, registró durante el mes de mayo del año 2026, la siguiente accidentalidad con la empresa cliente **RAMA JUDICIAL.**

ITEM	NUMERO
Número de accidentes laborales	0

La presente se expide a solicitud de la empresa el día 1 de junio de 2026.

Cordialmente,

Claudia Milena Sabogal Riveros
Líder Cuentas Claves Sr. Zona Eje Cafetero ARL
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
www.axacolpatria.co

Elaboro csabogal

INFORME DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
RAMA JUDICIAL QUINDIO

Para el periodo del 01 al 31 de mayo de 2026 se realizaron las siguientes actividades:

- Pausas Activas en el trabajo.
- Prevención de Peligro Locativo por Caídas.
- Identificación de Peligros Viales.
- Ahorro de papel e impresión responsable.

Durante el periodo informado no se presentaron accidentes laborales.

Cualquier inquietud con gusto será atendida.

Agradezco la deferencia y atención prestada.

Cordialmente,

JUAN CARLOS CORREA RUIZ
Director Nacional de SIG

Proyectó: XX

AXA COLPATRIA

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
Nit. 860.002.183 – 9

CERTIFICA

Que la empresa ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA identificada con documento NIT número 816,004,965 y número de afiliación 155053, tiene cobertura desde 01 de marzo de 2009 con la ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE AXA COLPATRIA para el cubrimiento de las contingencias de accidente de trabajo y enfermedad laboral.

La presente certificación se expide con destino a Sstnacional@Estataldeseguridad.Com

Cordialmente,

FREDY CEBALLOS MONTANA
LIDER DE OPERACIONES NO MONETARIOS
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

La presente se expide a través de la página de Internet www.axacolpatria.co, el martes 5 de mayo de 2026 a las 02:56:00 p. m.

Cualquier información adicional que requieran sobre el particular, pueden solicitarla a través de nuestra línea nacional 018000-512820 ó en Bogotá 4235757.

AUSENTISMO (REPORTE DE INCAPACIDADES)

TIPO DE AUSENTISMO	
AT	ACCIDENTE DE TRANSITO
AL	ACCIDENTE LABORAL
EG	ENFERMEDAD GENERAL
LM	LICENCIA DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD
P	PERMISOS
S	SANCIONES Y AUSENCIA NO JUSTIFICADA

PROYECTO: RAMA JUDICIAL

FECHA DE ACTUALIZACIÓ 1 AL 31/MAYO/ 2026 **RESPONSABLE:** LUISA FALLA

No	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	PROYECTO	EPS	ORIGEN	TIPO DE AUSENTISMO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	NUMERO DE DIAS	CODIGO DIAGNOSTICO	NOMBRE DIAGNOSTICO
1	79628277	ROJO CANO JOHN FREDY	VIGILANTE	RAMA JUDICIAL	SALUD TOTAL	EG	EG	5/05/2026	09/05/2026	5	M518	OTROS TRASTORNOS ESPECIFICADOS DE LOS DISCOS INTERVERTEBRALES
										0		No aplica
										0		No aplica
										0		No aplica

ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA

Nit: 816,004,965 - 0
Cll 13 No. 12-15
3332444

DESPRENDIBLE DE PAGO NÓMINA

Fecha Pago: Junio 5 de 2026

Empleado: ALDANA PAPAMIJA LUIS ALFONSO **C.C.:** 16,887,540
Cargo: OPERADOR DE MEDIOS TECNOLOGICOS **Salario Básico:** $ 1.750.905,00

ARMENIA

Concepto		Cantidad	Unitario	Devengado	Deducido	Saldo Prestamo
007	HORA EXTRA DIURNA FESTIVA	24.00	16,315	$ 391,566		
009	FESTIVO LABORADO	4.00	6,367	$ 25,468		
005	HORA EXTRA DIURNA	7.00	9,948	$ 69,638		
001	SALARIO BASICO	30.00	58,364	$ 1,750,906		
003	RECARGO NOCTURNO	72.00	2,786	$ 200,558		
004	AUXILIO DE TRANSPORTE	30.00	8,303	$ 249,096		
006	HORA EXTRA NOCTURNA	5.00	13,928	$ 69,638		
213	AUXILIO DE RODAMIENTO	30.00	6,667	$ 200,000		
008	HORA EXTRA NOCTURNA FESTIVA	23.00	20,295	$ 466,775		
172	SALUD TOTAL EPS	30.00			$ 118,982	
204	SEGURO DE VIDA	1.00			$ 6,500	
152	PREVER LA PIEDAD	1.00			$ 5,000	
183	COLPENSIONES AFP	30.00			$ 118,982	
			Totales	**$ 3,423,645**	**$ 249,464**	

21/07/2026 01:58:05 PM

NETO A PAGAR **$ 3,174,181**

FIRMA EMPLEADOR

FIRMA TRABAJADOR: C.C: 16,887,540

Dias Liquidacion: Desde el 1 de Mayo de 2026 Hasta el 31 de Mayo de 2026

ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA

Nit: 816,004,965 - 0
Cll 13 No. 12-15
3332444

DESPRENDIBLE DE PAGO NÓMINA

Fecha Pago: Junio 5 de 2026

Empleado: ARDILA PALOMINO GERMAN ANDRES **C.C.:** 89,003,113
Cargo: GUARDA DE SEGURIDAD GALA **Salario Básico:** $ 1.750.905,00

ARMENIA

	Concepto	Cantidad	Unitario	Devengado	Deducido	Saldo Prestamo
001	SALARIO BASICO	30.00	58,364	$ 1,750,906		
008	HORA EXTRA NOCTURNA FESTIVA	13.00	20,295	$ 263,829		
007	HORA EXTRA DIURNA FESTIVA	12.00	16,315	$ 195,783		
006	HORA EXTRA NOCTURNA	15.00	13,928	$ 208,915		
005	HORA EXTRA DIURNA	18.00	9,948	$ 179,070		
003	RECARGO NOCTURNO	74.00	2,786	$ 206,129		
004	AUXILIO DE TRANSPORTE	30.00	8,303	$ 249,096		
009	FESTIVO LABORADO	14.00	6,367	$ 89,137		
223	FONDO EMPLEADOS CRECER S.O.S	1.00			$ 121,285	
203	NUEVA EPS	30.00			$ 115,750	
183	COLPENSIONES AFP	30.00			$ 115,750	
204	SEGURO DE VIDA	1.00			$ 6,500	
			Totales	**$ 3,142,865**	**$ 359,285**	

21/07/2026 01:58:05 PM

NETO A PAGAR **$ 2,783,580**

FIRMA EMPLEADOR

FIRMA TRABAJADOR: C.C: 89,003,113

Dias Liquidacion: Desde el 1 de Mayo de 2026 Hasta el 31 de Mayo de 2026

ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA

Nit: 816,004,965 - 0
Cll 13 No. 12-15
3332444

DESPRENDIBLE DE PAGO NÓMINA

Fecha Pago: Junio 5 de 2026

Empleado: BECERRA GARCIA HENRY **C.C.:** 80,165,007
Cargo: GUARDA DE SEGURIDAD GALA **Salario Básico:** $ 1.750.905,00

ARMENIA

	Concepto	Cantidad	Unitario	Devengado	Deducido	Saldo Prestamo
007	HORA EXTRA DIURNA FESTIVA	12.00	16,315	$ 195,783		
001	SALARIO BASICO	30.00	58,364	$ 1,750,906		
005	HORA EXTRA DIURNA	39.00	9,948	$ 387,984		
004	AUXILIO DE TRANSPORTE	30.00	8,303	$ 249,096		
204	SEGURO DE VIDA	1.00			$ 6,500	
152	PREVER LA PIEDAD	1.00			$ 5,000	
172	SALUD TOTAL EPS	30.00			$ 93,387	
185	PORVENIR AFP	30.00			$ 93,387	
			Totales	**$ 2,583,769**	**$ 198,274**	

21/07/2026 01:58:05 PM

NETO A PAGAR **$ 2,385,495**

FIRMA EMPLEADOR **FIRMA TRABAJADOR: C.C: 80,165,007**

Dias Liquidacion: Desde el 1 de Mayo de 2026 Hasta el 31 de Mayo de 2026

ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA

Nit: 816,004,965 - 0
Cll 13 No. 12-15
3332444

DESPRENDIBLE DE PAGO NÓMINA

Fecha Pago: Junio 5 de 2026

Empleado: BORBON ARANGO LEONARDO FABIO **C.C.:** 1,094,911,247
Cargo: GUARDA DE SEGURIDAD GALA **Salario Básico:** $ 1.750.905,00

ARMENIA

	Concepto	Cantidad	Unitario	Devengado	Deducido	Saldo Prestamo
009	FESTIVO LABORADO	20.00	6,367	$ 127,338		
005	HORA EXTRA DIURNA	4.00	9,948	$ 39,793		
004	AUXILIO DE TRANSPORTE	30.00	8,303	$ 249,096		
008	HORA EXTRA NOCTURNA FESTIVA	8.00	20,295	$ 162,357		
007	HORA EXTRA DIURNA FESTIVA	25.00	16,315	$ 407,881		
003	RECARGO NOCTURNO	77.00	2,786	$ 214,486		
001	SALARIO BASICO	30.00	58,364	$ 1,750,906		
006	HORA EXTRA NOCTURNA	13.00	13,928	$ 181,060		
176	EPS SURA	30.00			$ 115,353	
184	PROTECCION AFP	30.00			$ 115,353	
223	FONDO EMPLEADOS CRECER S.O.S	1.00			$ 121,285	
204	SEGURO DE VIDA	1.00			$ 6,500	
			Totales	**$ 3,132,917**	**$ 358,491**	

21/07/2026 01:58:05 PM

NETO A PAGAR **$ 2,774,426**

FIRMA EMPLEADOR **FIRMA TRABAJADOR: C.C: 1,094,911,247**

Dias Liquidacion: Desde el 1 de Mayo de 2026 Hasta el 31 de Mayo de 2026

ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA

Nit: 816,004,965 - 0
Cll 13 No. 12-15
3332444

DESPRENDIBLE DE PAGO NÓMINA

Fecha Pago: Junio 5 de 2026

Empleado: CARDONA JHON ALEXANDER **C.C.:** 89,009,066
Cargo: GUARDA DE SEGURIDAD GALA **Salario Básico:** $ 1.750.905,00

ARMENIA

	Concepto	Cantidad	Unitario	Devengado	Deducido	Saldo Prestamo
009	FESTIVO LABORADO	10.00	6,367	$ 63,669		
004	AUXILIO DE TRANSPORTE	30.00	8,303	$ 249,096		
005	HORA EXTRA DIURNA	7.00	9,948	$ 69,638		
008	HORA EXTRA NOCTURNA FESTIVA	23.00	20,295	$ 466,776		
006	HORA EXTRA NOCTURNA	6.00	13,928	$ 83,566		
007	HORA EXTRA DIURNA FESTIVA	24.00	16,315	$ 391,567		
003	RECARGO NOCTURNO	67.00	2,786	$ 186,631		
001	SALARIO BASICO	30.00	58,364	$ 1,750,906		
185	PORVENIR AFP	30.00			$ 120,510	
176	EPS SURA	30.00			$ 120,510	
204	SEGURO DE VIDA	1.00			$ 6,500	
152	PREVER LA PIEDAD	1.00			$ 5,000	
			Totales	**$ 3,261,849**	**$ 252,520**	

21/07/2026 01:58:05 PM

NETO A PAGAR **$ 3,009,329**

FIRMA EMPLEADOR

FIRMA TRABAJADOR: C.C: 89,009,066

Dias Liquidacion: Desde el 1 de Mayo de 2026 Hasta el 31 de Mayo de 2026

ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA

Nit: 816,004,965 - 0
Cll 13 No. 12-15
3332444

DESPRENDIBLE DE PAGO NÓMINA

Fecha Pago: Junio 5 de 2026

Empleado: CARDONA BENAVIDES JOHN ALEXANDER **C.C.:** 1,097,033,943
Cargo: GUARDA DE SEGURIDAD GALA **Salario Básico:** $ 1.750.905,00

ARMENIA

	Concepto	Cantidad	Unitario	Devengado	Deducido	Saldo Prestamo
004	AUXILIO DE TRANSPORTE	30.00	8,303	$ 249,096		
005	HORA EXTRA DIURNA	39.00	9,948	$ 387,984		
001	SALARIO BASICO	30.00	58,364	$ 1,750,906		
203	NUEVA EPS	30.00			$ 85,556	
204	SEGURO DE VIDA	1.00			$ 6,500	
184	PROTECCION AFP	30.00			$ 85,556	
223	FONDO EMPLEADOS CRECER S.O.S	1.00			$ 121,285	
			Totales	**$ 2,387,986**	**$ 298,897**	

21/07/2026 01:58:05 PM

NETO A PAGAR **$ 2,089,089**

FIRMA EMPLEADOR **FIRMA TRABAJADOR: C.C: 1,097,033,943**

Dias Liquidacion: Desde el 1 de Mayo de 2026 Hasta el 31 de Mayo de 2026

ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA

Nit: 816,004,965 - 0
Cll 13 No. 12-15
3332444

DESPRENDIBLE DE PAGO NÓMINA

Fecha Pago: Junio 5 de 2026

Empleado: CARDONA HOLGUIN CARLOS EMANUEL **C.C.:** 1,005,092,317
Cargo: GUARDA DE SEGURIDAD GALA **Salario Básico:** $ 1.750.905,00

ARMENIA

	Concepto	Cantidad	Unitario	Devengado	Deducido	Saldo Prestamo
004	AUXILIO DE TRANSPORTE	30.00	8,303	$ 249,096		
001	SALARIO BASICO	30.00	58,364	$ 1,750,906		
005	HORA EXTRA DIURNA	3.00	9,948	$ 29,845		
009	FESTIVO LABORADO	16.00	6,367	$ 101,871		
006	HORA EXTRA NOCTURNA	15.00	13,928	$ 208,915		
008	HORA EXTRA NOCTURNA FESTIVA	16.00	20,295	$ 324,713		
003	RECARGO NOCTURNO	68.00	2,786	$ 189,416		
007	HORA EXTRA DIURNA FESTIVA	12.00	16,315	$ 195,783		
204	SEGURO DE VIDA	1.00			$ 6,500	
172	SALUD TOTAL EPS	30.00			$ 112,058	
223	FONDO EMPLEADOS CRECER S.O.S	1.00			$ 121,285	
184	PROTECCION AFP	30.00			$ 112,058	
			Totales	**$ 3,050,545**	**$ 351,901**	

21/07/2026 01:58:05 PM

NETO A PAGAR **$ 2,698,644**

FIRMA EMPLEADOR

FIRMA TRABAJADOR: C.C: 1,005,092,317

Dias Liquidacion: Desde el 1 de Mayo de 2026 Hasta el 31 de Mayo de 2026

ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA

Nit: 816,004,965 - 0
Cll 13 No. 12-15
3332444

DESPRENDIBLE DE PAGO NÓMINA

Fecha Pago: Junio 5 de 2026

Empleado: CERON CARDONA JUAN DAVID **C.C.:** 1,094,911,083
Cargo: GUARDA DE SEGURIDAD GALA **Salario Básico:** $ 1.750.905,00

ARMENIA

	Concepto	Cantidad	Unitario	Devengado	Deducido	Saldo Prestamo
007	HORA EXTRA DIURNA FESTIVA	12.00	16,315	$ 195,783		
006	HORA EXTRA NOCTURNA	15.00	13,928	$ 208,915		
005	HORA EXTRA DIURNA	3.00	9,948	$ 29,845		
003	RECARGO NOCTURNO	68.00	2,786	$ 189,416		
001	SALARIO BASICO	30.00	58,364	$ 1,750,906		
009	FESTIVO LABORADO	16.00	6,367	$ 101,871		
008	HORA EXTRA NOCTURNA FESTIVA	16.00	20,295	$ 324,713		
004	AUXILIO DE TRANSPORTE	30.00	8,303	$ 249,096		
223	FONDO EMPLEADOS CRECER S.O.S	1.00			$ 121,285	
204	SEGURO DE VIDA	1.00			$ 6,500	
176	EPS SURA	30.00			$ 112,058	
184	PROTECCION AFP	30.00			$ 112,058	
			Totales	**$ 3,050,545**	**$ 351,901**	

21/07/2026 01:58:05 PM

NETO A PAGAR **$ 2,698,644**

FIRMA EMPLEADOR **FIRMA TRABAJADOR: C.C: 1,094,911,083**

Dias Liquidacion: Desde el 1 de Mayo de 2026 Hasta el 31 de Mayo de 2026

ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA

Nit: 816,004,965 - 0
Cll 13 No. 12-15
3332444

DESPRENDIBLE DE PAGO NÓMINA

Fecha Pago: Junio 5 de 2026

Empleado: CHAVARRIAGA OROZCO FERNEY ALBERTO **C.C.:** 1,094,900,670
Cargo: GUARDA DE SEGURIDAD GALA **Salario Básico:** $ 1.750.905,00

ARMENIA

Concepto		Cantidad	Unitario	Devengado	Deducido	Saldo Prestamo
001	SALARIO BASICO	30.00	58,364	$ 1,750,906		
004	AUXILIO DE TRANSPORTE	30.00	8,303	$ 249,096		
005	HORA EXTRA DIURNA	39.00	9,948	$ 387,984		
204	SEGURO DE VIDA	1.00			$ 6,500	
223	FONDO EMPLEADOS CRECER S.O.S	1.00			$ 93,621	
185	PORVENIR AFP	30.00			$ 85,556	
176	EPS SURA	30.00			$ 85,556	
			Totales	**$ 2,387,986**	**$ 271,233**	

21/07/2026 01:58:05 PM

NETO A PAGAR **$ 2,116,753**

FIRMA EMPLEADOR **FIRMA TRABAJADOR: C.C: 1,094,900,670**

Dias Liquidacion: Desde el 1 de Mayo de 2026 Hasta el 31 de Mayo de 2026

ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA

Nit: 816,004,965 - 0
Cll 13 No. 12-15
3332444

DESPRENDIBLE DE PAGO NÓMINA

Fecha Pago: Junio 5 de 2026

Empleado: CRUZ GUTIERREZ OLGA LUCIA **C.C.:** 33,815,867
Cargo: GUARDA DE SEGURIDAD GALA **Salario Básico:** $ 1.750.905,00

ARMENIA

Concepto		Cantidad	Unitario	Devengado	Deducido	Saldo Prestamo
001	SALARIO BASICO	30.00	58,364	$ 1,750,906		
005	HORA EXTRA DIURNA	39.00	9,948	$ 387,984		
004	AUXILIO DE TRANSPORTE	30.00	8,303	$ 249,096		
181	SERVICIO OCCID DE SALUD EPS	30.00			$ 85,556	
223	FONDO EMPLEADOS CRECER S.O.S	1.00			$ 121,285	
204	SEGURO DE VIDA	1.00			$ 6,500	
184	PROTECCION AFP	30.00			$ 85,556	
			Totales	**$ 2,387,986**	**$ 298,897**	

21/07/2026 01:58:05 PM

NETO A PAGAR **$ 2,089,089**

FIRMA EMPLEADOR **FIRMA TRABAJADOR: C.C: 33,815,867**

Dias Liquidacion: Desde el 1 de Mayo de 2026 Hasta el 31 de Mayo de 2026

ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA

Nit: 816,004,965 - 0
Cll 13 No. 12-15
3332444

DESPRENDIBLE DE PAGO NÓMINA

Fecha Pago: Junio 5 de 2026

Empleado: ESTRADA VALENCIA JHON ESTIVENSON **C.C.:** 1,114,399,236
Cargo: GUARDA DE SEGURIDAD GALA **Salario Básico:** $ 1.750.905,00

ARMENIA

Concepto		Cantidad	Unitario	Devengado	Deducido	Saldo Prestamo
004	AUXILIO DE TRANSPORTE	30.00	8,303	$ 249,096		
005	HORA EXTRA DIURNA	39.00	9,948	$ 387,984		
001	SALARIO BASICO	30.00	58,364	$ 1,750,906		
185	PORVENIR AFP	30.00			$ 85,556	
204	SEGURO DE VIDA	1.00			$ 6,500	
176	EPS SURA	30.00			$ 85,556	
152	PREVER LA PIEDAD	1.00			$ 5,000	
			Totales	**$ 2,387,986**	**$ 182,612**	

21/07/2026 01:58:05 PM

NETO A PAGAR **$ 2,205,374**

FIRMA EMPLEADOR **FIRMA TRABAJADOR: C.C: 1,114,399,236**

Dias Liquidacion: Desde el 1 de Mayo de 2026 Hasta el 31 de Mayo de 2026

ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA

Nit: 816,004,965 - 0
Cll 13 No. 12-15
3332444

DESPRENDIBLE DE PAGO NÓMINA

Fecha Pago: Junio 5 de 2026

Empleado: GALVIS BUSTAMANTE JONATHAN DAVID **C.C.:** 1,097,398,341
Cargo: GUARDA DE SEGURIDAD GALA **Salario Básico:** $ 1.750.905,00

ARMENIA

	Concepto	Cantidad	Unitario	Devengado	Deducido	Saldo Prestamo
004	AUXILIO DE TRANSPORTE	30.00	8,303	$ 249,096		
005	HORA EXTRA DIURNA	39.00	9,948	$ 387,984		
001	SALARIO BASICO	30.00	58,364	$ 1,750,906		
203	NUEVA EPS	30.00			$ 85,556	
183	COLPENSIONES AFP	30.00			$ 85,556	
152	PREVER LA PIEDAD	1.00			$ 5,000	
204	SEGURO DE VIDA	1.00			$ 6,500	
			Totales	**$ 2,387,986**	**$ 182,612**	

21/07/2026 01:58:05 PM

NETO A PAGAR **$ 2,205,374**

FIRMA EMPLEADOR **FIRMA TRABAJADOR: C.C: 1,097,398,341**

Dias Liquidacion: Desde el 1 de Mayo de 2026 Hasta el 31 de Mayo de 2026

ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA

Nit: 816,004,965 - 0
Cll 13 No. 12-15
3332444

DESPRENDIBLE DE PAGO NÓMINA

Fecha Pago: Junio 5 de 2026

Empleado: GONZALEZ HOYOS JOSE ELIBERTO **C.C.:** 79,267,829
Cargo: GUARDA DE SEGURIDAD GALA **Salario Básico:** $ 1.750.905,00

ARMENIA

Concepto		Cantidad	Unitario	Devengado	Deducido	Saldo Prestamo
004	AUXILIO DE TRANSPORTE	30.00	8,303	$ 249,096		
001	SALARIO BASICO	30.00	58,364	$ 1,750,906		
005	HORA EXTRA DIURNA	39.00	9,948	$ 387,984		
174	SANITAS EPS	30.00			$ 85,556	
152	PREVER LA PIEDAD	1.00			$ 5,000	
204	SEGURO DE VIDA	1.00			$ 6,500	
			Totales	**$ 2,387,986**	**$ 97,056**	

21/07/2026 01:58:05 PM

NETO A PAGAR **$ 2,290,930**

FIRMA EMPLEADOR **FIRMA TRABAJADOR:** **C.C: 79,267,829**

Dias Liquidacion: Desde el 1 de Mayo de 2026 Hasta el 31 de Mayo de 2026

ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA

Nit: 816,004,965 - 0
Cll 13 No. 12-15
3332444

DESPRENDIBLE DE PAGO NÓMINA

Fecha Pago: Junio 5 de 2026

Empleado: GONZALEZ WILLIAN ANDRES **C.C.:** 1,094,896,357
Cargo: OPERADOR DE MEDIOS TECNOLOGICOS **Salario Básico:** $ 1.750.905,00

ARMENIA

	Concepto	Cantidad	Unitario	Devengado	Deducido	Saldo Prestamo
005	HORA EXTRA DIURNA	3.00	9,948	$ 29,845		
008	HORA EXTRA NOCTURNA FESTIVA	16.00	20,295	$ 324,713		
009	FESTIVO LABORADO	16.00	6,367	$ 101,871		
004	AUXILIO DE TRANSPORTE	30.00	8,303	$ 249,096		
007	HORA EXTRA DIURNA FESTIVA	12.00	16,315	$ 195,783		
006	HORA EXTRA NOCTURNA	15.00	13,928	$ 208,915		
213	AUXILIO DE RODAMIENTO	30.00	6,667	$ 200,000		
001	SALARIO BASICO	30.00	58,364	$ 1,750,906		
003	RECARGO NOCTURNO	68.00	2,786	$ 189,416		
204	SEGURO DE VIDA	1.00			$ 6,500	
184	PROTECCION AFP	30.00			$ 112,058	
172	SALUD TOTAL EPS	30.00			$ 112,058	
223	FONDO EMPLEADOS CRECER S.O.S	1.00			$ 121,285	
			Totales	**$ 3,250,545**	**$ 351,901**	

21/07/2026 01:58:05 PM

NETO A PAGAR **$ 2,898,644**

FIRMA EMPLEADOR

FIRMA TRABAJADOR: **C.C: 1,094,896,357**

Dias Liquidacion: Desde el 1 de Mayo de 2026 Hasta el 31 de Mayo de 2026

ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA

Nit: 816,004,965 - 0
Cll 13 No. 12-15
3332444

DESPRENDIBLE DE PAGO NÓMINA

Fecha Pago: Junio 5 de 2026

Empleado: GUERRERO TAPASCO NOHELY **C.C.:** 41,947,648
Cargo: GUARDA DE SEGURIDAD GALA **Salario Básico:** $ 1.750.905,00

ARMENIA

	Concepto	Cantidad	Unitario	Devengado	Deducido	Saldo Prestamo
003	RECARGO NOCTURNO	65.00	2,786	$ 181,059		
006	HORA EXTRA NOCTURNA	19.00	13,928	$ 264,625		
004	AUXILIO DE TRANSPORTE	30.00	8,303	$ 249,096		
009	FESTIVO LABORADO	28.00	6,367	$ 178,274		
001	SALARIO BASICO	30.00	58,364	$ 1,750,906		
007	HORA EXTRA DIURNA FESTIVA	14.00	16,315	$ 228,414		
008	HORA EXTRA NOCTURNA FESTIVA	16.00	20,295	$ 324,713		
176	EPS SURA	30.00			$ 117,120	
204	SEGURO DE VIDA	1.00			$ 6,500	
185	PORVENIR AFP	30.00			$ 117,120	
223	FONDO EMPLEADOS CRECER S.O.S	1.00			$ 121,285	
			Totales	**$ 3,177,087**	**$ 362,025**	

21/07/2026 01:58:05 PM

NETO A PAGAR **$ 2,815,062**

FIRMA EMPLEADOR

FIRMA TRABAJADOR: C.C: 41,947,648

Dias Liquidacion: Desde el 1 de Mayo de 2026 Hasta el 31 de Mayo de 2026

ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA

Nit: 816,004,965 - 0
Cll 13 No. 12-15
3332444

DESPRENDIBLE DE PAGO NÓMINA

Fecha Pago: Junio 5 de 2026

Empleado: JARAMILLO LONDOÑO LUISA MARIA **C.C.:** 1,098,307,185
Cargo: GUARDA DE SEGURIDAD GALA **Salario Básico:** $ 1.750.905,00

ARMENIA

	Concepto	Cantidad	Unitario	Devengado	Deducido	Saldo Prestamo
004	AUXILIO DE TRANSPORTE	30.00	8,303	$ 249,096		
005	HORA EXTRA DIURNA	39.00	9,948	$ 387,984		
001	SALARIO BASICO	30.00	58,364	$ 1,750,906		
174	SANITAS EPS	30.00			$ 85,556	
204	SEGURO DE VIDA	1.00			$ 6,500	
185	PORVENIR AFP	30.00			$ 85,556	
223	FONDO EMPLEADOS CRECER S.O.S	1.00			$ 121,285	
			Totales	**$ 2,387,986**	**$ 298,897**	

21/07/2026 01:58:05 PM

NETO A PAGAR **$ 2,089,089**

FIRMA EMPLEADOR **FIRMA TRABAJADOR: C.C: 1,098,307,185**

Dias Liquidacion: Desde el 1 de Mayo de 2026 Hasta el 31 de Mayo de 2026

ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA

Nit: 816,004,965 - 0
Cll 13 No. 12-15
3332444

DESPRENDIBLE DE PAGO NÓMINA

Fecha Pago: Junio 5 de 2026

Empleado: LONDOÑO ANDRES FELIPE **C.C.:** 1,098,307,112
Cargo: GUARDA DE SEGURIDAD GALA **Salario Básico:** $ 1.750.905,00

ARMENIA

	Concepto	Cantidad	Unitario	Devengado	Deducido	Saldo Prestamo
003	RECARGO NOCTURNO	73.00	2,786	$ 203,344		
008	HORA EXTRA NOCTURNA FESTIVA	8.00	20,295	$ 162,357		
009	FESTIVO LABORADO	18.00	6,367	$ 114,605		
001	SALARIO BASICO	30.00	58,364	$ 1,750,906		
007	HORA EXTRA DIURNA FESTIVA	22.00	16,315	$ 358,935		
006	HORA EXTRA NOCTURNA	13.00	13,928	$ 181,060		
004	AUXILIO DE TRANSPORTE	30.00	8,303	$ 249,096		
005	HORA EXTRA DIURNA	8.00	9,948	$ 79,587		
176	EPS SURA	30.00			$ 114,032	
204	SEGURO DE VIDA	1.00			$ 6,500	
152	PREVER LA PIEDAD	1.00			$ 5,000	
183	COLPENSIONES AFP	30.00			$ 114,032	
			Totales	**$ 3,099,890**	**$ 239,564**	

21/07/2026 01:58:05 PM

NETO A PAGAR **$ 2,860,326**

FIRMA EMPLEADOR

FIRMA TRABAJADOR: C.C: 1,098,307,112

Dias Liquidacion: Desde el 1 de Mayo de 2026 Hasta el 31 de Mayo de 2026

ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA

Nit: 816,004,965 - 0
Cll 13 No. 12-15
3332444

DESPRENDIBLE DE PAGO NÓMINA

Fecha Pago: Junio 5 de 2026

Empleado: MONTOYA ROJAS JHON ALEXANDER **C.C.:** 18,420,373
Cargo: GUARDA DE SEGURIDAD GALA **Salario Básico:** $ 1.750.905,00

ARMENIA

Concepto		Cantidad	Unitario	Devengado	Deducido	Saldo Prestamo
009	FESTIVO LABORADO	4.00	6,367	$ 25,468		
001	SALARIO BASICO	30.00	58,364	$ 1,750,906		
004	AUXILIO DE TRANSPORTE	30.00	8,303	$ 249,096		
005	HORA EXTRA DIURNA	7.00	9,948	$ 69,638		
006	HORA EXTRA NOCTURNA	5.00	13,928	$ 69,638		
007	HORA EXTRA DIURNA FESTIVA	24.00	16,315	$ 391,566		
008	HORA EXTRA NOCTURNA FESTIVA	23.00	20,295	$ 466,775		
003	RECARGO NOCTURNO	72.00	2,786	$ 200,558		
203	NUEVA EPS	30.00			$ 118,982	
204	SEGURO DE VIDA	1.00			$ 6,500	
185	PORVENIR AFP	30.00			$ 118,982	
152	PREVER LA PIEDAD	1.00			$ 5,000	
			Totales	**$ 3,223,645**	**$ 249,464**	

21/07/2026 01:58:05 PM

NETO A PAGAR **$ 2,974,181**

FIRMA EMPLEADOR

FIRMA TRABAJADOR: C.C: 18,420,373

Dias Liquidacion: Desde el 1 de Mayo de 2026 Hasta el 31 de Mayo de 2026

ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA

Nit: 816,004,965 - 0
Cll 13 No. 12-15
3332444

DESPRENDIBLE DE PAGO NÓMINA

Fecha Pago: Junio 5 de 2026

Empleado: OSORIO RODRIGUEZ ELIECER DE JESUS **C.C.:** 89,008,036
Cargo: GUARDA DE SEGURIDAD GALA **Salario Básico:** $ 1.750.905,00

ARMENIA

Concepto		Cantidad	Unitario	Devengado	Deducido	Saldo Prestamo
005	HORA EXTRA DIURNA	18.00	9,948	$ 179,070		
009	FESTIVO LABORADO	4.00	6,367	$ 25,468		
007	HORA EXTRA DIURNA FESTIVA	24.00	16,315	$ 391,566		
008	HORA EXTRA NOCTURNA FESTIVA	23.00	20,295	$ 466,775		
003	RECARGO NOCTURNO	82.00	2,786	$ 228,414		
004	AUXILIO DE TRANSPORTE	30.00	8,303	$ 249,096		
006	HORA EXTRA NOCTURNA	5.00	13,928	$ 69,638		
001	SALARIO BASICO	30.00	58,364	$ 1,750,906		
204	SEGURO DE VIDA	1.00			$ 6,500	
185	PORVENIR AFP	30.00			$ 124,474	
189	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTI	30.00			$ 124,474	
223	FONDO EMPLEADOS CRECER S.O.S	1.00			$ 241,285	
			Totales	**$ 3,360,933**	**$ 496,733**	

21/07/2026 01:58:05 PM

NETO A PAGAR **$ 2,864,200**

FIRMA EMPLEADOR

FIRMA TRABAJADOR: C.C: 89,008,036

Dias Liquidacion: Desde el 1 de Mayo de 2026 Hasta el 31 de Mayo de 2026

ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA

Nit: 816,004,965 - 0
Cll 13 No. 12-15
3332444

DESPRENDIBLE DE PAGO NÓMINA

Fecha Pago: Junio 5 de 2026

Empleado: PEÑA GONZALEZ JUAN CARLOS **C.C.:** 11,312,140
Cargo: OPERADOR DE MEDIOS TECNOLOGICOS **Salario Básico:** $ 1.750.905,00

ARMENIA

	Concepto	Cantidad	Unitario	Devengado	Deducido	Saldo Prestamo
008	HORA EXTRA NOCTURNA FESTIVA	8.00	20,295	$ 162,357		
213	AUXILIO DE RODAMIENTO	30.00	6,667	$ 200,000		
006	HORA EXTRA NOCTURNA	13.00	13,928	$ 181,060		
001	SALARIO BASICO	30.00	58,364	$ 1,750,906		
007	HORA EXTRA DIURNA FESTIVA	25.00	16,315	$ 407,881		
003	RECARGO NOCTURNO	77.00	2,786	$ 214,486		
009	FESTIVO LABORADO	20.00	6,367	$ 127,338		
005	HORA EXTRA DIURNA	4.00	9,948	$ 39,793		
004	AUXILIO DE TRANSPORTE	30.00	8,303	$ 249,096		
223	FONDO EMPLEADOS CRECER S.O.S	1.00			$ 121,285	
183	COLPENSIONES AFP	30.00			$ 115,353	
174	SANITAS EPS	30.00			$ 115,353	
204	SEGURO DE VIDA	1.00			$ 6,500	
			Totales	**$ 3,332,917**	**$ 358,491**	

21/07/2026 01:58:05 PM

NETO A PAGAR **$ 2,974,426**

FIRMA EMPLEADOR

FIRMA TRABAJADOR: **C.C: 11,312,140**

Dias Liquidacion: Desde el 1 de Mayo de 2026 Hasta el 31 de Mayo de 2026

ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA

Nit: 816,004,965 - 0
Cll 13 No. 12-15
3332444

DESPRENDIBLE DE PAGO NÓMINA

Fecha Pago: Junio 5 de 2026

Empleado: POSSO CASTRO JUAN DAVID **C.C.:** 1,094,948,200
Cargo: GUARDA DE SEGURIDAD GALA **Salario Básico:** $ 1.750.905,00

ARMENIA

	Concepto	Cantidad	Unitario	Devengado	Deducido	Saldo Prestamo
003	RECARGO NOCTURNO	65.00	2,786	$ 181,059		
004	AUXILIO DE TRANSPORTE	30.00	8,303	$ 249,096		
001	SALARIO BASICO	30.00	58,364	$ 1,750,906		
007	HORA EXTRA DIURNA FESTIVA	14.00	16,315	$ 228,414		
006	HORA EXTRA NOCTURNA	19.00	13,928	$ 264,625		
008	HORA EXTRA NOCTURNA FESTIVA	16.00	20,295	$ 324,713		
009	FESTIVO LABORADO	28.00	6,367	$ 178,274		
223	FONDO EMPLEADOS CRECER S.O.S	1.00			$ 121,285	
204	SEGURO DE VIDA	1.00			$ 6,500	
203	NUEVA EPS	30.00			$ 117,120	
185	PORVENIR AFP	30.00			$ 117,120	
			Totales	**$ 3,177,087**	**$ 362,025**	

21/07/2026 01:58:05 PM

NETO A PAGAR **$ 2,815,062**

FIRMA EMPLEADOR

FIRMA TRABAJADOR: C.C: 1,094,948,200

Dias Liquidacion: Desde el 1 de Mayo de 2026 Hasta el 31 de Mayo de 2026

ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA

Nit: 816,004,965 - 0
Cll 13 No. 12-15
3332444

DESPRENDIBLE DE PAGO NÓMINA

Fecha Pago: Junio 5 de 2026

Empleado: QUICENO ARANGO CARLOS LEANDRO **C.C.:** 9,771,863
Cargo: OPERADOR DE MEDIOS TECNOLOGICOS **Salario Básico:** $ 1.750.905,00

ARMENIA

	Concepto	Cantidad	Unitario	Devengado	Deducido	Saldo Prestamo
007	HORA EXTRA DIURNA FESTIVA	24.00	16,315	$ 391,567		
213	AUXILIO DE RODAMIENTO	30.00	6,667	$ 200,000		
004	AUXILIO DE TRANSPORTE	30.00	8,303	$ 249,096		
009	FESTIVO LABORADO	10.00	6,367	$ 63,669		
005	HORA EXTRA DIURNA	7.00	9,948	$ 69,638		
003	RECARGO NOCTURNO	67.00	2,786	$ 186,631		
008	HORA EXTRA NOCTURNA FESTIVA	23.00	20,295	$ 466,776		
006	HORA EXTRA NOCTURNA	6.00	13,928	$ 83,566		
001	SALARIO BASICO	30.00	58,364	$ 1,750,906		
152	PREVER LA PIEDAD	1.00			$ 5,000	
204	SEGURO DE VIDA	1.00			$ 6,500	
174	SANITAS EPS	30.00			$ 120,510	
183	COLPENSIONES AFP	30.00			$ 120,510	
			Totales	**$ 3,461,849**	**$ 252,520**	

21/07/2026 01:58:05 PM

NETO A PAGAR **$ 3,209,329**

FIRMA EMPLEADOR

FIRMA TRABAJADOR: C.C: 9,771,863

Dias Liquidacion: Desde el 1 de Mayo de 2026 Hasta el 31 de Mayo de 2026

ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA

Nit: 816,004,965 - 0
Cll 13 No. 12-15
3332444

DESPRENDIBLE DE PAGO NÓMINA

Fecha Pago: Junio 5 de 2026

Empleado: RAMIREZ RAMIREZ DIEGO MAURICIO **C.C.:** 18,420,527
Cargo: OPERADOR DE MEDIOS TECNOLOGICOS **Salario Básico:** $ 1.750.905,00

ARMENIA

	Concepto	Cantidad	Unitario	Devengado	Deducido	Saldo Prestamo
007	HORA EXTRA DIURNA FESTIVA	14.00	16,315	$ 228,414		
006	HORA EXTRA NOCTURNA	19.00	13,928	$ 264,625		
213	AUXILIO DE RODAMIENTO	30.00	6,667	$ 200,000		
001	SALARIO BASICO	30.00	58,364	$ 1,750,906		
003	RECARGO NOCTURNO	65.00	2,786	$ 181,059		
004	AUXILIO DE TRANSPORTE	30.00	8,303	$ 249,096		
009	FESTIVO LABORADO	28.00	6,367	$ 178,274		
008	HORA EXTRA NOCTURNA FESTIVA	16.00	20,295	$ 324,713		
174	SANITAS EPS	30.00			$ 117,120	
185	PORVENIR AFP	30.00			$ 117,120	
204	SEGURO DE VIDA	1.00			$ 6,500	
223	FONDO EMPLEADOS CRECER S.O.S	1.00			$ 178,241	
			Totales	**$ 3,377,087**	**$ 418,981**	

21/07/2026 01:58:05 PM

NETO A PAGAR **$ 2,958,106**

FIRMA EMPLEADOR

FIRMA TRABAJADOR: C.C: 18,420,527

Dias Liquidacion: Desde el 1 de Mayo de 2026 Hasta el 31 de Mayo de 2026

ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA

Nit: 816,004,965 - 0
Cll 13 No. 12-15
3332444

DESPRENDIBLE DE PAGO NÓMINA

Fecha Pago: Junio 5 de 2026

Empleado: RAYO GUINAND JORGE ENRIQUE **C.C.:** 18,496,089
Cargo: GUARDA DE SEGURIDAD GALA **Salario Básico:** $ 1.750.905,00

ARMENIA

	Concepto	Cantidad	Unitario	Devengado	Deducido	Saldo Prestamo
008	HORA EXTRA NOCTURNA FESTIVA	20.00	20,295	$ 405,892		
005	HORA EXTRA DIURNA	4.00	9,948	$ 39,793		
009	FESTIVO LABORADO	20.00	6,367	$ 127,338		
004	AUXILIO DE TRANSPORTE	30.00	8,303	$ 249,096		
001	SALARIO BASICO	30.00	58,364	$ 1,750,906		
006	HORA EXTRA NOCTURNA	13.00	13,928	$ 181,060		
007	HORA EXTRA DIURNA FESTIVA	13.00	16,315	$ 212,099		
003	RECARGO NOCTURNO	56.00	2,786	$ 155,990		
152	PREVER LA PIEDAD	1.00			$ 5,000	
204	SEGURO DE VIDA	1.00			$ 6,500	
174	SANITAS EPS	30.00			$ 114,923	
184	PROTECCION AFP	30.00			$ 114,923	
			Totales	**$ 3,122,174**	**$ 241,346**	

21/07/2026 01:58:05 PM

NETO A PAGAR **$ 2,880,828**

FIRMA EMPLEADOR **FIRMA TRABAJADOR: C.C: 18,496,089**

Dias Liquidacion: Desde el 1 de Mayo de 2026 Hasta el 31 de Mayo de 2026

ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA

Nit: 816,004,965 - 0
Cll 13 No. 12-15
3332444

DESPRENDIBLE DE PAGO NÓMINA

Fecha Pago: Junio 5 de 2026

Empleado: RIVAS ARBOLEDA JHOVAN ANDRES **C.C.:** 1,005,094,486
Cargo: GUARDA DE SEGURIDAD GALA **Salario Básico:** $ 1.750.905,00

ARMENIA

	Concepto	Cantidad	Unitario	Devengado	Deducido	Saldo Prestamo
001	SALARIO BASICO	30.00	58,364	$ 1,750,906		
004	AUXILIO DE TRANSPORTE	30.00	8,303	$ 249,096		
003	RECARGO NOCTURNO	73.00	2,786	$ 203,344		
008	HORA EXTRA NOCTURNA FESTIVA	23.00	20,295	$ 466,776		
007	HORA EXTRA DIURNA FESTIVA	24.00	16,315	$ 391,567		
009	FESTIVO LABORADO	10.00	6,367	$ 63,669		
223	FONDO EMPLEADOS CRECER S.O.S	1.00			$ 121,285	
172	SALUD TOTAL EPS	30.00			$ 115,051	
204	SEGURO DE VIDA	1.00			$ 6,500	
185	PORVENIR AFP	30.00			$ 115,051	
			Totales	**$ 3,125,358**	**$ 357,887**	

21/07/2026 01:58:05 PM

NETO A PAGAR **$ 2,767,471**

FIRMA EMPLEADOR **FIRMA TRABAJADOR: C.C: 1,005,094,486**

Dias Liquidacion: Desde el 1 de Mayo de 2026 Hasta el 31 de Mayo de 2026

ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA

Nit: 816,004,965 - 0
Cll 13 No. 12-15
3332444

DESPRENDIBLE DE PAGO NÓMINA

Fecha Pago: Junio 5 de 2026

Empleado: ROJO CANO JOHN FREDY **C.C.:** 79,628,277
Cargo: GUARDA DE SEGURIDAD GALA **Salario Básico:** $ 1.750.905,00

ARMENIA

	Concepto	Cantidad	Unitario	Devengado	Deducido	Saldo Prestamo
008	HORA EXTRA NOCTURNA FESTIVA	8.00	20,295	$ 162,357		
262	INCAPACIDAD > 3 DIAS	3.00	58,364	$ 175,091		
261	INCAPACIDADES DOS DIAS	2.00	58,364	$ 116,727		
003	RECARGO NOCTURNO	64.00	2,786	$ 178,274		
009	FESTIVO LABORADO	20.00	6,367	$ 127,339		
007	HORA EXTRA DIURNA FESTIVA	24.00	16,315	$ 391,566		
006	HORA EXTRA NOCTURNA	6.00	13,928	$ 83,566		
005	HORA EXTRA DIURNA	8.00	9,948	$ 79,587		
001	SALARIO BASICO	25.00	58,364	$ 1,459,088		
004	AUXILIO DE TRANSPORTE	25.00	8,303	$ 207,580		
172	SALUD TOTAL EPS	25.00			$ 110,944	
182	COLFONDOS AFP	25.00			$ 110,944	
223	FONDO EMPLEADOS CRECER S.O.S	1.00			$ 121,285	
204	SEGURO DE VIDA	1.00			$ 6,500	
			Totales	**$ 2,981,175**	**$ 349,673**	

21/07/2026 01:58:05 PM

NETO A PAGAR **$ 2,631,502**

FIRMA EMPLEADOR **FIRMA TRABAJADOR: C.C: 79,628,277**

Dias Liquidacion: Desde el 1 de Mayo de 2026 Hasta el 31 de Mayo de 2026

ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA

Nit: 816,004,965 - 0
Cll 13 No. 12-15
3332444

DESPRENDIBLE DE PAGO NÓMINA

Fecha Pago: Junio 5 de 2026

Empleado: SANCHEZ MUÑOZ SANDRA YOLIMA **C.C.:** 33,818,553
Cargo: GUARDA DE SEGURIDAD GALA **Salario Básico:** $ 1.750.905,00

ARMENIA

	Concepto	Cantidad	Unitario	Devengado	Deducido	Saldo Prestamo
004	AUXILIO DE TRANSPORTE	30.00	8,303	$ 249,096		
003	RECARGO NOCTURNO	77.00	2,786	$ 214,486		
001	SALARIO BASICO	30.00	58,364	$ 1,750,906		
008	HORA EXTRA NOCTURNA FESTIVA	8.00	20,295	$ 162,357		
007	HORA EXTRA DIURNA FESTIVA	25.00	16,315	$ 407,881		
009	FESTIVO LABORADO	20.00	6,367	$ 127,338		
005	HORA EXTRA DIURNA	4.00	9,948	$ 39,793		
006	HORA EXTRA NOCTURNA	13.00	13,928	$ 181,060		
204	SEGURO DE VIDA	1.00			$ 6,500	
223	FONDO EMPLEADOS CRECER S.O.S	1.00			$ 183,741	
203	NUEVA EPS	30.00			$ 115,353	
185	PORVENIR AFP	30.00			$ 115,353	
			Totales	**$ 3,132,917**	**$ 420,947**	

21/07/2026 01:58:05 PM

NETO A PAGAR **$ 2,711,970**

FIRMA EMPLEADOR

FIRMA TRABAJADOR: C.C: 33,818,553

Dias Liquidacion: Desde el 1 de Mayo de 2026 Hasta el 31 de Mayo de 2026

ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA

Nit: 816,004,965 - 0
Cll 13 No. 12-15
3332444

DESPRENDIBLE DE PAGO NÓMINA

Fecha Pago: Junio 5 de 2026

Empleado: SANCHEZ TORRES LUIS MAURICIO **C.C.:** 9,734,670
Cargo: OPERADOR DE MEDIOS TECNOLOGICOS **Salario Básico:** $ 1.750.905,00

ARMENIA

	Concepto	Cantidad	Unitario	Devengado	Deducido	Saldo Prestamo
008	HORA EXTRA NOCTURNA FESTIVA	5.00	20,295	$ 101,473		
007	HORA EXTRA DIURNA FESTIVA	24.00	16,315	$ 391,566		
005	HORA EXTRA DIURNA	8.00	9,948	$ 79,587		
213	AUXILIO DE RODAMIENTO	30.00	6,667	$ 200,000		
009	FESTIVO LABORADO	18.00	6,367	$ 114,605		
003	RECARGO NOCTURNO	73.00	2,786	$ 203,344		
004	AUXILIO DE TRANSPORTE	30.00	8,303	$ 249,096		
006	HORA EXTRA NOCTURNA	13.00	13,928	$ 181,060		
001	SALARIO BASICO	30.00	58,364	$ 1,750,906		
204	SEGURO DE VIDA	1.00			$ 6,500	
183	COLPENSIONES AFP	30.00			$ 112,901	
174	SANITAS EPS	30.00			$ 112,901	
152	PREVER LA PIEDAD	1.00			$ 5,000	
			Totales	**$ 3,271,637**	**$ 237,302**	

21/07/2026 01:58:05 PM

NETO A PAGAR **$ 3,034,335**

FIRMA EMPLEADOR **FIRMA TRABAJADOR: C.C: 9,734,670**

Dias Liquidacion: Desde el 1 de Mayo de 2026 Hasta el 31 de Mayo de 2026

ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA

Nit: 816,004,965 - 0
Cll 13 No. 12-15
3332444

DESPRENDIBLE DE PAGO NÓMINA

Fecha Pago: Junio 5 de 2026

Empleado: VILLADA DIAZ CARLOS ANDRES **C.C.:** 9,726,241
Cargo: GUARDA DE SEGURIDAD GALA **Salario Básico:** $ 1.750.905,00

ARMENIA

Concepto		Cantidad	Unitario	Devengado	Deducido	Saldo Prestamo
005	HORA EXTRA DIURNA	39.00	9,948	$ 387,984		
001	SALARIO BASICO	30.00	58,364	$ 1,750,906		
004	AUXILIO DE TRANSPORTE	30.00	8,303	$ 249,096		
184	PROTECCION AFP	30.00			$ 85,556	
174	SANITAS EPS	30.00			$ 85,556	
223	FONDO EMPLEADOS CRECER S.O.S	1.00			$ 121,285	
204	SEGURO DE VIDA	1.00			$ 6,500	
			Totales	**$ 2,387,986**	**$ 298,897**	

21/07/2026 01:58:05 PM

NETO A PAGAR **$ 2,089,089**

FIRMA EMPLEADOR **FIRMA TRABAJADOR: C.C: 9,726,241**

Dias Liquidacion: Desde el 1 de Mayo de 2026 Hasta el 31 de Mayo de 2026

ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA

Nit: 816,004,965 - 0
Cll 13 No. 12-15
3332444

DESPRENDIBLE DE PAGO NÓMINA

Fecha Pago: Junio 5 de 2026

Empleado: ZAPATA CIFUENTES WILMER **C.C.:** 89,009,040
Cargo: GUARDA DE SEGURIDAD GALA **Salario Básico:** $ 1.750.905,00

ARMENIA

	Concepto	Cantidad	Unitario	Devengado	Deducido	Saldo Prestamo
003	RECARGO NOCTURNO	77.00	2,786	$ 214,486		
001	SALARIO BASICO	30.00	58,364	$ 1,750,906		
006	HORA EXTRA NOCTURNA	17.00	13,928	$ 236,770		
005	HORA EXTRA DIURNA	5.00	9,948	$ 49,741		
004	AUXILIO DE TRANSPORTE	30.00	8,303	$ 249,096		
009	FESTIVO LABORADO	20.00	6,367	$ 127,338		
008	HORA EXTRA NOCTURNA FESTIVA	13.00	20,295	$ 263,830		
007	HORA EXTRA DIURNA FESTIVA	25.00	16,315	$ 407,881		
204	SEGURO DE VIDA	1.00			$ 6,500	
203	NUEVA EPS	30.00			$ 122,039	
182	COLFONDOS AFP	30.00			$ 122,039	
223	FONDO EMPLEADOS CRECER S.O.S	1.00			$ 233,535	
			Totales	**$ 3,300,048**	**$ 484,113**	

21/07/2026 01:58:05 PM

NETO A PAGAR **$ 2,815,935**

FIRMA EMPLEADOR

FIRMA TRABAJADOR: C.C: 89,009,040

Dias Liquidacion: Desde el 1 de Mayo de 2026 Hasta el 31 de Mayo de 2026

Mayo - 2026.

ESTATAL	ACTA DE MANTENIMIENTO DE ARMAS	Código: FO-VP-11 Versión: 4 Pág: 1 de 1 Fecha: 12/06/2017

FECHA	PUESTO	Nº ARMA	CAL	ESTADO	NOVEDAD
20-Mayo-2026	Lucerna.	IM 4544Z	32	Bueno	
20-Mayo-2026	Comité cafeteros.	IM 3817Z	38	Bueno	
20-Mayo-2026	San luis Rey portería.	IM 3820Z	38	Bueno	
20-Mayo-2026	San luis Rey Monitoreo	IM 8543Y	32.	Bueno	
20-Mayo-2026	San luis Rey Sede Campestre	IM 0063V	38	Bueno	
20-Mayo-2026	Café Quindío.	IM 1625AE	38	Bueno	
20-Mayo-2026	Caso Paco primaria.	IM 7310Z	32	Bueno.	
20-Mayo-2026	Caso Paco Bachiller.	IM 6273Z	32	Bueno	
20-Mayo-2026	Bascula cabrica.	1620082.	16	Bueno	
20-Mayo-2026	peaje Corozal	HL 325601	12	Bueno	
20-Mayo-2026	Apoyo corozal.	180245.	12	Bueno	
20-Mayo-2026	Rama Judicial portería	IM 1771AE	38	Bueno	
20-Mayo-2026	Rama Judicial Sotano 1	IM 1633AE	38	Bueno	
20-Mayo-2026	Rama Judicial Sotano 2	IM 1810AE	38	Bueno	
20-Mayo-2026	Rama Judicial Ronda	IM 1731AE	38	Bueno	
20-Mayo-2026	Rama Judicial Biometrico	IM 1130AE	38	Bueno	
20-Mayo-2026	Rama Judicial San Martin	IM 1664AE	38	Bueno	
20-Mayo-2026	Rama Judicial portería cabrica	IM 1620X	38	Bueno	
20-Mayo-2026	Rama Judicial Ronda Cabrica	IM 1396AE	38	Bueno	
20-Mayo-2026	Rama Judicial tebaida	IM 7201AC	38	Bueno	
20-Mayo-2026	Rama Judicial Montenegro	IM 6003AA	38	Bueno	
20-Mayo-2026	Rama Judicial Quimbaya	IM 1899AE	38	Bueno	
20-Mayo-2026	Rama Judicial circasia	IM 1159AE	38	Bueno	
20-Mayo-2026	Rama Judicial portería 186	IM 1745AE	38	Bueno	
20-Mayo-2026	Rama Judicial Biometrico 186	IM 1635AE	38	Bueno	

Supervisor Operativo.

ESTATAL

CONTROL DE ASISTENCIA

codigo:	FO-RH-09
versión:	6
Pagina:	Página 1 de 1
Fecha:	29/05/2023

Capacitación X Inducción ____ Re-inducción ____ Reunión ____ Otro ____

Fecha 29 de mayo 2026 Sede: Armenia Dispositivos varios

Socialización Plan Democracia, Manejo Paguela sospechosos - reporte novedades - Decalogo seguridad, Almacenamiento de fuego.

Nombre del Facilitador Carlos Alberto Cabeza Rey Duracion: 2 h. Página 1 de 1

	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CEDULA	Puesto	FIRMA
1-	[illegible]	Vigilante	89008000	Cl. OL-2	
2-	Jhon Alexander Mateus Rojas	Vigilante	1.854.720.373	R. judicial	
3-	Pablo A. Velasquez M.	Vigilante	7'559.696	Con S.L.R	
4-	Edilson Rivera Patiño	Guarda Seg.	89.005.190	Casa roca P.	
5-	[illegible]	Vigilante	1834552	Comité Cuerda	
6-	Reinaldo Rueda Varon	Vigilante	5'823.909	Casa Roca	
7-	Luis Alfonso Aldana P.	O.m.t.	16.887.540	Rama Judicial	
8-	Nohelia Gutierrez Tapasco	Vigilante	41947648	Rama judicial	
9-	Carlos Emanuel Cardona Hoyos	Vigilante	1005092317	Rama Judicial	
10-	Juan David Posso Castro	Vigilante.	1094948200	Rama judicial	Juan D. Posso
11-	Miguel Angel Osorio Rodriguez	Vigilante	89008036	Rama Judicial	Miguel Osorio
12-	Angel Tabares Perez	Vigilante	9.734.199	comite	Angel Tabares P.
13-	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
14-	Andrey Mauricio Munoz	Vigilante	1115918473	casa Roca	Andrey Munoz
15-	Jorge Enrique Mayo Guinard	Vigilante.	18496089	Rama Judicial	
16-	Germán Eduardo Jaramillo O	Guarda Seguridad	89003113	Rama Judicial	
17-	Juan David Agudelo Cardona	Guarda de Seg	1094911033	Rama Judicial	
18-	Mariana Ramos Gonzalez	Guarda de Seguridad	1036744615	Bodega CF	MARIANA R
19-	Wilber A Romero Trejos	Guarda Seguridad	9.657.944	Sede Jardin Rey	
20-	Carlos A. Cabezas Vigilante	Vigilante	89006756	S.L.R	
21-	Jhovan Andres Rivas	Vigilante	1000044180	Rama Judicial	
22-	Jhojan Mosquera Paz	Vigilante	94.421.348	Cafe Quindio	
23-					
24-					
25-					
26-					
27-					
28-					
29-					
30-					

FIRMA DEL FACILITADOR	CARGO	EMPRESA
	Practicante OP.	ESTATAL DE SEGURIDAD

Armenia, Quindío 10 de junio de 2026.

Señores
PALACIO DE JUSTICIA
Doctora. María Eugenia Restrepo Zapata.
Jefe Contratación Rama Judicial.
Ciudad.

Asunto: Informe Capacitaciones mayo 2026

Dispositivo: Rama Judicial Quindío y dispositivos varios.

Temas: Socialización Plan Democracia – Uso del uniforme fuera de horarios laborales – Manejo paquetes sospechosos – reporte novedades – Decálogo de seguridad armas de fuego.





Cordialmente,

CARLOS ALBERTO CABEZA TORO
Director Operaciones Regional Quindío
ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA.

DECALOGO DE SEGURIDAD
ARMAS DE FUEGO

Si debe tenerlas, respete el decálogo que le planteamos en seguida:

1. Siempre que maneje un arma, hágalo como si estuviera cargada.
2. No pregunte si el arma está cargada, verifíquelo usted mismo.
3. No apunte a objetivos a los que no piensa disparar.
4. Controle siempre la boca de fuego.
5. No mezcle armas con alcohol ni drogas psicotrópicas.
6. Antes de cargar su arma verifique que la munición este en buenas condiciones.
7. Antes de oprimir el disparador piense cuál será la dirección que tomará el proyectil.
8. No dispare a través de un obstáculo que le impida observar que hay detrás de él.
9. No abandone su arma en donde pueda ser hallada y manipulada por inexpertos o menores de edad.
10. **Nunca olvide las normas de seguridad cuando se trata de manejar armas de fuego. Recuerde que si lo hace estarán en riesgo su vida y las de los demás.**

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300160862

PIB
08:39:48

Bogotá DC, 28 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS ARTURO VALENCIA GIRALDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 10275173:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300160862

PIB
08:39:48

Bogotá DC, 28 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS ARTURO VALENCIA GIRALDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 10275173:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 28 de julio de 2026, a las 08:30:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	10275173
Código de Verificación	102751732607280830 30

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 28 de julio de 2026, a las 08:37:43, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8160049650
Código de Verificación	8160049650260728083743

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:46:08 AM horas del 28/07/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **10275173**
Apellidos y Nombres: **VALENCIA GIRALDO CARLOS ARTURO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/07/2026 08:47:24 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **10275173** y Nombre: **CARLOS ARTURO VALENCIA GIRALDO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144657184** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

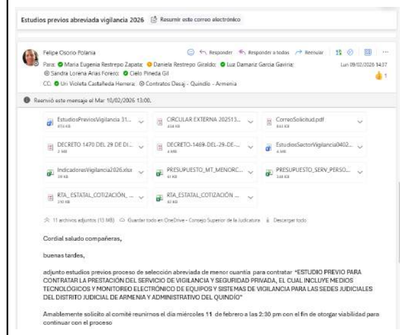
Nueva Busqueda | Imprimir

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

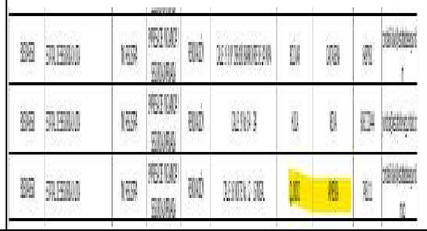
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial
Armenia, Quindio

SEGUIMIENTO A MATRIZ DE RIESGOS PS-008 DE 2026

La Dirección Seccional de Administración Judicial, identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la siguiente tabla:												¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar el tratamiento	En la redacción de los documentos del Proceso	Fecha estimada en que se termina el tratamiento	Monitoreo y Revisión		SEGUIMIENTO MENSUAL MATRIZ DE RIESGOS
No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	Valoración del Riesgo	CATEGORIA			PROBABILIDAD	IMPACTO	Valoración del Riesgo	CATEGORIA					¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad? Cuándo?	
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Declaratoria de Desierta del Proceso de Contratación, por la No Presentación de propuestas, debido a errores Involuntarios que hayan quedado en los Estudios Previos, Pliegos de Condiciones, Estudio de Sector y en general a cualquier documento que forme parte integral del mismo	a) Necesidad de iniciar un nuevo proceso contractual b) No se puede satisfacer la necesidad de la entidad	3	5	8	RIESGO ALTO	Entidad	Efectuar revisiones en cada una de las etapas de elaboración de los Estudios Previos, Estudios de Sector y Pliegos de Condiciones del proceso de contratación. Elaborar los Estudios de Sector, de acuerdo a la Metodología establecida por Colombia Compra Eficiente y dando cumplimiento a la normatividad vigente	2	4	6	RIESGO MEDIO	SI	Entidad	En la etapa de planeación del proceso	En la adjudicación	Aréa donde surge la necesidad	Permanente	Este riesgo sera objeto de análisis para actualizar la matriz de riesgo acorde a la ejecución, no se presentó dicho riesgo y hace parte de la etapa precontractual
2	General	Interno	Contratación	Operacional	Demora en la iniciación del contrato debido al no cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato, tanto por parte del contratista, como de la entidad	a) No se puede satisfacer la necesidad de la entidad b) Pérdida de Tiempo por no iniciar el contrato de forma oportuna c) Falta de respaldo por parte de una aseguradora sobre los riesgos existentes durante la ejecución del contrato.	2	5	7	RIESGO ALTO	Entidad / Contratista	Dar aplicación a la póliza de seriedad de la oferta.	1	4	5	RIESGO MEDIO	SI	Entidad	En la etapa de perfeccionamiento del contrato	A la suscripción del acta de inicio	Supervisor	Permanente	El contrato inició de manera normal el día 16/03/2026, se suscribió el acta de inició y se perfeccionaron las garantias, el contrato se registro, las partes cumplieron con su obligación de aprobación y firma en secop ii **Descripción** 2_RP 2026 Contratación del servicio de vigilancia.pdf 2_RP 4026 Contratación del servicio de vigilancia.pdf 2_RP 8026 Contratación del servicio de vigilancia.pdf 2026-098 SEGURIDAD ESTATAL MARZ.pdf 4_ACTA DE INICIO CONTRATO PS No. 08 DE 2026 (1)...pdf **Garantías del proveedor:** **Id de la garantía** — **Justificación** CO1.WRT.19588485 — Cumplimiento - Cumplimiento del contrato CO1.WRT.19588482 — Responsabilidad civil extra contractual CO1.WRT.19580739 — Seriedad de la oferta https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10068023&isFromPublicArea=True&isModal=False

3	General	Interno	Planeación	Regulatorio	Calculo inadecuado del presupuesto oficial estimado	1. Declaratoria de desierto del proceso. 2. Revocatoria del proceso selectivo 3. Necesidades insatisfechas por retraso	2	4	6	RIESGO MEDIO	Entidad	1. Revisión de estudios previos por parte de las diferentes áreas de la Entidad.	1	3	4	RIESGO BAJO	NO	Entidad	Desde el conocimiento y análisis del sector objeto de contratación	Elaborados los estudios previos y revisados por las Áreas correspondientes	1. Elaborados los estudios previos deben ser remitidos a las áreas Jurídica y Financiera para que colaboren con la revisión.	Previo inicio - apertura - del proceso selectivo	El supervisor del contrato elabora el presupuesto y el área de contratación es la encargada de difundir el presupuesto y los estudios previos a la junta de contratación que esta integrada de acuerdo al Manual de Contratación por la coordinadora de asistencia legal, el pérfil presupuesto y la coordinadora administrativa y financiera. Igualmente se remite a una de las servidoras con pérfil financiero (central de cuentas y/o contabilidad), concretamente para la revisión de presupuesto se adjuntan la circular CIRCULAR EXTERNA 20251300000115CS - TARIFAS MINIMAS 25 a 31 de Diciembre 2025 y Vigencia 2026 y al Decreto 1469 de 2025. Como se puede observar en la siguiente imagen, se remitió para la **revisión**. 
4	Específico	Externo	Ejecución	Económico y Operacionales	El uso indebido de armas de fuego que sean propios de la empresa contratista y sean indebidamente manejados o utilizados por el guarda de turno, en el sitio de servicio o fuera de él, será responsabilidad exclusiva del contratista	1. Incumplimiento del objeto contractual 2. Afectación extracontractual a terceros	4	4	8	RIESGO ALTO	Contratista	1. Solicitud de garantía de RCE. 2, Capacitación a guardas de seguridad sobre uso de armas de fuego. 3, Vinculación de personal - guardas - con experiencia en uso de armas de fuego	3	2	3	RIESGO MEDIO	SI	Entidad y Contratista	Suscripción del contrato y aprobación de garantías	Terminación del contrato	Efectuando por la empresa capacitaciones a los guardas de seguridad. Adecuada supervisión del contrato por parte de la Entidad	Al menos 2 capacitaciones en el año	A la suscripción del contrato se cuenta con la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 30032 Aseguradora Berkley Internacional Seguros Colombia, con vigencia 16/03/2026 al 31/10/2026 a favor de Estatal de Seguridad, la cual se encuentra debidamente publicada y aprodada en secop ii. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10068023&isFromPublicArea=True&isModal=False se realizó capacitación el día 29/05/2026 denominada **"decálogo seguridad armas de fuego"** página 130-132, los soportes hacen parte integral del informe.
																					A la suscripción del contrato se cuenta con la póliza de ***CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES*** No. 103384 Aseguradora Berkley Internacional Seguros Colombia, con vigencia 16/03/2026 al 31/10/2029 a favor de la Dirección Seccional de Administración Judicial ***PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES*** encuentra debidamente publicada y aprodada en secop ii. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10068023&isFromPublicArea=True&isModal=False

5	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Omisión de pago de aportes a seguridad social y parafiscales de los guardas de seguridad contratados para la prestación del servicio por parte del contratista	1. Sanciones laborales a la empresa contratista 2. Eventuales demandas laborales	4	3	7	RIESGO ALT	Contratista	1. Solicitar garantía de pago de salarios y prestaciones sociales	3	1	2	RIESGO BAJ	SI	Entidad	Elaboración de estud	Terminación del contrato	Revisando las planillas de pago que :	Mensualmer	Para el período objeto de informe se revisaron las planillas de pago de aportes No. 9506207232 PAGADA PAGINA 61 A 90, vs personal que prestó el servicio en el período. PAGINA 49. Certificación del área de seguridad y salud en el trabajo de la Rama Judicial quién avala todos los soportes PAGINA 91 A 94. verificable en el informe de gestión publicado en secop ii 2026_ SEGURIDAD ESTATAL MAYO https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10068023&isFromPublicArea=True&isModal=False
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Terminación anticipada del contrato	Incumplimiento en la prestación del servicio	3	4	7	RIESGO ALTO	Entidad	Aplicar la garantía única del contrato al contratista	2	3	5	RIESGO MEDIO	SI	Entidad	A partir de la ejecución del contrato	vencimiento del plazo del contrato	En la supervisión	Permanente	Para el período objeto del informe el servicio se prestó en las sedes judiciales contratadas, en el horario establecido, con el personal debidamente uniformado y dotado con arma de fuego en los puestos donde aplica, NO se presentó incumplimiento alguno en la prestación del servicio, se presto con normalidad de acuerdo a lo contratado, en la minuta de cada puesto se realizan las anotaciones del día a día, los guardas realizaron la revisión de ingreso y salida de sedes de los usuarios externos, control de bienes muebles que ingresan o salen por solicitud de los servidores judiciales y que son coordinados directamente por el servidor a cargo del almacén o de SST según el caso, igualmente el control de ingreso de contratistas o proveedores de bienes. PROGRAMACIÓN DEL DISPOSITIVO PAGINA 27 y anotación en la minuta y biométrico de acuerdo a la sede. 2026_ SEGURIDAD ESTATAL MAYO https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10068023&isFromPublicArea=True&isModal=False Igualmente a la suscripción del contrato se exigió la póliza de ***CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES No. 103384*** Aseguradora Berkley Internacional Seguros Colombia, con vigencia 16/03/2026 al 31/10/2029 a favor de la Dirección Seccional de Administración Judicial ***CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO*** encuentra debidamente publicada y aprodada en secop ii. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10068023&isFromPublicArea=True&isModal=False
7	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las especificaciones: técnicas y de servicio de los medios tecnológicos, perfiles de los prestadores del servicio o continuidad integral del servicio, por causas imputables al contratista	Incumplimiento del Contrato	4	3	7	RIESGO ALTO	Contratista	Estipulación contractual que establezca multas y sanciones. Garantía de cumplimiento	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	Entidad	A partir de la ejecución del contrato	vencimiento del plazo del contrato	En la supervisión	Permanente	El contratista realizó los mantenimientos contratados a los medios tecnológicos de la rama judicial y en cuanto a los equipos en arrendamiento, estuvieron funcionales se realizó mantenimiento preventivo y correctivo, cambio de los discos duros y suministro de las grabaciones solicitadas, cuando hubo lugar. presenta el informe de medios tecnológicos donde se especifica las labores realizadas que han permitido durante el período continuidad en el servicio. Cuando los técnicos llegan a cada una de las sedes donde esta contratado el servicio de medios tecnológicos el ingreso queda grabado y en la minuta fecha y hora de ingreso. INFORME DE GESTIÓN DE MEDIOS TECNOLÓGICOS PAGINA 41 A 45 2026_ SEGURIDAD ESTATAL MAYO

																						https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10068023&isFromPublicArea=True&isModal=False
8	Específico	Externo	ejecucion	operacional	Suspensión o cancelación de la licencia de funcionamiento por parte de la SuperVigilancia	Incumplimiento en la prestación del servicio	2	4	6	RIESGO ALTO	Contratista	Aplicar la garantía única del contrato. Cesión del contrato	1	3	4	RIESGO BAJO	SI	Contratista	A partir de la ejecución del contrato	vencimiento del plazo del contrato	En la supervisión	Permanente	Como supervisora se consulta la página de la superintendencia de vigilancia y seguridad privada el 28/07/2026. Se verifica en el archivo actualizado pdf publicado 27/05/2026, que la empresa con la que se tiene el contrato No. 8 de 2026, tenga la licencia vigente  
9	Específico	Externo	ejecucion	Operacional	Incumplimiento en las funciones del personal de vigilancia	Fallas en la prestación del servicio	3	3	6	RIESGO ALTO	Contratista	Estipulación contractual que establezca multas y sanciones. Garantía de cumplimiento	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	Contratista	A partir de la ejecución del contrato	Finalización del servicio	Verificación del cumplimiento de funciones a través de los informes entregados por el contratista a la Entidad	Permanente	Cada puesto de vigilanacia cuenta con las consignas particulares que son la guía o protocolo que establece las reglas, normas, o instrucciones de cómo se debe actuar, comunicar o proceder en una situación específica en la prestación del servicio y deben ser cumplidos por cada guarda. Se revisan los informes allegados por el contratista verificando la manera como se da cumplimiento al seguimiento del servicio prestado, de acuerdo a lo establecido en la forma como se realiza el monitoreo, por medio de los supervisores que visitan las sedes hacen seguimiento al servicio y dejan anotación de la hora y fecha que estuvieron en la determinada sede judicial. Igualmente, como supervisora en la reunión mensual con el director operativo se tratan los diferentes temas que se observan sobre el cumplimiento del servicio.
10	Específico	Externo	ejecucion	Operacional	Incumplimiento del contratista en el pago de salarios y prestaciones sociales a su personal	Obligación solidaria entre Entidad y el contratista con el trabajador	2	4	6	RIESGO ALTO	Contratista	Garantía de cumplimiento. Cláusula de verificación del pago de sueldos y seguridad social por parte del supervisor del contrato al momento de realizar la facturación	1	3	4	RIESGO BAJO	SI	Entidad	En la redacción de los documentos del Proceso	Finalización del Contrao	En la supervisión	Permanente	El contratista a la suscripción del contrato adquirió la póliza de CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES No. 103384 Aseguradora Berkley Internacional Seguros Colombia, con vigencia 16/03/2026 al 31/10/2029 a favor de la Dirección Seccional de Administración Judicial PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES que se encuentra debidamente publicada y aprodada en secop ii. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10068023&isFromPublicArea=True&isModal=False El contratista presenta con el informe de gestión el soporte de pago a los guardas PAGINA 99 a 128 Se pregunta a los guardas sobre si han recibido el pago correcto y oportunamente. El informe esta publicado en secop ii 2026_ SEGURIDAD ESTATAL MAYO

																						https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10068023&isFromPublicArea=True&isModal=False
11	Específico	Externo	ejecucion	Operacional	Lesiones o daños a terceros por parte del personal de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada	Demandas contra la Entidad por lesiones y/o daños a terceros	3	4	7	RIESGO ALTO	Contratista	Exigencia de una garantía de responsabilidad civil extracontractual	2	3	5	RIESGO MEDIO	SI	Entidad	En la redacción de los documentos del Proceso	Finalización del Contrao	En la supervisión	Permanente	La Entidad exige póliza de RCE a la suscripción del contrato, esta vigente aprobada y publicada en el secop ii. Igualmente en el contrato No. 8 de 2026 existe la siguiente obligación: 9. Mantener indemne a la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA QUINDÍO contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos en general, que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a cualquier persona, o bienes de propiedades de beneficiarios del servicio o terceros, que se generen con ocasión de la prestación del servicio y durante el término de ejecución del contrato. En caso de que se instaure demanda, acción legal o reclamación alguna en virtud de lo anteriormente relacionado, la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA QUINDÍO lo comunicará lo más pronto posible al contratista, con el fin que, por su cuenta, adopte oportunamente las medidas pertinentes previstas por la ley para mantenerlo indemne y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto Durante el período se revisa que los guardas no hayan causado daños en las instalaciones donde prestan sus servicios o contra los usuarios. En el informe de supervisión se hace seguimiento PAGINA 3 y el contratista debe presentar en su informe de gestión el cumplimiento de la misma. PAGINA 2 y 24 2026_ SEGURIDAD ESTATAL MAYO https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10068023&isFromPublicArea=True&isModal=False
12	Específico	Externo	ejecucion	Operacional	Daño de los medios tecnológicos durante la ejecución del contrato	Indisponibilidad del medio tecnológico durante la ejecución del contrato	3	2	5	RIESGO MEDIO	Contratista	Mantenimiento Preventivo de los medios tecnológicos por parte del contratista. Estipulación contractual del nivel del servicio en caso de mantenimiento correctivo para la completa restitución del servicio	2	1	3	RIESGO BAJO	SI	Contratista	Instalación y entrega de los medios tecnológicos	Finalización del servicio	Seguimiento y control a cargo del supervisor de la Entidad	Permanente	Los medios de propiedad de la Rama son objeto de mantenimiento mensual y al igual que los en alquiler, se veificia el cumplimiento de la obligación que tienen inmerso dicho riesgo. La indisponibilidad tiene un margen de tiempo y es descontado. Los medios de propiedad de la Rama no son objeto de reposición porque no hay presupuesto disponible para ello. El contratista presenta informe de medios tecnológicos de manera especifica Cuando los técnicos llegan a cada una de las sedes donde esta contratado el servicio de medios tecnológicos el ingreso queda grabado y en la minuta fecha y hora de ingreso. INFORME DE GESTIÓN DE MEDIOS TECNOLÓGICOS PAGINA 41 A 46
14	Específico	Externo	Ejecución	Tecnológico	Obsolescencia tecnológica de los Medios Tecnológicos ofrecidos	Prestación deficiente del servicio	3	4	7	RIESGO ALTO	Contratista	Estipulación contractual para incluir Medios Tecnológicos nuevos	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	Entidad	n la redacción de los Documentos del Proceso	Finalización del Contrao	En la supervisión	Permanente	En el contrato No. 8 de 2026 **se estipuló** la siguiente obligación: 8. El contratista a su costo y durante la ejecución del contrato deberá reemplazar los elementos de CCTV cuando estos presentan fallas de funcionamiento y aportar la totalidad de los repuestos requeridos para llevar a cabo una correcta ejecución del contrato de mantenimiento de cámaras. Estos repuestos deberán ser originales y el costo de estos repuestos, instalación y transporte correrán en su totalidad por cuenta del contratista. Desde el contrato se deja establecido que los medios tecnológicos deben ser actualizados. PÁGINA 17 Por medio de visitas al cuarto de monitoreo y comunicación constante via telefonica con los guardas de monitoreo se verifica el funcionamiento eficiente de los medios tecnológicos, en la minuta del puesto se deja escrita la novedad. ANEXO CLAUSULADO VIGILANCIA 08 de 2026 ESTATAL AjUr.pdf

																		Er				https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10068023&isFromPublicArea=True&isModal=False
15	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Pérdida de bienes por negligencia del contratista	Reposición de bien, sobrecosto para el contratista	3	2	5	RIESGO MEDIO	Contratista	Tratamiento y controles implementados por el contratista	1	2	3	RIESGO BAJO	NO	Entidad / Contratista	Durante la ejecución del contrato	Finalización del Contrao	En la supervisión	Permanente	En el contrato No. 8 de 2026 se estipuló la siguiente obligación: 13. El contratista deberá responder a la Entidad, por la reposición, pago o arreglo de bienes que se encuentren en los sitios que están bajo vigilancia por pérdida o daño, cuando se determine su responsabilidad. Para efecto de lo anterior, la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA QUINDÍO, comunicará por escrito la ocurrencia de pérdida o daño de elementos al contratista a través de la supervisión del contrato que designe para tal fin. El contratista presentará su versión de los hechos mediante el informe respectivo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha en que recibió la comunicación por parte de la Administración Judicial, el contratista debe proceder dentro de los cinco (05) días siguientes a dicha comunicación, efectuar la reposición, pago o arreglo de los bienes. En el contrato esta como OBLIGACION del contratista responder por pérdida de bienes cuando es su responsabilidad. PAGINA 14 En el Informe de gestión el contratista debe igualmente espeficicar el cumplimiento de esta obligación, al inició del contrato presenta igualmente certificación de cumplimiento de dicha obligación durante la ejecución. Durante el período objeto del informe no se presentó perdida de bien alguno. Por medio de las cámaras se verifica, cuando hay un daño para tener la certeza a quien es atribuible.
16	Especifico	Externo	Ejecución	Social - Politico	Paros, huelgas, Asonadas alteradoras del orden público, que se presenten en el lugar de ejecución de las actividades académicas o en las vías de acceso al mismo.	Este riesgo lo Asume la entidad Contratante, siempre que se cumplas los requisitos previstos en el ordenamiento jurídico y en la jurisprudencia para el restablecimiento del equilibrio económico del contrato.	2	1	3	RIESGO BAJO	Entidad / Contratista	La entidad gestionará con las autoridades de policía, para efectos de que brinden la protección debida así como la transitabilidad.	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	Entidad / Contratista	Durante la ejecución del contrato	Finalización del Contrao	En la supervisión	Permanente	Durante el período de informe no se presentaron situaciones de alteración de orden público, sin embargo cuando se tiene conocimiento de ello, se solicita apoyo por medio de correo a la Polícia Nacional y al Ejercito Nacional y se informa vía telefonica a la empresa de vigilancia para que active los protocolos de seguridad que tienen establecidos para ello. Cuando se presentan de forma sorpresiva igualmente se solicita que de manera urgente respondan de acuerdo al alcance que les corresponde y refuercen con los supervisores.
17	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Falta de personal disponible para la prestación del servicio	Incumplimiento del objeto contractual	2	2	4	RIESGO BAJO	Contratista	Disponibilidad de personal adicional por parte del contratista	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Contratista / Entidad	Durante la ejecución del contrato	Finalización del Contrao	En la supervisión	Permanente	En el contrato No. 8 de 2026 se estipuló la siguiente obligación: 9. El contratista deberá garantizar a la Entidad la disponibilidad permanente del personal requerido durante la ejecución del contrato, con el fin de cubrir las ausencias que se presenten por concepto de incapacidades, aislamientos, licencias, permisos entre otros, sin que ello afecte la correcta prestación del servicio, el relevo del personal se debe dar de manera inmediata sin dejar el puesto de vigilancia solo por ningún lapso de tiempo. Lo anterior no debe afectar el descanso del personal regular. Dentro del contrato esta la obligación establecida que debe contar con personal suficiente para reemplazar el puesto de manera inmediata. PÁGINA 14 y 15 Cuando existe alguna novedad es cubierta con el personal adscrito al contratista o en caso de los guardas de la Rama que esten disponibles. Cuando se debe reemplazar solo por horas por una cita médica o tramite menor es reemplazado por un supervisor del contratista. Durante el período se presentó la INCAPACIDAD MEDICA por 5 días del guarda de seguridad JHON FREDY ROJO CANO, desde el 05/05/2026 hasta el 09/05/2026,el reemplazo lo realizarón los guardas del dispositivo Rama Judicial GERMAN ANDRÉS ARDILA PALOMINO y WILMER ZAPATA CIFUENTES. El nombre de cada uno de los guardas se especifica en el informe de gestión que hace parte integral del presente documento. página 28
																							2026_ SEGURIDAD ESTATAL MAYO

18	General	Externo	contractual	Regulatorio	Algún cambio normativo mediante la expedición de una medida de carácter general que incida en la ejecución del contrato a causa de su implementación (expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos, cargas), esta medida debe provenir de una autoridad externa a las partes.	Afecta la ejecución del contrato y lo lleva a asumir los sobrecostos necesarios para cumplir las nuevas obligaciones.	Raro	Mayor	5	Riesgo Medio	Dirección Seccional de Administración Judicial- CONTRATISTA	Periodica verificación del cambio normativo que pueda incidir en la actividad contractual.	Raro	mayor	5	Riesgo Medio	SI	Compras Públicas	Acaecido el cambio normativo de carácter general emanado de una autoridad extrena a las partes del contrato.	Hasta la adjudicación del contrato	Desde la suscripción del contrato y durante su ejecución verificar periodicamente el cambio normativo, tanto tributario como en otros ambitos, que a causa de medidas de carácter general emanadas por una autoridad externa incida de forma grave y anormal el	Mensual	Se verfiica periódicamente el cambio normativo asociado o que impacta en el objeto contractual, consultando la página de la DIAN y de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. En las capacitaciones por teams que se tienen de parte del nivel central relacionadas con la supervisión de contratos, el doctor Rodrigo José Sananeta Bañol de la Unidad de Compras Públicas, nos orientan y actualiza sobre la normativa. Igualmente las comunicaciones del nivel central de las diferentes Unidades como Planeación o Presupuesto, son copiadas a los supervisores.
19	General	Externo	Seleción	Económico	Precio artificialmente bajo sin justificación	Aumento en el presupuesto oficial de la entidad, mala calidad de los productos/servicios, incumplimiento del objeto contractual	Improbable	moderado	5	Riesgo medio	CONTRATISTA	Analizar las ofertas economicas de forma tal que se logre identificar la posible existencia de precios artificialmente bajos. De encontrar inconsistencias se debe hacer los tratamientos de la Guía de Colombia Compra. De ser necesario, la entidad deberá solicitar explicaciones que justifique, demuestre y sustente el porqué del precio ofertado. La oferta podrá ser rechazada de no contar con una justificación valida para la entidad.	Raro	Insignificante	3	Riesgo bajo	SI	Comité Evaluador	Desde la apertura de ofertas economicas	Hasta la publicación del informe de evaluación economica	Verificación de precios a partir de la Guía de Colombia Compra Eficiente	Una vez se reciben las ofertas económicas	Esta riesgo hace parte de la etapa de evaluación de ofertas que surtió efecto antes de asumir la supervisión y no hace parte de la ejecución del contrato y como se indica es una vez se reciben las ofertas. Este riesgo sera objeto de análisis para actualizar la matriz de riesgo.